

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

"Omnia et in omnibus Christus"

SUMARIO

- 1007 EDITORIAL: El Concilio de la Unidad Convocado por S. S. Juan XXIII.—Pbro. P. Valdés.
- 1011 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Carta Encíclica de S. S. Juan XXIII sobre el rezo piadoso del Rosario Mariano especialmente en el mes de octubre.—CURIA ROMANA: Sacra Congregatio Consistorialis.—Sagrada Penitenciaría Apostólica.—EPISCOPADO EXTRANJERO: Carta del Excmo. Sr. Arzobispo de Nagasaki al Vble. Episcopado Mexicano.—ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO: Puebla.—DIOCESANOS: Ciudad Juárez, Chihuahua, Chiapas, Guadalajara, Matamoros, México, San Luis Potosí, Tampico, Tehuantepec, Tepic, Veracruz.—Collector.
- 1041 PREDICACION: Domingos Segundo, Tercero y Cuarto de Adviento y Domingo Infraoctava de Navidad.—S. Escoto, Redentorista.
- 1049 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Octubre: DERECHO CANONICO: Pbro. Lic. C. Warnholtz. — MORAL: Pbro. A. Aresti Liguori.—LITURGIA Y RUBRICAS: Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.—CONSULTAS: 1529. Misa del Sábado Santo.—Cngo. E. de la Isla.—1530. Confirmación dada por los Párrocos y Vicarios Fijos.—E. M. Cárdenas, S. I.—CASOS PARA ESTE MES.
- 1067 APORTACIONES: Ayuno Eucarístico.—Pbro. J. de J. López Ortega.—J. G. Treviño, M. Sp. S.
- 1071 HOMENAJE: Homenaje Nacional a San Felipe de Jesús, el Mayor de los Mexicanos.
- 1073 SACERDOTES ADORADORES: Expiación Sacerdotal.—(Continúa).—Pbro. Lic. N. Romo y Romo.—Asuntos Varios.—Pbro. I. González Vázquez, Dir. Nal. de los SS. AA.
- 1077 PASTORAL: Guía Cinematográfica.—"L. M. de la D'".
- 1081 INFORMACION: Noticias Católicas Mundiales.—F. Peón.
- 1087 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—A. Méndez Medina, S. J.—A. Valenzuela, S. J.—P. F. Hernández, S. J.—J. G. Vergara, S. J.—J. I. M., S. J.
- 1093 INDICE DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1959.

LAS FABRICAS DE LYON

FABRE HNOS., S. A.

12-19-88

FCO. I. MADERO 72

10-33-86

MEXICO, D. F.

Seriedad

Economía

63 AÑOS DE SERVIR AL H. CLERO

ARTICULOS PARA LA IGLESIA EN GENERAL:

ESTATUAS, BRONCES, ESPECIALIDAD EN

ORNAMENTOS, ALBAS, ROQUETES,

ESTANDARTES

DECORAMOS CAPILLAS.

FABRE HNOS., S. A.



"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Aapulco, Campeche, Ciudad Juárez, Chiapas, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Tulancingo y Pref. Apost. de la Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: L. Enrique Ruiz, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual: \$ 25.00 ó Dlls. 2.50.—Número suelto: \$ 2.25.—"BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A. Apdo. 2181.

LIBROS NUEVOS

UN LIDER UNIVERSITARIO

Datos biográficos del Beato Edmundo Campion, S. J.

Por el P. Luis Ma. Arrizabalaga, S. J.

Ej.: \$ 6.60 ó Dlls. 0.55.

Breve vida del Beato Edmundo Campión, mártir de la persecución protestante contra los católicos, víctima de la reina Isabel de Inglaterra.

DESTELLOS JAVIERINOS

Por el P. Luis Ma. Arrizabalaga, S. J.

Ilustraciones misionales del P. Antonio Massana, S. J.

Ej.: \$ 19.20 ó Dlls. 1.60.

El profundo P. Arrizabalaga, S. J., nos presenta en once cuadros la historia de San Francisco Javier, que puede ponerse en escena o leerse en lo particular.

MES DE MARIA

Por Mons. Zenón Arámburu, S. J.

Ej.: \$ 5.40 ó Dlls. 0.45.

Un mes de María Breve y substancioso, escrito por un Obispo Jesuita, desterrado de China. Muy propio para colegios, etc.

"Buena Prensa"

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

VELAS Y

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas - por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos, para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

+ Luis M. Martínez
D. F. de México

No. 6



FABRICA DE VELAS Y
VELADORAS LITURGICAS
"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1º de Mayo N° 39

Tel.: 15-56-93 Tacubaya, D. F.

No. 4



Esta campana fue fundida para la parroquia de la Sagrada Familia, Esq. de Puebla y Orizaba

CAMPANAS FUNDICION

LUIS MARTINEZ

LEONOR VARGAS VDA. DE MARTINEZ, A. EN P.

Única casa especialista en la fundición de Campanas
Establecida desde 1920.

TENEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y
MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.

Pida informes a:
Av. Patria N° 330

Azacapozalco, 16, D. F.

Teléfono: 27-30-05



Maison Mame

EDITORES PONTIFICIOS DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Misales - Breviarios - Rituales

¡ NOVEDAD !

BREVIARUM TOTUM

COMPLETO EN 1 6 2 tomos
Práctico, Legible, Económico
Enviamos Folleto a Solicitud.

Inciensos Holandés "TRES REYES" y carboncillos
de encendido rápido

Representaciones Moreno, S. A.

Distribuidores Exclusivos
Motolinía 34-101 — Tel. 10-06-14 — México 1, D. F.

FLAUTAS...



La indiscutible calidad de las materias primas nacionales, es aprovechada para la fabricación de órganos tubulares. Las flautas, hechas con aleaciones de estaño, plomo y zinc, bajo normas establecidas mediante una experiencia de siglos, son cuidadosamente calibradas para ser colocadas después en el lugar que les corresponde.



CASA RIOJAS, S. A.

ROSAS MORENO NO. 97 TEL 35-31-00 MEXICO 4. D. F.

EMPRESA 100% MEXICANA

LA PRIMERA PLANTA DE ORGANOS TUBULARES DE LA AMERICA LATINA



ORGANOS THOMAS

EL PRIMER ORGANO ELECTRONICO
A PRECIO SIN COMPETENCIA

FACIL DE TOCAR, TRANSPORTAR Y ADQUIRIR

DOBLE TECLADO

\$19,000.00

FUNCIONA CON CORRIENTE ALTERNA,
BATERIA O ACUMULADOR



\$12,500.00

UN SOLO TECLADO 4 OCTAVAS



CON 120 BAJOS

\$15,000.00

10 MODELOS DIFERENTES
EN DISTINTOS COLORES

SOLICITE CATALOGO
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

CASA VEERKAMP, S.A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

APARTADO 851



Srs. Sacerdotes:

*El interes del auditorio depende de la Claridad
con que escuche la palabra de Dios.*

*Si desea que su esfuerzo rinda frutos, use
un buen equipo de Alta Fidelidad*

... y vea los resultados!

*Tenemos equipos Europeos con una fidelidad de
99.5%
respuesta de 20 a 60,000 ciclos por segundo.*

DESCUENTOS Y CONDICIONES ESPECIALES A UDS.

ADQUIERA LO MEJOR CON:

TRADICIONAL CALIDAD EUROPEA

ARANDA T.V.

ESPECIALISTAS EN EQUIPOS EUROPEOS HI-FI

GENOVA 16

TEL. 25-88-76

CASI ESQ. REFORMA



LO SUBLIME
DEL ACTO...



¡EXIGE CALIDAD
Y
PLENA GARANTIA!

Y USTED LA ENCONTRARA SIEMPRE EN

Genimine-Witis

VINO PURO DE UVA PARA CONSAGRAR

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

MORAGREGA, S. A.

OCAMPO 131

GUADALAJARA, JAL.

APARTADO 399



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

APROBADA Y BENDECIDA POR SS.
SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII
Y POR EL VBLE. COMITE EPISCOPAL

Año 24. N° 289 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Diciembre de 1959

EDITORIAL

El Concilio de la Unidad Convocado por S. S. Juan XXIII

Hace apenas diez meses, 25 de enero a la fecha, que el Padre Santo Juan XXIII anunció la convocatoria del Concilio ecuménico, que será en la Historia de la Iglesia el XXI cuya finalidad expresó la Oficina de Prensa del Vaticano: "Para hacer frente a las actuales necesidades del pueblo cristiano, el Supremo Pontífice, inspirado por la tradición secular de la Iglesia, ha anunciado tres acontecimientos de máxima importancia: un Sinodo Diocesano en la Ciudad de Roma, la celebración de un Concilio ecuménico para la Iglesia Universal y poner al día el Código de Derecho Canónico, precedido por la promulgación del Código de Derecho Oriental".

Por tanto nos hallamos, en consecuencia, ante un acontecimiento sensacional, trascendente y universal, la próxima celebración del Concilio. La iniciativa del Padre Santo desde ahora se puede calificar de memorable ya que va encaminada a que todos hagan realidad el "Una, Santa, Católica y Apostólica Iglesia" del Credo.

Conviene apuntar el concepto preciso de Concilio, cuáles son sus poderes y cuántos Concilios ecuménicos ha habido hasta la fecha.

Concilio o Sinodo es una asamblea de dignatarios eclesiásticos, especialmente obispos de toda la Iglesia: Concilio general o ecuménico; o asamblea de una región de cierta importancia: Concilio particular. Según la doctrina católica, el Concilio ecuménico es una asamblea de Obispos y principales dignatarios de la Iglesia, bajo la autoridad y presidencia del Papa. Sus decisiones en cuestiones de fe y de moral son infalibles. El Papa tiene el derecho de convocatoria al Concilio, del que carecen los Obispos, tiene también el derecho

de presidirlo, puede ejercer este derecho personalmente o por medio de sus legados. La reunión de los Obispos sin el Papa o sin su legado sería como un cuerpo sin cabeza. Por eso quedaría interrumpido el Concilio si el Papa muriese durante su celebración. La interrupción duraría hasta que el nuevo Papa lo continuara, si lo juzgara oportuno. Corresponde también al Papa determinar la fecha y el orden de los asuntos por tratar en las sesiones, aplazar, prorrogar o suspender el Concilio. Los acuerdos del Concilio carecen por sí mismos de fuerza jurídica. Quien osara defender lo contrario caería en la herejía llamada *episcopalismo*. Para que los acuerdos del Concilio tengan carácter de obligatoriedad necesitan la confirmación del Papa y la promulgación por éste o por los Obispos por mandato expreso del Romano Pontífice.

Tienen derecho de asistir al Concilio con voto decisivo: los Cardenales, aunque no sean obispos; los patriarcas, primados, arzobispos, obispos residenciales, aunque estén solamente confirmados y no consagrados todavía; los abades y primados "nullius", el abad primado y los abades superiores de las congregaciones monásticas y los generales de las órdenes y comunidades monásticas y los generales de las órdenes y comunidades exentas.

Los obispos titulares que no tienen a su cargo una diócesis en ejercicio, sino sólo el título de otra que existió o que existe entre infieles, pueden ser convocados y tienen voto válido o decisivo.

También pueden asistir al Concilio, si son convocados, los teólogos y canonistas, aunque sean laicos: son considerados éstos como "participantes" y su voto es meramente consultivo.

El voto es personal, por cabezas, y decide la simple mayoría. Los convocados, al tenor del cánón 223 pueden enviar, en caso de impedimento probado, un procurador que los represente.

El concilio general tiene un poder supremo sobre toda la Iglesia. Pero el Concilio no puede juzgar al Papa ni deponerlo. El Concilio ecuménico, en caso de Sede Vacante, no sucede en la jurisdicción del Papa, sino que el poder pontificio "descansa". Es el caso reciente de la "vacante sedis" producida desde el 9 de octubre de 1958 con la muerte de Pío XII hasta la elección el 28 del mismo mes y año de S. S. Juan XXIII.

Los Concilios Ecuménicos que en XX Siglos ha celebrado la Iglesia:

I de NICEA —año 325— Condenó el arrianismo o herejía del sacerdote alejandrino Arrio, según la cual el Hijo de Dios no es consustancial al Padre desde toda la eternidad.

II de CONSTANTINOPLA I —381— Condenó el macedonianismo, secta fundada por el Obispo Macedonio que negaba la divinidad del Espíritu Santo.

III de EFESO —431— Condenó el nestorianismo: herejía de los seguidores de Nestorio, patriarca de Constantinopla, quien negaba la unión de la naturaleza divina y humana de Cristo, afirmando en consecuencia que María era solamente Madre de Jesús y no de Dios.

IV de CALCEDONIA —451— Condenó el monofisismo del heresiarca Eutiques que sólo admitía en Jesucristo una sola naturaleza. Este Concilio enseñó que Cristo tiene dos naturalezas, ni mezcladas ni separadas: la humana y la divina.

V de CONSTANTINOPLA II —553— Condenó parte de la doctrina del griego Origenes quien negaba la eternidad de las penas del infierno.

VI de CONSTANTINOPLA III —680 a 681— Condenó al Patriarca de esta misma Ciudad Sergio que fundó la secta de los monotelitas, enseñaba que Cristo, si bien tenía dos naturalezas, no poseía más que una sola voluntad divina y un solo modo de obrar.

VII de NICEA II —787— Proclamó la licitud del culto de las imágenes, condenando a los iconoclastas, secuaces de León III el Isáurico que prohibió el culto a las imágenes sagradas.

VIII de CONSTANTINOPLA IV —869-870— Condenó a Focio, patriarca de Constantinopla, quien sentó las bases del cisma de la Iglesia Oriental, no quiso reconocer la dignidad papal de Nicolás I y se volvió contra Roma.

IX de LETRAN I —1123— Condenó la lucha por las investiduras, conflicto entre Gregorio VII y los Emperadores Enrique IV y V, sobre las concesiones de las altas dignidades eclesiásticas.

X de LETRAN II —1139— Condenó el cisma del sacerdote Arnaldo de Bréscia, quien se oponía a los bienes temporales del clero y abogaba por restaurar la antigua república romana. Fue ejecutado en Roma por Barbarroja el año 1155.

XI de LETRAN III —1179— Trató de la elección del Papa y dio los Decretos de reforma.

XII de LETRAN IV —1215— Trató sobre la reforma y la Cruzada y condenó a los valdenses y albigenses, éstos naturales de Albi, ciudad al sur de Francia, condenaban los sacramentos, el culto externo, la jerarquía eclesiástica, los diezmos y la posesión de bienes temporales por parte del clero; admitían la existencia de una divinidad buena y otra mala, creadora del mundo material. Pedro Valdo, en Lyon, fundó la secta de los valdenses, movimiento seglar que rechazaba principalmente el sacramento del Orden.

XIII de LYON I —1245— Excomulgó al ambicioso Federico II, fue convocado y presidido por el batallador e inflexible Inocencio IX.

XIV de LYON II —1274— Intentó la unión con los griegos y reglamentó todo lo que se refiere a la celebración del Cónclave para la elección de un nuevo Papa.

XV de VIENA —1311— Para afrontar el asunto del pleito de los Templarios cuya Orden suprimió.

XVI de CONSTANZA —1414 a 1418— Reunido para acabar con el Cisma de Occidente. Condenó al reformador checo Juan Hus por no retractarse de sus proposiciones; preconizaba la comunión bajo dos especies, combatía el sacerdocio católico, el culto de las imágenes y de los santos.

XVII de FERRARA-FLORENCIA —1431 a 1439— Trató la unión con los griegos, la reforma de la Iglesia y la regulación de la cuestión de los husitas.

XVIII de LETRAN V —1412 a 1414—Trató de poner fin al Cisma, restaurar la paz y asegurar la reforma de la Iglesia.

XIX de TRENTO —1545 a 1563— Convocado por Paulo III con el fin de lograr la paz religiosa y condenar las herejías de Lutero.

XX del VATICANO —1869-1870— Proclamó la infalibilidad del Papa. Todavía no clausurado oficialmente.

Pbro. Porfirio Valdés.

ATENCION

Rogamos que si alguna persona tiene disponible algún ejemplar de las obras "El Cristianismo y los tiempos presentes" de Mons. Bougau y "El Directorio del Sacerdote" por el P. Benito Valuy, se comuniquen con: el Sr. Pbro. D. Domingo J. Calvo.—TEOTITLAN DEL CAMINO, OAX., pues este Padre desea adquirir dichos libros.—La Redacción.

"Cartas de un Peregrino"

EN EL AÑO CENTENARIO DE LAS APARICIONES DE LOURDES

Por el Cngo. Ezequiel de la Isla

Favorecido el autor con un segundo viaje a Roma, Tierra Santa, Lourdes y otros lugares venerados, hace en esta segunda serie de cartas, descripciones de los lugares visitados por él y narraciones de los hechos a que tuvo la fortuna de asistir; entre éstos, refiere con alguna extensión la muerte del inolvidable Pontífice Pío XII (d. s. n.) y la elección de Su Santidad Juan XXIII.

De venta en la Editorial "Jus", Plaza Abasolo 14, México 3, D. F., y en la "Librería del Sagrado Corazón de Jesús", Apartado 35, Querétaro, Qro., al precio de \$15.00. Si se quieren las dos Series de "Cartas de un Peregrino", se venden en \$25.00.

DOCUMENTAL

Santa Sede

EL REZO DEL SANTO ROSARIO

CARTA ENCICLICA DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR JUAN

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

P A P A X X I I I

SOBRE EL REZO PIADOSO DEL ROSARIO MARIANO ESPECIALMENTE EN EL MES DE OCTUBRE

A los venerables hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de lugar en paz y Comunión con la Sede Apostólica

Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica.

INTRODUCCION

Desde los años de nuestra juventud, a menudo vuelve a nuestro ánimo el grato recuerdo de aquellas cartas encíclicas (1) que nuestro predecesor, de inmortal memoria, León XIII, en la inminencia del mes de octubre, dirigió varias veces al mundo católico para exhortar a los fieles, especialmente durante aquel mes, a la piadosa práctica del santo rosario. Se trata de encíclicas varias por su contenido, ricas en sabiduría, vibrantes, cada vez con nueva inspiración y oportunísimas para la vida cristiana. Era aquélla una fuerte y persuasiva invitación a dirigir confiadas súplicas a Dios a través de la poderosísima intercesión de la Virgen Madre de Dios mediante el

(1) Cfr. Ep. Enc. "Supremi Apostolatus", A. Leonis XIII, vol. III, pág. 280 sq.; Ep. Enc. "Superiore anno", A. L., vol. IV, pág. 123 sq.; Ep. Enc. "Quamquam pluries", A. L., vol. IX, pág. 175 sq.; Ep. Enc. "Octobri mense", A. L., vol. XI, pág. 299 sq.; Ep. Enc. "Magnae Dei Matris", A. L., vol. XII, pág. 221 sq.; Ep. Enc. "Laetitia Sanctae", A. L., vol. XIII, pág. 283 sq.; Ep. Enc. "Iucunda semper", A. L., vol. XIV, pág. 305 sq.; Ep. Enc. "Adiutricem populi", A. L., vol. XV, pág. 300 sq.; Ep. Enc. "Fidentem piumque", A. L., vol. XVI, pág. 278 sq.; Ep. Enc. "Augustissima Virginis", A. L., vol. XVII, pág. 285, sq.; Ep. Enc. "Diuturni temporis", A. L., vol. XVIII, pág. 153 sq.

rezo del santo rosario. Este, como es sabido de todos, es un excelentísimo modo de oración meditada, compuesta a guisa de mística corona, en la cual las oraciones del padrenuestro, del avemaría y del "Gloria Patri" se entrelazan con la consideración de los más altos misterios de nuestra fe, presentando a la mente, como en otros tantos cuadros, el drama de la Encarnación y de la Redención de Nuestro Señor.

Este dulce recuerdo de nuestra edad juvenil no nos ha abandonado al pasar de los años y ni siquiera se ha debilitado; por el contrario —lo decimos con toda sencillez—, tuvo la virtud de hacernos cada vez más caro a nuestro espíritu el santo rosario, que no dejamos nunca de recitar completo todos los días del año; acto de piedad mariana que deseamos, sobre todo, realizar con particular fervor en el mes de octubre.

Durante el curso de este primer año —que toca a su fin— de nuestro pontificado no nos faltó ocasión de exhortar reiteradamente al clero y al pueblo cristiano para elevar públicas y privadas plegarias; pero ahora pretendemos hacerlo con una más viva exhortación, diríamos conmovida también, por los muchos motivos que brevemente expondremos en esta nuestra encíclica.

RECUERDO DE DOS ANIVERSARIOS

En el próximo octubre se cumple el primer aniversario del piadosísimo tránsito de nuestro predecesor Pío XII, de venerable memoria, cuya existencia brilló con tantos y tan grandes méritos. Veinte días después, sin mérito alguno por nuestra parte, fuimos elevados, por arcano designio de Dios, al supremo pontificado. Dos Sumos Pontífices se tienden la mano, como para transmitirse la sagrada herencia de la mística grey y para proclamar conjuntamente la continuidad de su ansiosa solicitud pastoral y de su amor por todas las gentes.

¿No son acaso estas dos fechas —la una de tristeza, la otra de júbilo— la clara demostración ante todos de que, en el continuo sucederse del acontecer humano, el pontificado romano sobrevive a través de los siglos, aunque cada Jefe visible de la Iglesia católica, cumplido el tiempo que se le fijó por la Providencia, es llamado a dejar este destierro terrenal?

Volviendo la mirada, ya a Pío XII, ya a su humilde sucesor, en quienes se perpetúa el oficio de Supremo Pastor confiado a San Pedro, los fieles eleven a Dios la misma plegaria: "Ut Domnum Apostolicum et omnes ecclesiasticos ordines in sancta religione conservare digneris, te rogamus audi nos" (2).

Nos complace además recordar aquí que también nuestro inme-

(2) Lit. Sanctorum.

diato predecesor, con la encíclica "Ingruentium malorum" (3), exhortó ya a los fieles de todo el mundo, como hacemos Nos ahora, a la piadosa recitación del santo rosario, especialmente en el mes de octubre. En aquella encíclica hay una advertencia que muy gustosamente repetimos aquí: "Dirigíos siempre con mayor confianza a la Virgen Madre de Dios, a la que los cristianos siempre y principalmente han recurrido en las adversidades, por cuanto Ella fue constituida fuente de salvación para todo el género humano" (4) (5).

INTENCIONES MISIONALES

El 11 de octubre tendremos la gran alegría de hacer entrega del crucifijo a un nutrido grupo de jóvenes misioneros que, dejando la patria querida, asumirán la ardua tarea de llevar la luz del Evangelio a pueblos lejanos. El mismo día por la tarde es nuestro deseo subir al Janículo para celebrar con felices auspicios el primer centenario de la fundación del Colegio Americano del Norte, juntamente con sus superiores y alumnos.

Las dos ceremonias, aunque no señaladas intencionadamente para el mismo día, tienen igual significado, es decir, de afirmación neta y decidida de los principios sobrenaturales que impulsan toda actividad de la Iglesia católica y de la voluntariosa y generosa entrega de sus hijos a la causa del mutuo respeto, de la fraternidad y de la paz entre los pueblos.

El maravilloso espectáculo de estas juventudes que, superadas innumerables dificultades y contrariedades, se ofrecen a Dios para que también los otros lleguen a poseer a Cristo (6), ya en las más lejanas tierras todavía no evangelizadas, ya en las inmensas ciudades industriales —donde en el vertiginoso ritmo de la vida moderna los espíritus aridecen a veces y se dejan oprimir por las cosas terrenas—; este espectáculo, repetimos, es tal, que forzosamente conmueve y acrecienta la esperanza de días mejores.

Florece en los labios de los ancianos, que han llevado hasta aquí el peso de estas graves responsabilidades, la oración ardiente de San Pedro: "Concede a tus siervos que anuncien con toda confianza la palabra de Dios" (7).

Deseamos, por tanto, vivamente que durante el próximo mes de octubre todos estos nuestros hijos sean encomendados con fervientes plegarias a la augusta Virgen María.

PAZ Y CONCORDIA ENTRE LAS NACIONES

Hay además otra intención que nos impulsa a dirigir más ar-

(3) Die 15 Sept. a. 1951; A. A. S., vol. 53, p. 577 sq.
(4) S. Iren. Adv. haer. III, 22; Migne, P. G. VII, 959.
(5) A. A. S., vol. 53, pág. 578-579.
(6) Cfr. Phil. 3, 8.
(7) Cfr. Act. 4, 29.

dientes súplicas a Jesucristo y a su amorosísima Madre, para la que invitamos al Sacro Colegio de Cardenales, a vosotros, venerables Hermanos; a los sacerdotes y a las almas consagradas, a los enfermos y a los que sufren, a los niños inocentes y a todo el pueblo cristiano. Esa intención es esta: que los hombres responsables de los destinos tanto de las grandes como de las pequeñas colectividades, cuyos derechos y cuyas inmensas riquezas espirituales deben ser esrupulosamente conservados intactos, sepan valorar cuidadosamente su grave tarea en la hora presente.

Nos rogamos, por ello, al Señor a fin de que aquéllos se esfuercen por conocer a fondo las causas que originan las pugnas y con buena voluntad las superen; sobre todo, que valoren el triste balance de ruinas y de daños de los conflictos armados —¡que el Señor mantenga lejos!— y no pongan en ellos esperanza alguna; que ajusten la legislación civil y social a las necesidades reales de los hombres, sin olvidarse además de las leyes eternas que provienen de Dios y son el fundamento y el quicio de la misma vida civil, y que se preocupen del destino ultraterreno de cada una de las almas creadas por Dios para alcanzarlo y gozarlo un día.

Es preciso también recordar que se han difundido hoy posiciones filosóficas y actitudes prácticas absolutamente inconciliables con la fe cristiana. Nos continuaremos con serenidad, precisión y firmeza afirmando tal inconciliabilidad.

¡Pero Dios ha hecho sanables a los hombres y a las naciones! (8). Por ello confiamos que, desechados los áridos postulados de un pensamiento cristalizado y de una acción penetrada de laicismo y de materialismo, se obtenga un tesoro de aquella sana doctrina, que cada día es más confirmada por la experiencia, y se busquen los remedios oportunos. Ahora bien: esta doctrina proclama que Dios es el autor de la vida y de sus leyes, que es vindicador de los derechos y de la dignidad de la persona humana; por consiguiente, que Dios es “nuestra salvación y redención” (9).

Nuestra mirada se alarga a todos los continentes, allí donde los pueblos están en movimiento hacia tiempos mejores en los que vemos un despertar de energías profundas que hace esperar en un decidido empeño de las conciencias rectas por promover el verdadero bien de la sociedad humana.

A fin de que esta esperanza se cumpla del modo más consolador, es decir, con el triunfo del reino de la verdad, de la justicia, de la paz y de la caridad, deseamos ardientemente que todos nuestros hijos formen “un solo corazón y una sola alma” (10) y eleven comunes y fervientes súplicas a la celestial Reina y Madre nuestra amantísima durante el mes de octubre, meditando estas palabras del Após-

(8) Cfr. Sap. 1, 14.

(9) Sacra Liturgia.

(10) Act. 4, 32.

tol de las gentes: “En mil maneras somos atribulados, pero no nos abatimos; en perplejidades no nos desconcertamos; perseguidos, pero no abandonados; abatidos, no nos anonadamos y llevamos siempre en el cuerpo la mortificación de Jesús para que la vida de Jesús se manifieste en nuestros cuerpos” (11).

ULTIMAS INTENCIONES Y BENDICION FINAL

Antes de terminar esta carta encíclica, venerables hermanos, deseamos invitaros a rezar el rosario con particular devoción también por estas otras intenciones que tanto llevamos en el corazón; es decir, para que el Sínodo de Roma sea fructuoso y saludable a esta nuestra alma ciudad y a fin de que del próximo Concilio ecuménico —en el que vosotros participaréis con vuestra presencia y vuestro consejo— obtenga toda la Iglesia una afirmación tan maravillosa que el vigoroso reflorcer de todas las virtudes cristianas que Nos esperamos de él sirva de invitación y de estímulo incluso para todos aquellos nuestros hermanos e hijos que se encuentran separados de esta Sede Apostólica.

Con esta suavísima esperanza y con gran afecto os damos a vosotros, venerables hermanos; a los fieles que os están especialmente confiados, y de modo especial a cuantos con piedad y buena voluntad acogerán esta nuestra invitación, la bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 26 de septiembre de 1959, primero de nuestro pontificado.

IOANNES PP. XXIII.

Curia Romana

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS
ANTEQUERENSIS - TEHUANTEPECENSIS

DECRETUM

DE MUTATIONE FINIUM DIOECESIIUM

Maiori animarum bono prospiciens Excmus P. P. Aloisius Raimondi Archiepiscopus titularis Tarsensis et in Republica Mexicana Apostolicus Delegatus, ab Apostolica Sede expostulavit ut pars territorii civilium districtum vulgo *Yautepec*, *Mixes* et *Choápam*, intra fines archidioecesis Antequerensis exstans, ab eadem archidioecesi seiungeretur et dioecesi Tehuantepecensi adnecteretur, ita quidem ut ecclesiastici cum civilibus conveniant limitibus.

Sacra Congregatio Consistorialis, attentis favoribilibus votis Excellentissimorum PP. DD. Fortini Gómez León, Archiepiscopi An-

(11) 2 Cor. 4, 8-10.

tequerensis et Iesu Villarreal Fierro, Episcopi Tehuantepecensis, vi-
gore specialium facultatum sibi a SSmo Domino Nostro Ioanne
Divina Providentia Pp. XXIII Tributarium oblati precibus benigne
annuendum censuit.

Quapropter, suppleto, quatenus opus sit, eorum interesse ha-
bentium vel habere praesumentium consensu, ab archidioecesi Ante-
querensi separat universam quam diximus partem territorii civilium
districtuum vulgo *Yautepec*, *Mixes* et *Choápam* nuncupatorum ip-
samque dioecesi Tehuantepecensi perpetuo abnectit, mutatis hac ra-
tione utriusque circumscriptionis ecclesiasticae finibus.

Decernit insuper ut Clerici in memorato territorio legitimum
habentes domicilium, statim ac praesens decretum in executionem
deductum fuerit, dioecesi Tehuantepecensi censeatur adscripti; ac
pariter ut omnia acta et documenta clericos, fideles et bona tempo-
ralia eiusdem territorii respicientia, quam primum fieri poterit, a
Curia Antequerensi ad Curiam Tehuantepecensem transmittantur.

Ad haec omnia executioni mandanda eadem Sacra Congrega-
tio Consistorialis memoratum Excmum P. D. Aloisum Raimondi depu-
tat, neccessarias et oportunas eidem tribuens facultates etiam sub-
delegandi, ad effectum de quo agitur, quemlibet virum in ecclesias-
tica dignitate constitutum, onere imposito ad Sacram Congregatio-
nem Consistorialem, cum primum fas erit, authenticum exemplar actus
peractae executionis remittendi.

Quibus super rebus praesens edit Consistoriale Decretum perinde
valiturum ac si Apostolicae sub plumbo Litterae datae forent.

Contrarii quibuslibet minime obstantibus.

Datum Roma, ex Aedibus Sacrae Congregationis Consistorialis,
die 27 mensis Aprilis anno 1959.

† Marcellus Card. Mimmi, Ep. Sabinen, et Mandelen., a Se-
cretis L. † S.

† Iosephus Ferretto. Archiep. tit. Serdicensis, *Adessor.*

SAGRADA PENITENCIARIA APOSTOLICA

Oficio de Indulgencias

NUEVO TEXTO DE LA PLEGARIA DE CONSAGRACION AL SAGRADO CORAZON

(Suprime la referencia a judíos y musulmanes)

Su Santidad el Papa Juan XXIII ordenó la publicación de un
nuevo texto del acto de consagración del género humano al Sagrado
Corazón, eliminando la referencia directa a los judíos y musulmanes.

La oración cambiada fue prescrita por León XIII en 1899, cuando
consagró la humanidad entera al Corazón de Jesús. Se llama también

acto de consagración a Cristo Rey y se recita el día de su fiesta,
último domingo de octubre.

El nuevo texto ha sido publicado en el último número de "Acta
Apostolicae Sedis", correspondiente al 22 de agosto pasado. He aquí
el texto de la plegaria de consagración tal como ha quedado:

*Dulcísimo Jesús, Redentor del género humano, míranos humilde-
mente postrados delante de tu altar (1); tuyos somos y tuyos que-
remos ser; y a fin de poder vivir más estrechamente unidos contigo,
todos y cada uno espontáneamente nos consagramos en este día a tu
Sacratísimo Corazón.*

*Muchos, por desgracia, jamás te han conocido; muchos, despre-
ciando tus mandamientos, te han desechado. ¡Oh Jesús benignísimo!
Compadécete de los unos y de los otros y atráelos a todos a tu Co-
razón santísimo.*

*Señor, sé Rey no sólo de los fieles que jamás se han alejado de
Ti, sino también de los hijos pródigos que te han abandonado; haz
que vuelvan pronto a la casa paterna, para que no perezcan de ham-
bre y de miseria. Sé Rey de aquellos que por seducción del error
o por espíritu de discordia viven separados de Ti; devuélvelos al
puerto de la verdad y a la unidad de la fe para que en breve se forme
un solo rebaño bajo un solo Pastor.*

*Concede, ¡oh Señor!, incolumidad y libertad segura a vuestra
Iglesia; otorga a todos los pueblos la tranquilidad en el orden; haz
que del uno al otro confín de la tierra no resuene sino una voz:
Alabado sea el Corazón Divino, causa de nuestra salvación; a El
se entonen cánticos de honor y de gloria por los siglos de los siglos.
Así sea.*

Episcopado Extranjero

CARTA DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE NAGASAKI AL VBLE. EPISCOPADO MEXICANO

La paz del Señor:

En nuestra ciudad de Nagasaki, la que recibía los barcos y los
hijos de la Nueva España, vuestra grande Nación, vemos hoy mar-
chito un campo que durante casi tres siglos fue jardín de Dios, a
donde El venía a recoger las flores que el perseguidor cortaba sin
cansarse. Es la Colina Nishizaka.

Ya no se oyen en ella los himnos de los mártires que morían,
ni el chisporroteo del fuego que quemaba lentamente sus cuerpos

(1) Fuera de la iglesia u oratorio, en vez de decir *ante el altar* dígase
ante tu presencia.

castos, ni las voces de los niños que alababan al Señor delante del verdugo, ni las palabras de amor que San Felipe de Jesús, tesoro de México, decía abrazándose con su cruz.

Hoy en Nishizaka sólo se oye el silencio de las ruinas. Levantada la Colina en medio de la populosa urbe, qué gran sermón de amor y de heroísmo podría predicar a las gentes paganas que por millares pasan diariamente delante de ella.

Por especial providencia del Señor del cielo hemos conseguido que este proyecto, acariciado durante casi cien años, pueda ser una realidad dentro de poco tiempo. La misma ciudad pagana, que hasta ahora se oponía a cualquier plan nuestro, nos ha pedido y concedido el poder construir un monumento a los mártires, un Museo de los Martirios y una capilla o templo a San Felipe de Jesús en el lugar exacto de su martirio.

El Protomártir mexicano es Protomártir del Japón, o sea que la primera sangre que fecundó nuestra tierra era sangre mexicana. Coincidencia providencial que nos da ánimos para dirigiros a vosotros, a quienes Dios ha bendecido con predilección al daros la riqueza mejor, la fe profunda de vuestro pueblo, su Santa Madre de Guadalupe y con Ella ojos para mirar al cielo. Ayudadnos bondadosamente para que también nuestras gentes encuentren la senda difícil que lleva a la luz y a la salvación.

Un esfuerzo hecho en conjunto por todos los católicos mexicanos hará posible que la Fe, por la que San Felipe dio su hermosa vida, sea glorificada en el Japón, el pueblo más adelantado en el Asia; y juntamente vuestra Nación será bendecida por su generosidad y espíritu universalista, el mismo que trajo hasta este extremo del mundo San Felipe de Jesús.

El Señor de la mies ha de bendecir con abundancia celestial el esfuerzo que podáis hacer para glorificar a vuestro Santo en el lugar de su heroísmo y para ayudar a nuestra Nación, tan alejada de Dios.

Nagasaki, día 9 de agosto de 1959

† Pablo A. Yamaguchi, Arzobispo de Nagasaki.

Al Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal, a los Excmos. y Rvdmos. Sres. Arzobispos y Obispos de México.

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

PUEBLA

Raúl Villada, casado canónicamente con Amada Galindo, que vive, pretende casarse con N. N.

Zenón Alfonso Aja González, casado canónicamente con Cristina Aguilar, que vive, pretende casarse con María Luisa Guevara González.

Diocesanos

CIUDAD JUAREZ

Circular No. 7. - 21 - Octubre - 1959.—A los señores Curas Párrocos y demás Sacerdotes del V. Clero diocesano y regular de la Diócesis de Ciudad Juárez:

El Ilmo. Sr. Vicario General me ha ordenado que comunique a Uds. lo siguiente:

1.—ANIVERSARIO DEL SUMO PONTIFICE:

El próximo día 28 del presente será el 1er. Aniversario de la elección de Su Santidad Juan XXIII. Por tanto se recuerda a todos los sacerdotes la obligación de hacer conmemoración en la Santa Misa utilizando la oración "Deus omnium fidelium" que se encuentra entre las oraciones "ad diversa". Igual cosa se deberá hacer el día 4 de Noviembre, aniversario de la coronación del mismo Sumo Pontífice, felizmente reinante (Cfr. Antofiana No. 257, Aniversario del Sumo Pontífice).

2.—TERCER CENTENARIO:

La Ciudad Episcopal está celebrando, como es de todos conocido, el Tercer Centenario de su fundación. Las festividades terminarán el próximo día 8 de diciembre con la Solemne Bendición de las nuevas oficinas de la Sagrada Mitra que se construyen en las calles Mutualismo y Perú. A las solemnidades están invitados algunos Prelados del País y de otros lugares. Se espera contar asimismo con la presencia del Excmo. Sr. Delegado Apostólico y del Excmo. Sr. Arzobispo de Chihuahua. Habrá una Solemne Misa Pontifical por la mañana y la bendición del edificio de la Curia tendrá lugar por la tarde para que los sacerdotes de las Parroquias foráneas puedan asistir.

3.—MISAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO:

Se hace del conocimiento de todos los señores sacerdotes que se ha prorrogado la facultad de celebrar la santa misa tanto en la noche de Navidad como el día último del año, supuestas las condiciones por todos sabidas. Quienes hagan uso del privilegio se servirán enviar a la Tesorería Diocesana la cuota ordinaria.

4.—CHRISTUS:

Es del todo necesario que envíen el importe de las suscripciones de Christus al Ilmo. Sr. Vicario General oportunamente. Se desea que este año todos los sacerdotes reciban sus revistas desde el mes de enero próximo. El importe será el mismo del año anterior si no se les comunica otra cosa; por tanto será de \$22.50.

5.—EJERCICIOS:

Nuevamente se recuerda a todos los sacerdotes que no hicieron sus Ejercicios Espirituales el año anterior, que el próximo día 11 de Noviembre por la tarde darán comienzo los de este año dirigidos por el R. P. Pedro Cárdenas, S. J.

6.—TESORERIA:

El Sr. Pbro. D. José María Castro, Tesorero Diocesano, ha sido nombrado Vicario Cooperador de la Santa Iglesia Catedral. Por tanto los asuntos

de Tesorería habrán de enviarse al Apartado No. 53 o a la Catedral. Cuando se verifique la instalación de todas las oficinas diocesanas en el nuevo local el Padre Castro atenderá por las mañanas los asuntos relacionados con su cargo en su propia oficina que estará en la Curia.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años en salud y gracia.—
Pbro. Isidro Payán M., Proscio.

CHIHUAHUA

Circular. - 23 - Octubre - 1959.—A los Sres. Curas Párrocos y demás Sacerdotes del V. Clero Secular de la Arquidiócesis:

Por mandato del Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo, atentamente comunico a Uds. que los Ejercicios Espirituales para sacerdotes, en este año, tendrán lugar D. M. el próximo mes de noviembre, comenzando el día 10 por la noche, para terminar el día 16, también por la noche. La cuota será como los años anteriores, de \$100.00 y deberán asistir todos los sacerdotes cuyos nombres se encuentran en la presente lista, a no ser que alguno ya hubiere hecho ejercicios el año pasado, o por graves motivos solicitare y obtuviere del Excmo. Sr. Arzobispo la dispensa de esta obligación. Si algún sacerdote, no incluido en la presente lista desea hacer los ejercicios, puede solicitar su admisión, a condición de que avise oportunamente.

LISTA DE SACERDOTES QUE DEBERAN HACER LOS EJERCICIOS

Ilmo. Mons. Dr. Vic. Gral. D. José de la Paz García	Ilmo. Mons. D. Francisco Delgado Bermúdez
Ilmo. Mons. D. Carlos Amezcua	Sr. Pbro. Lic. D. Anacleto Aguilar
Sr. Pbro. D. Salvador Terrazas	Sr. Cura D. Umberto de Alba
Sr. Pbro. Rafael Hernández	Sr. Cura D. Francisco Porras
Sr. Pbro. J. Elías Trevizo	Sr. Cura D. Alberto Durán
Sr. Pbro. D. Simón Benevides	Sr. Pbro. D. Jorge Vargas
Sr. Cura D. Manuel Raigosa	Sr. Cura D. Francisco Hernández
Sr. Cura D. Salvador Cabrera	Sr. Cura D. Cristóbal Marín y S.
Sr. Cura D. Antonio Durán	Sr. Cura D. Gabriel Torres
Sr. Cura Dr. D. Agustín Pelayo	Sr. Pbro. D. Hilario Recobos
Sr. Cura D. Zacarías Pérez	Sr. Pbro. D. Alfredo Alvarado
Sr. Cura D. J. Guadalupe González	Sr. Pbro. D. Oscar Moreno
Sr. Cura J. Dolores Cano	Sr. Cura D. Modesto Rodríguez
Sr. Cura D. Antonio González	Sr. Cura D. J. de Jesús Esquivel
Sr. Cura José Cereceres	Sr. Cura D. Ramón Merino.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Dr. J. de la Paz García, Srio.*

Circular N. 10-9. - 4 - Noviembre - 1959.—A los Sres. Sacerdotes del V. Clero Secular y Regular.

A fin de que se observe mejor la disciplina eclesiástica, el Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo me ordena recordar y ratificar a Uds. los siguientes mandatos diocesanos ya prescritos anteriormente.

1.—Queda prohibido a los sacerdotes ir acompañados de mujeres, y particularmente si son jóvenes, en vehículos, para pasear o transportarse de un lugar a otro. Podrían sólo en casos de emergencia y cuando no sea moralmente posible ir acompañados de más de una persona de distinto sexo, cuando van por el sacerdote, dentro de la población, para atender a algún moribundo, o en casos de emergencia semejantes.

2.—Se prohíbe a los sacerdotes especialmente salir a días de campo, tardeadas u otros paseos acompañados de mujeres y más si son jóvenes. Podrán en casos de compromiso o alguna verdadera necesidad ir en distinto vehículo, a la hora de tomar los alimentos al lugar en donde se encuentran las mujeres en días de campo, siempre que haya también en el grupo personas mayores.

3.—Se renueva la prohibición que existe en toda la Diócesis de hacer las llamadas *canastas* para fines de caridad o religiosos. Esta prohibición es no sólo para las asociaciones sino también para los particulares y los Directores de tales asociaciones no podrán permitir que se lleven a cabo dichas canastas y si en algún caso se hicieran sin su consentimiento, no podrán recibir para fines religiosos o de caridad el dinero obtenido de dichas canastas.

Es de advertir que la Delegación Apostólica felicitó al Obispo de Chihuahua, cuando, como es costumbre, recibió copia de la circular en que hacía tal prohibición. Esto indica cuál es la mente de la Santa Sede al respecto.

Sírvase acusar recibo de esta circular.

Dios N. Señor guarde a Uds. por muchos años.—*Mons. Dr. José de la Paz García, Vicario General.*

CHIAPAS

Circular N. 3. - 26 - Octubre - 1959.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

Hace pocos días, Tabasco sufrió terrible inundación, y mucha gente quedó sin hogar. La caridad nos obliga a prestarle la ayuda que esté en nuestra mano.

El Domingo 8 de Noviembre se hará la colecta en toda la Diócesis con este objeto.

Y tan pronto como sea posible, se servirán mandarla a la Curia.

Les recordamos el exacto cumplimiento de lo mandado en el Sínodo D. en el Art. 59 y siguientes, referente a las Conferencias y Retiros mensuales, procurando dar aviso a la Curia.

Siendo la propaganda protestante una plaga en todos los pueblos de la Diócesis. Se recomienda a los Sres. Párrocos y Sacerdotes, que intensifiquen el Rezo del Rosario en las familias, la Consagración al Sagdo. Corazón y a Ntra. Sra. de Guadalupe; y, se trabaje en la Instrucción Religiosa y la Catequesis, en la cabecera y en todos los poblados de las parroquias.

El Seminario comenzará su nuevo curso a fines del mes entrante, procuraran ponerse de acuerdo con el Sr. Rector, para tratar el ingreso de los nuevos alumnos que han de enviar.

A los socios de la P. U. M. les recordamos que está finalizando el año, y procuren mandar su cuota de \$25.00.

Dios N. S. guarde a Uds. por muchos años. — *Mons. Felipe Ramus, Vice Capellán.*

GUADALAJARA

Edicto.—5 - Octubre - 1959.—Al Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Coadjutor, al Ilmo. Sr. Deán y M. I. y Ven. Cabildo Metropolitano, al Ilmo. Sr. Abad y M. I. y Ven. Cabildo de la Basílica de Ntra. Sra. de San Juan de los Lagos, al Ven. Clero Diocesano y Regular,

La paz del Señor sea con Vosotros:

Siempre han sido para Nos motivo de honda preocupación las dificultades económicas en que se encuentra un gran número de sacerdotes, como efecto de la precaria situación general. Esas dificultades se agravan grandemente cuando la enfermedad, los accidentes o la vejez misma llegan al sacerdote, privándolo, por una parte, de sus ya escasos ingresos e imponiéndole,

por otra, gastos extraordinarios para los cuales no dispone, en la mayoría de los casos, de un fondo de previsión.

Además, los Sumos Pontífices León XIII y Pío XII principalmente, han exhortado a todos los pastores de la Iglesia a que procuren, a la medida de sus posibilidades, que no sólo no falte a los obreros de la viña el pan de cada día, sino que se adopten también sistemas de previsión que aseguren la asistencia en los casos de enfermedad, invalidez y vejez.

Ya en alguna ocasión en esta Arquidiócesis se hizo algún experimento en ese sentido y, aunque no fueron muchos los sacerdotes que se inscribieron, puede decirse que fueron grandes los beneficios que reportó a los sacerdotes.

Los adelantos logrados en nuestra Patria durante los últimos años en el terreno de la previsión social, son para Nos una voz más de aliento para implantar en nuestra Arquidiócesis una obra de esa naturaleza que haga llegar al sacerdote los beneficios de que ya gozan otras clases de nuestra sociedad.

Estamos seguros de que el paso que hoy damos redundará en un positivo mejoramiento de los sacerdotes de nuestra Arquidiócesis, si bien, no pensamos quedarnos en él, sino que tenemos en estudios proyectos de mayor amplitud que vendrán a completar en el futuro los beneficios de esta primera obra de previsión.

Por el presente Edicto establecemos la *Mutual para el Clero de la Arquidiócesis de Guadalajara*.

Es Nuestro deseo que a dicha Mutual se afilien todos los sacerdotes de Nuestra Arquidiócesis y, aun cuando no le damos carácter obligatorio, si los exhortamos vivamente a inscribirse en ella, ya que su éxito dependerá del número de afiliados y las obligaciones son muy pequeñas comparadas con los grandes beneficios que la Mutual reportará a sus afiliados.

Juntamente con este Edicto se publicarán los Estatutos por los que se regirá la Institución, que han sido revisados y aprobados provisionalmente por Nos mismo.—*José Card. Garibí Rivera*, Arzobispo de Guadalajara. *Mons. Narciso Aviña Ruiz*, Secretario.

ESTATUTOS DE LA MUTUAL DEL CLERO DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA

Art. 1.—Se establece en el Arzobispado una *Mutualidad para el Clero*.

Art. 2.—La Mutual ofrecerá a sus afiliados los siguientes servicios: médico, medicinas, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, cuotas de incapacidad y de invalidez, gastos de defunción y aplicación de una serie de Misas Gregorianas.

Art. 3.—Pertencerán a esta Mutual:

- a) Los sacerdotes incardinados a la Arquidiócesis, residentes en el territorio arquidiocesano;
- b) los sacerdotes de otras diócesis, residentes en la Arquidiócesis, si así lo desean.
- c) los sacerdotes incardinados a la Arquidiócesis que saliendo del territorio arquidiocesano por motivos justificados, tuvieron deseos de seguir afiliados a ella.

Art. 4.—Los recursos económicos con que operará esta Mutual provenirán de dos fuentes:

- a) Los socios de la misma Mutual.
- b) las instituciones a las que ellos estén adscritos (Curia, Seminario, Parroquias, Vicarías, Capellanías, etc.)

Art. 5.—La aportación de cada socio de la Mutual será de \$5.00 (cinco pesos) mensuales deducibles de sus honorarios.

Art. 6.—Las instituciones aportarán también \$5.00 (cinco pesos) mensuales por cada sacerdote que preste sus servicios en ellas, de una manera estable y permanente.

Art. 7.—Serán responsables del envío de las aportaciones, tanto de las correspondientes a las instituciones como a los sacerdotes adscritos, los superiores de las mismas. Estas aportaciones deberán hacerse por adelantado.

Art. 8.—En caso de que, por las prestaciones dadas, se agoten en la Mutual los fondos disponibles, se recurrirá a la ayuda de la Caja del Arzobispado.

Art. 9.—Para la ciudad de Guadalajara la Mutual ofrecerá a los asociados una Nómina de médicos competentes en Medicina General, así como también una Nómina de Especialistas y Cirujanos.

Lo mismo se hará en otras poblaciones en donde la Directiva de la Mutual lo estime conveniente.

Art. 10.—Si alguno de los socios prefiere recurrir a algún médico de medicina general o especialista distinto de los presentados por la Mutual, recibirá, en caso de que tenga que pagar honorarios, la ayuda que la Mutual suele otorgar en esos casos.

Art. 11.—Habrá en la ciudad de Guadalajara farmacias determinadas por la Directiva de la Mutual en las que se surtirán los medicamentos prescritos por el médico consultado.

Art. 12.—La Mutual proporcionará Sanatorio para los casos que ameriten hospitalización o intervención quirúrgica.

Art. 13.—Si, a juicio del Médico consultado por algún socio se requieren estudios paraclínicos o radiografías, la Mutual remitirá al paciente a los Laboratorios de antemano aprobados.

Art. 14.—Si algún socio prefiere hospitalizarse en un sanatorio distinto de los aprobados por la Mutual en el que tenga que pagar, se le ayudará con la cantidad que se pagaría en uno de los Sanatorios de la Mutual.

Art. 15.—Si algún socio, sin dejar de percibir sus honorarios en el lugar de su destino, está incapacitado para celebrar con motivo de su enfermedad, recibirá de la Mutual \$10.00 (diez pesos) diarios durante los días de incapacidad.

Art. 16.—En caso de invalidez, cuando el socio esté incapacitado para celebrar y no perciba honorarios en el lugar de adscripción, recibirá de la Mutual una mesada de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos), durante el primer año de invalidez. Después del primer año la Mutual le ayudará en la medida de sus posibilidades.

Art. 17.—Cuando sobreviniere la defunción de un socio la Mutual sufragará los gastos de entierro y mandará aplicar una serie de Misas Gregorianas por el eterno descanso de su alma.

Art. 18.—La dirección de la Mutual estará a cargo de tres personas que nombrará el Prelado Diocesano: un Director, un Secretario y un Tesorero. Los dos últimos tendrán al mismo tiempo el carácter de Consejeros.

Art. 19.—Si se dejan de cubrir las cuotas mensuales correspondientes a las instituciones y a los socios durante tres meses, se perderá el derecho a las prestaciones ofrecidas por la Mutual.

NOTA.—Estos Estatutos estarán en vigencia durante un año con carácter experimental.

La experiencia indicará posteriormente lo que convenga suprimir, añadir o modificar.

MATAMOROS

Circular 9. - 31 - Octubre - 1959.—A los señores Sacerdotes y fieles del Obispado de Matamoros.

Habiendo sido nombrado Párroco de Ntra. Sra. de Guadalupe de Reynosa el Sr. Pbro. D. Carlos Vega Pérez, hemos tenido a bien encargar la Secretaría del Obispado, con carácter de Pro-Secretario, al Sr. Pbro. D. Roberto Ramírez, quien se incardinó perpetua y absolutamente a esta Diócesis y cuya firma damos a conocer al calce.

Aprovechamos la presente oportunidad para recordaros que toda la correspondencia oficial debe dirigirse de esta manera:

Secretaría del Obispado, Apartado 70, H. Matamoros, Tamps.

Dios... — † Estanislao, Obpo. de Matamoros. — R. Ramírez, Prosrío.

Circular. - 4 - Noviembre - 1959.—A los señores Párrocos y Directores de colegios católicos de la Diócesis de Matamoros:

Ante la aflictiva situación que afrontan las víctimas de las recientes catástrofes en los Estados de Tabasco, Michoacán, Colima y Jalisco, nuestra actitud cristiana de ayuda es evidente e indeclinable. Por ello Su Excelencia Reverendísima siguiendo la iniciativa del Excmo. y Revmo. Sr. Delegado Apostólico, ordena la movilización de la Acción Católica para solicitar de los fieles generosa cooperación, sea en objetos útiles como ropa, alimentos, etc., para aliviar las necesidades más apremiantes de los damnificados.

El producto de la colecta se remitirá a esta Secretaría a la mayor brevedad posible.

No menos angustiante ni de menor cuantía es el estrago producido por los espectáculos inmorales en la juventud y en la niñez. Uno de los medios insustituibles para combatirlos es, indudablemente, el divulgar la clasificación moral de las películas. En vista de lo cual su Excelencia Reverendísima ha tenido a bien disponer que las Parroquias y Colegios católicos alquieran un ejemplar del catálogo publicado por la Legión Mexicana de la Decencia y se inscriban a la publicación semanal de la misma, Apreciaciones, a fin de que en su oportunidad y en lugar visible se haga conocer a los fieles la censura de las películas exhibidas en la localidad.

El precio del catálogo es de \$30.00. Los Párrocos pueden tomarlo del fondo de la Fábrica.

Los pedidos y suscripciones se harán directamente a la Legión Mexicana de la Decencia: 16 de Septiembre 5, Desp. 12, México, D. F.

Dios...—R. Ramírez, Prosrío.

Circular.—4 - Noviembre - 1959.—A los señores Sacerdotes del Obispado de Matamoros.

Amados sacerdotes:

Con grande gusto os confirmo lo que os anunciaba en anterior Circular acerca de los Santos Ejercicios Espirituales. Dios mediante se tendrán dos tandas en esta ciudad episcopal, siendo la primera del domingo 15 del presente mes (a las 7 p. m.) al sábado 21 (a mediodía) y la segunda del domingo 22 (a las 7 p. m.) al sábado 28 (a mediodía).

A la primera tanda se servirán asistir los M. I. Sres. Consultores Diocesanos D. J. Refugio Santoyo, D. Ignacio Ornelas; los Sres. Curas D. Anacleto Robles, D. Prisciliano Moreno, D. Julio Barquín, D. Antonio Vega, D. Manuel Ruvalcaba; los Sres. Pbro. D. J. de Jesús Ríos, D. Raúl Martínez, D. Benjamín Ruiz, D. Rafael Hernández, D. Juan Vázquez, D. Alfredo Solís.

Presidirá y se encargará del orden el M. I. Sr. D. J. Refugio Santoyo.

A la segunda tanda se servirán asistir los M. I. Sres. D. J. Domingo Castellanos, D. Carlos Vega, D. Carlos Díaz; los Sres. Curas D. José Madrigal, D. Rogelio Hernández, D. Antonio Rodríguez, D. Rafael Gil M.; los Sres. Pbro. D. Francisco Bernal, D. Clemente Lecours, D. Antonio Echarte, D. Félix Alonso, D. Antonio Morales, D. Liovo Meza, D. Gabriel Aguado.

Presidirá y se encargará del orden el M. I. Sr. D. J. Domingo Castellanos.

Os encarezco que tengáis en cuenta las siguientes recomendaciones:

1.—Se procurará estar con suma puntualidad a las distribuciones y nadie podrá salir de la casa en donde se den los Santos Ejercicios ni recibir visitas, a no ser por alguna causa grave y con permiso del señor encargado del orden.

2.—Se guardará absoluto silencio durante los días de Ejercicios, dándoles la importancia que tienen para la vida sacerdotal.

3.—No es necesario traer ropa de cama, pero sí cobija y toallas.

4.—La cuota fijada será de \$60.00 que se entregará al Sr. Económico de la Diócesis.

5.—Pueden señalar el Apartado 70 para recibir correspondencia en caso ofrecido.

Pidiendo al Corazón Divino de Jesús y a la Santísima Virgen María por el fruto copioso de estos Santos Ejercicios Sacerdotales, me complace nuevamente manifestaron la estimación y aprecio que como vuestro Prelado siento por cada uno de vosotros a quienes bendigo de todo corazón.

Dios... — † Estanislao, Obpo. de Matamoros. — R. Ramírez, Prosrío.

MEXICO

Circular N. 28. - 26 - Octubre - 1959.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios fijos, Capellanes y demás Sacerdotes del Arzobispado de México.

El Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo Primado, me ordena recordar a Uds. que, el *Día de la Colecta del Diezmo Diocesano* será el tercer domingo de noviembre; este año 15 de noviembre. Por lo cual:

1).—El domingo anterior se explicará en todas las misas el significado del diezmo y se avisará el día de la colecta para que todos los fieles adquirieran conciencia clara de este deber.

2).—Habiéndose eximido, algunos Sres. Capellanes de hacer esta colecta, juzgando que correspondía sólo a las Parroquias, S. Excia. Rvma., aclara que impone esta obligación a todos los templos de la Arquidiócesis, con el fin de facilitar a los fieles el cumplimiento de este deber.

3).—Así también, algunos Sres. Sacerdotes, interpretando el párrafo 6o. del Decreto, juzgaron que la cantidad de un día de rentas o de utilidades al año, según promedio, o de un día de salario, no se proponía como obligatorio. Con este motivo, S. Excia. Rvma. aclara que dicha cuota es precisamente la que ordena para el cumplimiento del 5o. precepto. Lo cual no excluye las excepciones implícitas en el párrafo 5o. del mismo Decreto. "...declaramos no ser Nuestra intención incluir a los que, en conciencia, se hayan imposibilitados física o moralmente para cumplirla".

4).—El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado autoriza a Uds., a bajar dicha cantidad o a condonarla totalmente, conforme a su recto criterio y según las necesidades de cada caso.

5).—El mismo Excmo. Sr. dispone que los Sres. Párrocos y Rectores de los Templos ubicados en la Ciudad de México y Distrito Federal entreguen la colecta total o parcial dentro de los tres primeros meses a partir del 16 de noviembre, a reserva de entregar oportunamente los diezmos recibidos posteriormente.

6).—Como en el año pasado, se ponen a disposición de los Sres. Sacerdotes, en estas oficinas, la cantidad de sobres y volantes que deseen, a fin de que los distribuyan entre los fieles, de modo que así se les dé oportunidad de ir preparados el día de la Colecta.

7).—Como se ordenó en el párrafo 9o. del Decreto, quienes no puedan

pagar el Diezmo el día señalado, que lo hagan lo más pronto posible, dentro de un plazo razonable.

8).—De acuerdo con lo ordenado en el párrafo 4o. (Decr. Cit.), de lo colectado, tanto los Párrocos como los Capellanes, retendrán el 20%; y una mitad de dicha cantidad la podrán guardar como de su propiedad; y la otra mitad, el Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo Primado ha dispuesto que, desde el presente año, se destine a la Oficina de Caridad. Con este fin, se servirán entregar dicho 10%, en esta Secretaría al P. Basilio Landa.

9).—El Excmo. y Rvdo. Sr. Arzobispo exhorta a todos los Sres. Rectores de los templos a organizar con todo empeño esta Colecta. Dispone que se haga en el interior del templo, en las puertas, y usando de aquellos medios que se juzgare más convenientes, valiéndose de la Acción Católica y demás Asociaciones Piadosas.

10).—Se suplica a Uds. que al hacer la entrega de la Colecta en la Oficina de la Haceduría, lo hagan, en cuanto les sea posible, en billetes grandes.

Lo que me honro en comunicar a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios N. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Octaviano Valdés*, Secretario.

SAN LUIS POTOSI

CARTA PASTORAL, sobre la participación de los fieles en la misa por medio del canto y en las misas rezadas según la instrucción de la Sgda. Congr. de Ritos del 3 de septiembre de 1958.—29 de septiembre de 1959.—Al M. I. y V. Cabildo Catedral, Clero Secular y Religioso y Fieles de la Diócesis.

VV. Hermanos y fieles muy amados en Cristo:

En la eterna soledad del silencio, antes que brotaran las palabras creadoras, con alabanza eterna Dios se alababa a Sí mismo, cantando la gloria de su vida íntima con la infinita armonía de su inteligencia y de su amor. Este cántico divino era, es y será el himno dignísimo que pueda plenamente satisfacerlo, porque arranca de una inteligencia, el Verbo, que es el único también que comprende y abarca lo infinito.

Sin embargo Dios también buscó su gloria externa; hizo una manifestación espléndida de su poder creando los mundos y quiere que de la armonía de los orbes se levante perenne el himno de su gloria: de manera que "los cielos canten la gloria de Dios" (Ps. XVIII-2), como lo salmodiaba David.

El, que conoce, porque lo hizo, el mecanismo del universo, combina los incontables registros del canto del mar y de los huracanes, de los campos y de los cielos, de las montañas y de los valles, de los árboles y de las estrellas; pero ese canto es sin pensamiento, sin alma. Necesita de un intérprete, de una lira que concentre sus armonías, de un espíritu que recoja las ondulaciones y coordine y plasme su alabanza en una palabra, en una frase que diga: Señor yo te adoro.

Este intérprete, esa lira, ese espíritu que da vida no sólo a las armonías del mundo de la materia, sino también a las del mundo de las almas, es el hombre, es el creyente que vive de la fe cristiana; es el artista que adivina con su ingenio los misterios de la naturaleza. Ennoblecido y dignificado por el arte que cultiva se convierte en lengua de la creación y encauza y ordena hacia Dios las resonancias del cielo y de la tierra. Es un hombre ciertamente y está hecho de barro, pero en su rostro reverbera la luz de la inspiración que le permite escudriñar las maravillas del mundo que le rodea y las hace esplender con la armonía de su lenguaje en cánticos de su lengua y en modulaciones del órgano que parecen brotar, más que de una garganta o de

un teclado, de una inteligencia iluminada y de un corazón enamorado y de una sensibilidad exquisita.

Dios Nuestro Señor, queriendo regalar al hombre un consuelo en medio de sus tristezas, una luz y una esperanza en medio de las penumbras de la vida por estos caminos del destierro, le dio aptitudes para el desarrollo del arte divino de la música. Por esto vemos que la humanidad, desde el principio de los tiempos, comenzó a cantar aunque fueran sencillas melodías, acompañándose de los primeros instrumentos musicales rudimentarios que se inventaron en aquellas edades.

: : : : : :

Música religiosa en Israel.—Voces lejanas cuyos ecos vienen desde la más remota antigüedad, recuerdan que los Sacerdotes de Israel en el cumplimiento de su oficio, habían hecho de su vida un canto religioso a Jehová: "Cantate Domino, el benedicite nomini ejus"; "Hymnum cantemus Domino"; "Misericordias, Domine, in aeternum cantabo".

Las láminas de oro que recubrían los muros y el propiciatorio del Templo de Jerusalén vibran de continuo con el canto de los salmos y de los himnos que entonaban los Sacerdotes en los momentos del sacrificio; los atrios del Señor se alegran con las sencillas, uniformes y majestuosas melodías de aquel pueblo que se asienta en sus grandes pórticos, que discurre por los corredores majestuosos, en donde la arquitectura de la materia, en muros, capiteles y torres se armoniza con la arquitectura del espíritu que se elabora en el pensamiento religioso y se sensibiliza en la plegaria cantada de Israel, que cifra su grandeza a la sombra de su santuario.

De momento se escuchan, en las puertas de la muralla del lado del desierto, notas lejanas: "Lauda Jerusalem Domino, lauda Deum tuum, Sion" (Ps. CXLVII-12); es el cántico que viene desde la soledad y que entonan las caravanas de peregrinos, cuando al subir la colina se presenta ante sus ojos el panorama de la ciudad hermosa y de su grandioso templo, cuyas torres y cúpulas doradas centellean majestuosamente heridas por el sol de mediodía o de la tarde.

En el canto religioso encontró Israel un secreto para cumplir su misión precursora; con él forma a sus caudillos y profetas, enardece a sus valientes en los días de la batalla y en los tiempos de paz engrandece sus instituciones.

Destina una tribu, la de Leví, para que cultive el canto de sus poemas; los Sacerdotes instruyen y organizan las masas del pueblo para que en formidables coros de voces imponentes, repasen su historia con el canto de los salmos, celebren sus triunfos y esperen su resurgimiento con la venida del Mesías. Cantan si han de pedir a Dios el perdón de sus crímenes, cantan también si han de llorar su destierro a la sombra de los sauces de Babilonia. El canto religioso era el esplendor del cultivo divino, era la esencia de la vida, la vibración del alma de la nación judía.

: : : : : :

La música religiosa en la Ley de la Gracia.—La Iglesia recoge tan abundante, rica y preciosa herencia del Testamento Antiguo, y lo que entonces fue mera figura, lo depura, lo aquilata y la abriollanta intensamente con su aplicación a la realidad en los misterios, en la Ley de Gracia.

Desde luego cantaría Cristo Niño en sus peregrinaciones al Templo y en las solemnidades de la Pascua siguiendo las costumbres de todo buen israelita; cantaría como obrero en la humildad de su taller, dulcificando sus fatigas; cantaría con aire de tristeza cuando se dirigía por caminos polvosos a la región del desierto para hacer penitencia, y en la Noche de la Cena, con el corazón embargado de impresiones, canta sólo con el alma, mientras sus labios rezan la oración ritual como término de aquella ceremonia: "et hymno dicto" (Mat. XXVI-30).

En los primeros siglos cristianos, en el recinto escondido de las catacumbas, el Sacerdote inicia el cántico preparatorio de la Fracción del Pan, que a media voz contestan, casi recitan los fieles, por temor de los perseguidores que en todas partes los acechan. Mientras S. Pablo entregado a la conversión de los gentiles y fundando las primeras Iglesias, exhorta a sus fieles a que se instruyan, se edifiquen y fortalezcan en la fe a través de los himnos y cánticos, "cantando de corazón con gracia las alabanzas de Dios". (Colos. III-16).

En los siglos de la primera Edad Media, del VIII al XI, la música sagrada que goza por entonces de plena florecencia en las Abadías y Monasterios, es el baluarte de la vida religiosa y cristiana de pueblos semi-bárbaros. En el recogimiento y soledad de aquellas noches negras, un efluvio sedante de paz, de amor y espiritualismo se derrama por todos los contornos desde los altos coros de los templos monacales, que al sonido grave de la campana que llama al coro, reúne a los monjes para el rezo y canto de Maitines al filo de la media noche. Aquellas melodías que brotan de corazones castos invitan al recogimiento, a la oración; reprimen pasiones y disipan agravios; como si fueran la voz del mismo Dios que impone por su justicia y conmueve con las modulaciones de su misericordia.

La Iglesia de la Nueva Ley ha recibido el cargo de rendir el culto de adoración perenne a la Divinidad y presenta diariamente con la hostia del altar, su "hostiam laudis" (Ps. CXV-17); se conforma con los sentimientos dolorosos de la Iglesia durante la Cuaresma y llega al paroxismo de la amargura en el cántico doloroso de los Trenos de Jeremías en los días de la Semana Mayor.

La decoración cambia en la Semana de Pascua y entonces los himnos del triunfo empapan de aléluys su espíritu, como primavera que va regando flores sobre la alegría de los campos; durante el año canta el Sacerdote como viandante que se anima en el decurso de su jornada y por fin, cuando se llega el Adviento, entona los himnos de su Breviario con la dulcedumbre de la esperanza, que si son para recordar el advenimiento de Cristo, con ellos también se eleva su pensamiento hacia la conquista definitiva de las dichas eternas.

: : : : : : : :

La Iglesia está en posesión de su tesoro.—El Sacerdote, consciente de la nobleza de oficio, debe cantar la música sagrada de su canto como el instrumento más fino y delicado para rendir su adoración al Dios de su sacerdocio. Ciertamente Dios no necesita del canto de la criatura humana para proporcionarse un aumento de esencial alabanza, pero está en el deber del hombre pagar el tributo debido a quien todo se lo merece por sus infinitas perfecciones. Cualquiera música profana, aunque fuera la de sabor clásico más refinado, nunca podría decir tan bien con el Sacerdote y con los fieles, como la música religiosa y la que propiamente se llamada sagrada y litúrgica.

La música mundana, que pervierte la nobleza del alma, que despierta y fomenta los sentimientos materiales y bajos del hombre, la que hoy en día satura con estridencias de sensualismo el ambiente de las calles, de los lugares públicos y aun del mismo hogar con las ondas de la radio; la que a manera de las olas de un mar turbio y tempestuoso va llenando de cieno aun los lugares más impolutos y recogidos, bien está con los que hacen del placer mundano el único objeto de la vida; pero no así para quienes no han perdido todavía el faro de sus eternos destinos y que saben que la música del hombre que pasa por la tierra ha de ser el canto del peregrino que, viajero al otro mundo, se dirige a la ciudad desconocida de lo inmortal y de lo eterno.

La Iglesia está en posesión de su tesoro, su canto gregoriano y su genuina música sagrada. A través de su existencia milenaria, siempre estuvo de guardia para impedir que se introdujeran corruptelas, y cerró las puertas del

templo a las innovaciones que con pretexto de un falso misticismo o de una dulzura sentimentalista, venían afectando la pureza del verdadero canto religioso, el cual tiene como característica indispensable no distraer la atención espiritual que se debe a las ceremonias, sino ayuda a que el espíritu se recoja en un sentimiento de adoración profunda a la grandeza de Dios y luego despliegue sus alas en un empeño de levantar el vuelo para llegarse hasta el trono mismo de la Divinidad, a fin de sumergirse en ese océano de luz, de verdad y de belleza.

Qué aberración tan lamentable la de aquellos que sólo buscan el placer de los sentidos y permiten que se lleve al sagrado recinto de los templos una música mundana; que menosprecian los tesoros del arte musical sagrado acumulado durante siglos en la incomparable salmodia, en obras meritísimas de polifonía clásica, en las tan devotas misas de canto gregoriano, en composiciones de órgano y aun en las misas de música moderna que cumplen con las leyes litúrgicas. Cuando a pesar de los cuidados de la Iglesia se infiltran algunas veces semejantes descaños en el culto divino y en los cantos religiosos, se levanta la voz de los Pontífices para rectificar errores, orientar la responsabilidad de quienes deben cuidar el decoro de las funciones y actividades de la Iglesia a este respecto, y de esta manera no degenera la nobleza del oficio que desempeñan los organistas y cantores de Iglesia y los mismos fieles cuando participan directamente en las sagradas ceremonias.

Es por esto que los últimos Pontífices, en lo que llevamos de este siglo, han dado trascendentales documentos disciplinares sobre tan importante materia, y últimamente, con fecha 3 de septiembre del año pasado la Sagrada Congregación de Ritos dio una Instrucción en la que, al tratar varios asuntos de carácter musical litúrgico, se recuerdan las normas que antes se habían establecido; se adaptan a las circunstancias nuevas en que nos encontramos, se dan orientaciones acerca de la participación de los fieles por medio del canto en las misas solemnes, cantadas y rezadas, a fin de sostener la campaña que hace más de cincuenta años se ha iniciado para la depuración del arte sagrado en la música y en el canto de la Iglesia.

Nos referimos por tanto a esas normas, y a continuación transcribimos literalmente algunos párrafos de la citada Instrucción, a la vez que entresacamos y catalogamos los puntos relativos a la participación de los fieles por medio del canto en la Misa, solemne, cantada o rezada; además de los aspectos más sencillos y asequibles del uso correcto del órgano, armonium y de los cantos populares religiosos que acostumbran los fieles. Lo hacemos urgidos por nuestro deber pastoral con objeto de que todos conozcan estas leyes de la Santa Iglesia y se resuelvan definitivamente a cumplirlas, más ahora con ocasión del impulso que se dará al fomento de la restauración musical religiosa, por el próximo Congreso Nacional de Música Sacra en que participará nuestra amada Diócesis Potosina, como diremos más adelante.

: : : : : : : :

Comienza la "Instrucción".—“Los Soberanos Pontífices de nuestra época han publicado tres importantes documentos sobre la música sagrada el “motu proprio” de San Pío X “Tra le sollicitudini”, de 22 de noviembre de 1903; la constitución apostólica de Pío XI, de feliz memoria “Divini cultus”, de 20 de diciembre de 1928; finalmente, la encíclica “Musicae sacrae disciplina”, de Pío XII, de 25 de diciembre de 1955; existen también otros numerosos documentos pontificios de menor importancia y decretos de esta Sagrada Congregación de Ritos regulando muchas cuestiones relativas a la música sagrada.

A nadie se pasa inadvertido que entre la música sagrada y la Litúrgica existen por su misma naturaleza vínculos tan estrechos, que no se puede fácilmente reglamentar una descuidando a otra. En realidad, en los documentos pontificios arriba mencionados y en los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos se trata a la vez de la música sagrada y de la liturgia.

El soberano Pontífice Pío XII, antes de la encíclica sobre la música sagrada, había publicado otra, igualmente muy importante sobre la liturgia: la encíclica "Mediator Dei", de 20 de noviembre de 1947, en la que la doctrina litúrgica y las necesidades de la pastoral eran expuestas de modo admirablemente coordinado. Por todo ello ha parecido muy oportuno reunir los principales capítulos de estos documentos que tratan de la liturgia y de la música sagrada, así como de su valor pastoral, reuniéndolos especialmente en una instrucción particular, de tal manera que se pueda aplicar con mayor facilidad y seguridad lo que se expone en estos mismos documentos.

En consecuencia, han trabajado en la redacción de esta Instrucción, expertos en materia de música sagrada y la Comisión Pontificia para la Renovación General de la Liturgia".

::: ::: :::

Participación de los fieles en el Santo Sacrificio.—La naturaleza de la Misa exige que todos los asistentes participen en ella del modo que a cada uno es propio.

a) Esta participación, debe, ante todo, ser interior, ejercitada por una piadosa atención del alma y de los afectos del corazón, de modo que los fieles "se unan estrechamente con el Sumo Sacerdote... ofreciendo (el sacrificio) "con El por El", entregándose con El".

b) La participación de los fieles es más completa si a la atención interior se une la participación exterior, manifestada por actos externos como la posición del cuerpo (arrodillándose, poniéndose de pie, sentándose), las actitudes rituales y, sobre todo las respuestas, las oraciones y los cantos.

En la encíclica "Mediator Dei", sobre la liturgia, el Soberano Pontífice Pío XII alabó esta participación de una manera general:

"Merecen alabanzas quienes se esfuerzan en hacer de la liturgia una acción santa aun exteriormente, en la que toman parte todos los asistentes, lo que puede realizarse en diversos modos: cuando, por ejemplo, todo el pueblo según las reglas rituales, o bien respondiendo de una manera bien ordenada a las palabras del Sacerdote, o entona cánticos en relación con las diferentes partes del sacrificio, o bien hace lo uno y lo otro; o, en fin cuando en las misas solemnes responde a las oraciones de los ministros de Jesucristo y se asocia al canto litúrgico".

Esta participación armoniosa es la que intentan lograr los documentos pontificios cuando hablan de participación activa, cuyo primer ejemplo son el celebrante y los ministros que sirven al altar con la debida piedad interior y la exacta observancia de las rúbricas y los ritos.

c) La perfecta participación activa se obtiene cuando se añade también la participación sacramental, mediante la cual "los asistentes se unen no sólo en la comunicación de afectos espirituales, sino también por la recepción del sacramento de la Eucaristía, que les hace percibir frutos más abundantes de este santo sacrificio".

d) Una participación consciente y activa de los fieles no puede obtenerse si ellos no están suficientemente formados, siendo útil recordar la sabia ley del Concilio de Trento, que dice: "El Santo sínodo ordena a los Pastores y a todos aquellos que tienen cura de almas que frecuentemente, durante la celebración de la misa (es decir, en la homilía después del evangelio, o "en la catequesis que se imparte al pueblo cristiano"), ellos mismos u otros expliquen pasajes de lo que se ha leído en la misa y, entre otras cosas, algo del misterio de este santísimo sacrificio, especialmente los domingos y días de fiesta".

Las diferentes formas que permiten a los fieles participar en el santo sacrificio de la misa deben ser aplicadas, velando para que todo abuso sea excluído y para que el fin principal de esta participación se obtenga; es decir, un mejor culto a Dios y una mejor edificación de los fieles.

::: ::: :::

Participación de los fieles en la Misa Solemne y Cantada.—La misa solemne representa la forma más noble de la celebración eucarística, donde la solemnidad acumulada de los ritos, los ministros y la música sagrada manifiestan la magnificencia de los divinos misterios y conducen los espíritus de los asistentes a una piadosa contemplación de estos misterios. Es necesario, pues, esforzarse para que los fieles estimen esta forma de celebración según es debido y participen en ella como es necesario y a continuación se explica.

En la misa solemne —y cantada— la participación activa de los fieles puede revestir tres grados:

PRIMER GRADO

en que los fieles canten las siguientes respuestas litúrgicas: *Amén; et cum Spiritu tuo; gloria tibi domine; habemus ad dominum; dignum et justum est; sed libera nos a malo; deo gratias.*

Es necesario esforzarse para que todos los fieles, en el mundo entero, puedan cantar estas respuestas litúrgicas.

SEGUNDO GRADO

consiste en que todos los fieles canten también las partes del ordinario de la misa, es decir, el *Kyrie Eleison; el Gloria in Excelsis Deo; el Credo; el Sanctus-Benedictus* y el *Agnus Dei.*

Es necesario esforzarse para que todos los fieles, en el mundo entero, ordinario de la misa, particularmente en los tonos gregorianos más simples. Si alguna vez todas las partes no pueden ser cantadas, nada impide que las más fáciles, como el *Kyrie eleison; el Sanctus-Benedictus* y el *Agnus Dei* sean reservadas para ser cantadas por todos los fieles, siendo cantadas por la "schola" el *Gloria in Excelsis Deo* y el *Credo.*

Es necesario además velar para que en el mundo entero los tonos gregorianos siguientes, que son más fáciles, sean aprendidos por los fieles: el *Kyrie eleison; el Sanctus-Benedictus* y el *Agnus Dei*, según el número XVI del Gradual Romano; el *Gloria in excelsis Deo* con el *Ite, missa est, Deo gratias*, según el modo XV; el *Credo* según los números I ó III. Se podrá así obtener algo tan deseable como el que los fieles del mundo entero puedan manifestar su misma fe en la participación activa del sacrosanto sacrificio de la misa mediante un mismo coro gozoso.

TERCER GRADO

El tercer grado, en fin, consiste en que todos los fieles estén suficientemente formados en el canto gregoriano para poder así cantar las partes del propio de la misa. Es necesario insistir en esta participación plena en el canto, sobre todo en las comunidades religiosas y los seminarios.

Es necesario igualmente tener una alta estima por la misa cantada, que, aunque le falten los ministros sagrados y la plena magnificencia de las ceremonias, se adorna, sin embargo, con la belleza del canto y de la música sagrada.

Es deseable que los domingos y los días de fiesta la misa parroquial o la misa principal sea cantada.

::: ::: :::

Participación de los fieles en las Misas Rezadas — (1) 28. — Se velará

(1) Los números y letras con que comienzan algunos párrafos, son los mismos de la "Instrucción". Aquí se conservan para facilitar la consulta.

cuidadosamente para que los fieles no asistan a la misa rezada "como extraños o espectadores mudos", sino que tengan la participación requerida en un tan gran Misterio que es fuente de frutos abundantísimos.

PRIMER MODO

29.—La primera forma en que pueden participar los fieles en la Misa rezada es que todos, por su propia iniciativa, tengan una participación, ya interior, prestando una piadosa atención a las principales partes de la Misa; ya exterior, según las diferentes costumbres regionales aprobadas.

Sobre este punto es especialmente necesario alabar a aquellos que, teniendo en las manos un misal adaptado a su capacidad, rezan con el Sacerdote empleando las mismas palabras de la Iglesia. Pero todos no son igualmente capaces de comprender bien los ritos y las fórmulas litúrgicas, y, por otra parte no siendo las necesidades espirituales iguales en todos, y reteniendo unos más que otros, ocurre que hay otro modo de participación más apta o más fácil: "meditar piadosamente los misterios de Jesucristo, realizar otros ejercicios de piedad y formular otras plegarias que, aunque difieren de los ritos sagrados por la forma, concuerdan, sin embargo, con ellos por su naturaleza".

SEGUNDO MODO

30.—La segunda forma de participación es que los fieles tomen parte en el sacrificio eucarístico recitando plegarias comunes y cantando en común. Es preciso velar para que las oraciones y los cánticos se ajusten perfectamente a cada parte de la Misa, observando, no obstante, lo dicho en el No. 14 (c), de la Instrucción.

TERCER MODO

31.—Por último, el tercer modo, y el más perfecto, es que los fieles respondan litúrgicamente al sacerdote, "dialogando" en cierto modo con él y diciendo con voz clara las partes que les corresponden.

Se puede, sin embargo, distinguir cuatro grados en esta participación más perfecta:

a) Primer grado

El primer grado, si los fieles dan al Celebrante las respuestas litúrgicas más fáciles: *Amén, et cum spiritu tuo; deo gratias; gloria tibi domine; laus tibi Christe; habemus ad dominum; dignum et justum est; sed libera nos a malo.*

b) Segundo grado

El segundo grado, si los fieles pronuncian, además, las partes que, según las Rúbricas, deben ser dichas o contestadas por el Ministro, y si la Comunión se distribuye durante la Misa recitan también el *Confiteor* y dicen tres veces *domine, non sum dignus.*

c) Tercer grado

El tercer grado, si los fieles recitan igualmente las partes del *Ordinario de la Misa* al mismo tiempo que el Sacerdote: el *Gloria in excelsis deo*, el *Credo*, el *Sanctus-Benedictus*, el *Agnus dei*.

d) Cuarto grado

El cuarto grado, por último, si los fieles recitan al mismo tiempo que el Sacerdote las partes de *Propio de la Misa*: el *Introito*, el *Gradual*, el *Ofertorio*, la *Comunión*. Este último grado no puede ser aplicado con la dignidad conveniente más que en ambientes escogidos, más cultivados y bien formados.

32.—En las Misas rezadas, todo el *Pater Noster*, que es la antigua y apta oración para la Comunión, puede ser recitado por los fieles al mismo tiempo que el Celebrante, pero solamente en latín, y todos añaden: *Amén*. Toda recitación en lengua vulgar está prohibida.

::: ::: :::

Normas generales en lo relativo a lengua, música y canto. — Por música sagrada se entiende aquí: a) El Canto "Gregoriano". b) La polifonía Sagrada. c) La música sagrada moderna. d) La música sagrada para órgano. e) El canto popular religioso. f) La música religiosa.

13.—a) La lengua de las acciones litúrgicas es el latín, a menos que en los libros litúrgicos mencionados, sean generales o particulares, explícitamente se admita otra lengua para ciertas acciones litúrgicas, salvo las excepciones más adelante previstas.

d) En los ejercicios piadosos se puede utilizar la lengua que mejor convenga a los fieles, cualquiera que sea.

14.—a) en las misas cantadas no solamente por el sacerdote celebrante y los ministros, sino también por la "schola" y los fieles sólo se debe emplear el latín.

"Sin embargo, allí donde una costumbre secular o inmemorial exige que en la misa solemne, después del canto en latín de las sagradas palabras litúrgicas, se inserten algunos cánticos populares en lengua vulgar, los ordinarios del lugar podrán consentirlo "si en razón de circunstancias de personas y lugar, estiman que es imprudente suprimir esta costumbre", firme, sin embargo, la observancia de la ley que manda que las palabras litúrgicas mismas no sean cantadas en lengua vulgar".

b) En las misas rezadas, el sacerdote celebrante, su ministro y los fieles que participan directamente con el sacerdote celebrante en la acción litúrgica, es decir, los que pronuncian claramente las partes de la misa que ellos han de pronunciar, deben emplear únicamente el latín.

Sin embargo, si fuera de esta participación litúrgica directa los fieles desean añadir ciertas oraciones o cánticos populares, según las costumbres locales, pueden hacerlo igualmente en lengua vulgar.

c) Está estrictamente prohibido que, ya sea el conjunto de los fieles, ya sea un comentador, pronuncie en alta voz al mismo tiempo que el sacerdote celebrante, en latín a en una traducción, las partes del propio, del ordinario y del cánon de la misa, salvo lo que se dice en el 3er. grado de participación en la misa cantada.

Pero es deseable que los domingos y días festivos, en las misas rezadas, el evangelio y la misma epístola sean leídos en lengua vulgar por un lector para utilidad de los fieles.

Se recomienda el silencio después de la Consagración hasta el *Pater Noster* (inclusive).

15.—En las sagradas procesiones prescritas por los libros litúrgicos es necesario emplear la lengua que estos libros litúrgicos prescriben o admiten; en las otras procesiones, que se desarrollan como ejercicios piadosos, se puede utilizar la lengua que mejor convenga a los fieles.

21...—a) Está rigurosamente prohibido cambiar en alguna manera el orden del texto a cantar, alterar en él u omitir palabras o repetirla de una manera inconveniente. En los cantos compuestos a manera de polifonía sagrada y de la música sagrada moderna, todas las palabras del texto deben ser clara y distintamente percibidas.

b) Por la misma razón está expresamente prohibido, en toda acción litúrgica, omitir en todo o en parte un texto litúrgico que deba ser cantado, a menos que la rúbrica disponga otra cosa.

::: ::: :::

Normas especiales — 27.—Es necesario, además, en las misas cantadas observar lo siguiente: a) Si el sacerdote hace su entrada en la iglesia con sus ministros por un largo camino, nada impide que, después de haber cantado la antífona del introito con su verso, se canten varios versículos del mismo salmo, en este caso, después de cada verso, o de cada dos versos, se puede repetir la antífona, y cuando el celebrante llega junto al altar, cortando el salmo si es necesario, se cante el Gloria Patri y se termine repitiendo la antífona.

b) Después de la antífona del Ofertorio está permitido cantar los antiguos aires gregorianos de los versículos, que en otra época eran cantados después de la antífona.

Si la antífona del Ofertorio está sacada de un salmo, está permitido cantar los otros versos de este salmo; en este caso, después de cada verso, o cada dos versos del salmo, se puede repetir la antífona, y, terminado el Ofertorio se concluye el salmo con el Gloria Patri y se repite la antífona. Si la antífona no está sacada de un salmo, se puede buscar otro salmo que convenga a la solemnidad. Después de la antífona del Ofertorio se puede, sin embargo, cantar un pequeño canto en latín que convenga a esta parte de la Misa, pero no se debe prolongar más allá de la secreta.

c) La Antífona de la Comunión debe normalmente ser cantada en el momento en que el celebrante consume el Santísimo Sacramento. Pero si han de comulgar los fieles, el canto de esta antífona comienza en el momento en que el celebrante distribuye la santa comunión. Si esta antífona de la comunión está sacada de un salmo, está permitido cantar otros versículos de este salmo; en este caso después de cada verso o cada dos versos se puede repetir la antífona, y, terminada la comunión, se concluye el salmo con el Gloria Patri y se repite la antífona. Si la antífona no está sacada de ningún salmo se puede buscar un salmo adaptado a la solemnidad y a la acción litúrgica.

Cuando la antífona de la Comunión se termina, particularmente si la comunión de los fieles se prolonga un cierto tiempo, está permitido cantar también algún otro canto en latín que convenga a la acción sagrada.

Además, los fieles que quieran comulgar pueden recitar tres veces el *Domine, non sum dignus* al mismo tiempo que el sacerdote.

d) El *Sanctus* y el *Benedictus*, si son cantados en gregoriano deben ser cantados a continuación, si no, el *Benedictus* se deja para después de la Consagración.

e) Durante el tiempo de la Consagración, todo canto y allí donde es costumbre, aun la música de órgano o de otro instrumento deben cesar.

f) Después de la Consagración, a menos que el *Benedictus* deba aún cantarse, se aconseja un *sagrado silencio* hasta el *Pater Noster*.

g) El órgano debe cesar en el momento en que el sacerdote bendice a los fieles en el final de la Misa; el celebrante debe pronunciar las palabras de la bendición de manera que ellas puedan ser comprendidas por todos los fieles.

29. . . —Por lo demás, es necesario subrayar que si, en alguna parte, la costumbre es tocar el órgano durante la misa *Rezada*, sin que los fieles participen, ya en las plegarias comunes, ya en el canto de la Misa, es preciso reprobar el uso del órgano, del armonio o de algún otro instrumento de música casi sin interrupción. Estos instrumentos deben callar:

a) Después de la llegada del celebrante al altar y hasta el *Pater Noster*.

b) Después de los primeros versículos antes del prefacio hasta el *Sanctus* inclusive.

c) Allí donde es costumbre, desde la consagración hasta el *Pater Noster*.

d) Desde la Oración Dominical hasta el *Agnus Dei*, inclusive; durante

el confiteor que precede a la comunión de los fieles, durante la lectura de la postcomunión y durante la bendición al fin de la misa.

33.—En las *Misas Rezadas*, los fieles pueden cantar cánticos populares religiosos, cuidando sin embargo, de que se observe la ley de su conveniencia o adaptación a cada parte de la Misa.

::: ::: :::

TIEMPO EN QUE EL USO DE LOS INSTRUMENTOS DE MUSICA ESTA PROHIBIDO

81.—En consecuencia, la música de órgano y de cualquier otro instrumento está prohibida en todas las acciones litúrgicas, salvo la bendición eucarística: a) Durante el tiempo de Adviento. b) Durante el tiempo de Cuaresma y Pasión. c) En las ferias y sábados de las cuatro temporadas de septiembre, si se dice el oficio y la misa de estas mismas cuatro temporadas. d) En todos los oficios y misas de difuntos.

82.—Además, la música de otros instrumentos, salvo el órgano, está prohibida los domingos de septuagésima, sexagésima y quincuagésima y en las ferias que siguen a esos domingos.

83.—A la prohibición que afecta a los tiempos y a los días se establecen las siguientes excepciones:

a) La música de órgano y de otros instrumentos está autorizada los días de fiesta de precepto y feriados (salvo los domingos), así como en las fiestas del patrón principal del lugar, del título o del aniversario de la dedicación de la iglesia propia y del título o del fundador de la familia religiosa o si ocurre una solemnidad extraordinaria.

b) La música de órgano solamente o del armonium está autorizada el 3er. domingo de Adviento y el 4o. de Cuaresma, así como el Jueves Santo en la Misa de *Chrismas* y después del principio de la misa solemne vespertina "In Coena Domini" hasta el fin del Gloria in excelsis Deo.

c) La música de órgano o del armonium está igualmente autorizada en la misa y en las vísperas únicamente para sostener el canto.

Los Ordinarios de lugar pueden precisar estas prohibiciones o autorizaciones, teniendo en cuenta costumbres aprobadas.

84.—Durante todo el Triduo Sagrado, es decir, después de la media noche que precede al Jueves Santo hasta el Himno Gloria in excelsis Deo de la Misa Solemne de la Vigilia Pascual, el órgano y el armonium deben permanecer absolutamente silenciosos, no debiendo ser utilizados ni aún para sostener el canto, salvo las excepciones establecidas más arriba en el número 83 b).

La música del órgano y del armonium está igualmente prohibida durante este Triduo, sin excepción alguna y aunque exista costumbre contraria, en los ejercicios piadosos.

85.—Los rectores de las iglesias o aquellos a quienes corresponda no deben dejar de explicar a los fieles la razón de este silencio litúrgico y no olviden tampoco velar para que las otras prescripciones litúrgicas sobre la no ornamentación de los altares sean igualmente observadas durante estos mismos días o tiempos.

::: ::: :::

VV. HERMANOS Y MUY AMADOS FIELES EN CRISTO:

Con objeto de que las normas prescritas por la Sgda. Congregación de Ritos se conozcan mejor y se pongan en práctica de una manera completa, por los Sacerdotes, los Religiosos y Religiosas, organistas, cantores y músicos de Iglesia y por los fieles, se ha promovido la celebración del Segundo

Congreso Nacional de Música Sacra, del 20 al 29 del próximo mes de octubre, y que se efectuará en forma circulante en las ciudades de Monterrey, San Luis Potosí, Toluca, Cuernavaca y México.

Aquí nos toca celebrarlo en los días 22 y 23 conforme a los programas que ya se están dando a conocer. Al efecto la Comisión Diocesana que preside el Sr. Cura D. Nicolás Díaz está trabajando en todo lo que le corresponde, y hemos nombrado las distintas Comisiones que ayudarán en el Congreso.

Supuesto el mandato que tenemos de obedecer las leyes de la Santa Iglesia, por lo que a Nos incumbe, vivamente os exhortamos para que os aprovechéis de las Conferencias, estudios especiales de grupos, sesiones públicas, ejemplificaciones, etc., en que podrán apreciarse las formas prácticas de llevar a cabo lo que piden sobre este asunto las normas de la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos.

Por tanto no sólo deseamos, sino que mandamos que asistan los Sacerdotes de la Ciudad Episcopal, los Párrocos Foráneos o sus Vicarios, a menos que una causa verdaderamente grave se los impida, lo mismo que los alumnos de nuestro amado Seminario Diocesano. Qué quisiéramos en cuanto a las abnegadas Religiosas; que sepan combinar sus múltiples ocupaciones para que sean muy concurridas las sesiones de estudio que se les dedican. Especialmente queremos que los organistas, cantores seculares, músicos de Iglesia y directores de coro asistan a los estudios de grupo que la Comisión organizadora del Congreso les señala, en vista de que ellos son los elementos principales para afirmar la restauración músico-religiosa que anhelamos. Por lo cual sugerimos a los Sacerdotes de esta ciudad, vean porque asistan sus empleados organistas y cantores, y a los Párrocos Foráneos y Vicarios Fijos, que sean generosos con ellos para que los ayuden económicamente y puedan venir en los días del Congreso.

Esperamos pues la cooperación de Sacerdotes y fieles para el éxito de nuestro programa. Confiamos en que unos cumplirán con diligencia su trabajo en las Comisiones, otros contribuirán con sus buenos servicios para los actos que se desarrollen y que los fieles asistirán y ayudarán en la forma que les sea posible. El Rey David imploraba la misericordia del Señor, interponiendo el celo que había tenido por el decoro de su Casa: "Domine, dilexi decorem domus tuae. . . No perdas cum impiis, Deus, animam meam" (Ps. XXV-8); Señor, porque he procurado el decoro de tu casa, no entregues mi alma en manos de los impíos. Mas no sólo hemos de procurar el decoro de los templos por la calidad material de sus muros, decoración, pavimentos y altares, sino principalmente el decoro espiritual por el culto litúrgico en que tiene tan grande parte el canto sagrado con que rendimos el homenaje de adoración al Señor de eterna majestad: así granjearemos también sus misericordias, protección y amparo para que nos libre de nuestros enemigos.

De esta Carta Pastoral se leerán las partes principales, especialmente la final dispositiva, en todas las misas que se celebren en los dos domingos siguientes a su recibo. Además, deberá conservarse con cuidado para que oportunamente se estudie, ya que contiene las disposiciones de la Santa Sede y las Nuestras, que en lo sucesivo deberán observarse sobre tan importante materia.

Os enviamos un saludo afectuoso y paternal, con la bendición que de todo corazón os impartimos, en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu Santo †.—Amén.

† Luis, Obispo de San Luis Potosí. — Pbro. J. Maclovio Vázquez, Srio.

TAMPICO

Circular N. 22.—1^a - Noviembre - 1959.—A los Señores Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

Gracias a Dios que nos ha visto con misericordia, hemos dejado de sufrir en estos últimos años los ciclones y las inundaciones; ahora el Puerto de

Manzanillo se encuentra castigado duramente por la mano de Dios, que le invita a la fiel observancia de sus Mandamientos; los católicos de la Diócesis de Tampico debemos acudir en su ayuda, con oraciones y limosnas, ropa y medicinas, para aliviar sus necesidades y así corresponder su ayuda generosa al Puerto de Tampico.

Tengan la bondad los Señores Párrocos de efectuar una Colecta Pro-Damnificados de Manzanillo, Colima, el domingo 8 del presente mes y enviarla lo antes posible a la Curia Episcopal, para hacerla llegar oportunamente a los damnificados.

Recordad lo prescrito por la Circular No. 4/58 para el Tiempo de Adviento; asimismo la Circular 20/59 sobre exámenes.

El día 25 de noviembre cumple nuestro Santísimo Padre, el Papa Juan XXIII, 78 años de edad, recordad a vuestros fieles, el deber que tenemos de hacer oración por sus necesidades, y organizad por lo menos una Misa y Comunión General por sus intenciones, con todos los fieles de vuestras Parroquias.

Tomad en cuenta que durante los meses de noviembre y diciembre de 1959 y enero y febrero de 1960, las oraciones imperadas "Tanquam pro re gravi" son en los días pares "Et Famulos" y en los días impares "Christi Summi et Aeterni Sacerdotis".

En los primeros días del mes de diciembre regresará de la Ciudad Eterna el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Ernesto Corripio A., ya estamos preparándole un gran recibimiento y para el cual esperamos una numerosa comisión de vuestras Parroquias, ya les comunicaremos oportunamente el programa y los trabajos de cada Parroquia y Capellanía llevará a efecto.

Dios guarde a Uds. muchos años.—Mons. Santiago Martínez, Vicario General.

TEHUANTEPEC

Circular N. 97.—3 - Noviembre - 1959.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis de Tehuantepec:

1.—Tenemos el honor de comunicarles que con fecha 17 de diciembre de 1958, la Sgda. Congregación de Sacramentos prorrogó la facultad de celebrar una misa en las iglesias no parroquiales, en la noche de Navidad, y tres en los oratorios privados; y en la noche del último del año celebrar misa en las iglesias parroquiales y no parroquiales y en los oratorios públicos, con las mismas condiciones que en años anteriores. La tasa fijada por la Sgda. Congr. es de 10 pesos por cada vez que concedamos esta gracia.

2.—Les recomendamos pidan en unión de sus feligreses por las necesidades de los damnificados de Colima y Jalisco, a quienes vamos a dedicar la colecta de este mes.

3.—Les recomendamos el catálogo de los espectáculos censurados por la Liga Mexicana de la Decencia del 1931 al 1958; su importe es de 30 pesos ejemplar; se pueden dirigir al Sr. Ing. Don Guillermo Macías, tesorero de la Liga, 16 de septiembre 5, Desp. 212, México, D. F.

4.—Les permitimos que en vez de alzacuello usen saco cerrado, color serio, o abierto con corbata negra. Deben usar también sombrero y tonsura.

5.—Conviene que además de los avisos religiosos que les mandamos, pongan un horario para los bautizos, presentaciones y confesiones, advirtiendo que las mujeres no deben confesarse de noche.

6.—Tenemos proyectado abrir en esta ciudad el seminario menor, con el primer año de latín, para los seminaristas de la nueva diócesis de San Andrés únicamente, por no haber local para otros. La cuota que pagarán será de 60 pesos mensuales, más los gastos personales. La apertura será Dios mediante, a mediados de diciembre.

7.—El 26 del presente, día último del año eclesiástico, conviene que todos demos gracias a Dios Nuestro Señor, por los beneficios que nos ha concedido, terminando el rosario con un solemne Te Deum.

8.—Con la oración imperada "Et Famulos" pueden alternar la 12: el Señor nos conceda para las 2 diócesis Prelados según su Divino Corazón.

9.—Finalmente les recomendamos tomen particular empeño en la colecta del Diezmo en diciembre, y remitan a principios de enero, el número de bautizos y matrimonios celebrados en sus parroquias durante el presente año.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Jesús, Ob. de Tehuantepec.

TEPIC

Circular N. 6.—24 - Octubre - 1959.—A los Sres. Sacerdotes y Fieles de la Diócesis.

El 26 de septiembre P. P. nuestro Santísimo Padre el Papa publicó una Carta Encíclica, la tercera de su Pontificado, pidiendo a los fieles de todo el mundo el rezo del Santo Rosario durante el presente mes de octubre, que es el mes consagrado especialmente a esta devoción.

El Papa nos recuerda la excelencia de esta devoción tan antigua, en la que rezamos las principales oraciones de la Iglesia: El "Padre Nuestro", que es la oración más bella y más perfecta, la oración que el mismo Jesucristo se dignó enseñarnos; el "Ave María", en que repetimos a Ntra. Señora las palabras del Angel y las de Santa Isabel; y esa oración tan breve y tan bella: el "Gloria Patri", en que damos alabanza a la Trinidad Santísima. Y todas estas oraciones entrelazadas con la meditación de los misterios principales de nuestra fe, en los que recordamos la Encarnación del Verbo y la Redención del Género Humano. La repetición de oraciones tan hermosas, tan gratas al Corazón de Dios y al de nuestra Madre Purísima, le dan al Santo Rosario una fuerza y una eficacia especialísimas. Y todas esas oraciones acostumbramos rematarlas con el rezo de la "Salve", y coronamos todos con esas invocaciones que llamamos Letanía Lauretana, invocaciones breves, pero llenas de belleza, henchidas de historia y teología.

Pide el Padre Santo que recemos diariamente el Santo Rosario durante el mes de octubre, por las siguientes intenciones: por la asistencia divina al Soberano Pontífice; por los misioneros y la evangelización del mundo; por la paz y concordia entre los pueblos; por el Sínodo Diocesano de Roma, y por el próximo Concilio Ecuménico. De grandísima importancia para la vida de la Iglesia son estas intenciones que el Papa nos señala.

Recemos el Santo Rosario. Recémoslo no sólo durante el mes de octubre, sino todos los días del año. Nuestra Diócesis tiene como Patrona Principal a Ntra. Señora del Rosario de Talpa, y por lo mismo estamos más obligados a mostrar nuestra devoción hacia Ella con el rezo del Santo Rosario, tan grato a Su Maternal Corazón. Ofrezcámosle a la Virgen Santísima el rezo del Santo Rosario por las intenciones que el Papa nos señala, a fin de que vengan mejores días para todos los hombres de la tierra.

Esta Circular se leerá, como es costumbre, en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Anastasio, Ob. de Tepic.—Pbro. Lic. Ladislao Ramos G., Cancelario.

VERACRUZ

Circular N. 91.—30 - Octubre - 1959.—Al Venerable Cabildo Metropolitano, señores Curas y Capellanes de la Arquidiócesis.

De todos vosotros son conocidos los lamentables acontecimientos causados por el último ciclón que azotó las costas del Pacífico en nuestra Patria y que ha sembrado muerte, orfandad y miseria en aquellas regiones.

La caridad que nos une a los sufrimientos de aquellos hermanos nuestros, nos pide acudamos en su auxilio con nuestras oraciones y socorro material también. Por lo cual la presente circular tiene por fin, pedirnos hagáis oración con vuestros fieles por los damnificados, especialmente de aquella región, así como el que promováis una colecta en vuestra jurisdicción para que el producto de dicha colecta sea enviado al Comité Pro-Damnificados, que seguramente se formará por las Autoridades Eclesiásticas de aquellos lugares.

Esperando la respuesta de vuestra caridad pido a Dios Nuestro Señor que os colme de bendiciones y os llene de su santo amor.—Manuel Anselmo Sánchez L., Vicario General.—Cngo. José Ruiz Navarro, Secretario.

Collector.

NOVEDAD

OBRAS COMPLETAS DEL P. NEMESIO OTAÑO, S. J.

Primera edición completa de las composiciones del conocido P. Otaño, S. J., con letra y música. Muy bien presentadas por la Editorial "Hechos y Dichos", de Zaragoza, España. Hasta el presente se han publicado dos tomos; el primero con el "Ciclo de Navidad" y el segundo con "Canciones Marianas".—Cada uno con un prólogo explicativo de la obra musical del P. Otaño, S. J.

Cada tomo: \$ 41.00 ó Dlls. 3.45.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

"SCHOLA CANTORUM"

Revista de cultura sacro-musical; se publica mensualmente y en ella aparecen artículos relacionados con la Legislación Musical Litúrgica, con la teoría e Historia del Canto Gregoriano, con la Dirección Coral, con la Composición Musical, etc., así como noticias importantes de todo el mundo. Cada ejemplar contiene un pliego de MUSICA SAGRADA (Misas, Motetes, Piezas para Organó, Misterios Cantos Populares, etc.) o RECREATIVA (para Piano, Canto, Coros, etc.).

Suscripciones: México: Anual, \$ 30.00.—Semestral: \$ 15.00.—Un ejemplar \$ 3.00.—Ejemplar atrasado: \$ 3.50. — Extranjero: Anual Dlls. 3.50 en América; Dlls. 4.00 en Europa y las Islas Filipinas.

Pídase "SCHOLA CANTORUM" a:

Jardín Las Rosas N° 347, Tel.: 14-69, Morelia, Mich., Méx.

Domingo Segundo de Adviento

I. Lectura del Evangelio: Mateo 11, 2, 10.

II. Viñeta circunstancial.

1) *Situación litúrgica.*—El espíritu de la liturgia en estas Dominicas de Adviento, como ya dijimos en la anterior, está en mantenernos a todos en la expectación de la primera venida de Cristo, como Mesías y en suscitar en nosotros sentimientos de esperanza y regocijo, como dice la Epístola, y al mismo tiempo nos invita constantemente a que allanemos los caminos del Señor preparando nuestras almas por medio de la oración y la penitencia.

2) *Circunstancias del Evangelio.*—Siguiendo la cronología que hemos venido observando, propuesta en las "Proyecciones bíblicas" por el P. G. Dorado, este suceso tuvo lugar en el segundo período del ministerio de Cristo en Galilea, y ocurrió en los meses de septiembre u octubre del año 28. La ocasión se la proporcionó al Señor el mismo Juan Bautista, ya preso en la fortaleza de Maqueronte, mediante la embajada extraordinaria enviada por él para que preguntaran oficialmente a Cristo, si verdaderamente era El el Mesías esperado, o deberían esperar a otro. De esta legación surge la presente pericopa evangélica.

III. Explicación exegético-doctrinal.

1) *Explicación verbal.*—El presente Evangelio nos presenta tres puntos claramente distintos.

a) *La pregunta de Juan.*—Desde la fortaleza de Maqueronte, residencia eventual de Herodes, situada en la orilla oriental del Mar Muerto, El Bautista envía a dos de sus discípulos, para que propongan directamente a Cristo esta cuestión: "¿Eres tú el que ha de venir, o hemos de esperar a otro?" —La denominación de "El que ha de venir", fue siempre el título con el cual designaron los profetas al Mesías. Por tanto la pregunta era tajante: venimos de parte de Juan para que nos digas si eres el Mesías prometido por Dios o no. Sobre la razón que motivó esta cuestión o pregunta se ha discutido mucho. Unos se la han apropiado a Juan Bautista, diciendo, que la razón de esta embajada se debió, ya a la impaciencia del mismo, porque Cristo aún no se había presentado claramente como Mesías, ya también a las dudas que él mismo tenía acerca de la auténtica Mesianidad de Cristo. Pero esta posición la rechazan todos los católicos, como opuesta a todo el conjunto del ministerio del Bautista. Otros se la ordenan al mismo Cristo diciendo, que esta embajada estuvo dirigida por él, para tener ocasión oportuna de hacer una declaración solemne de su Mesianidad. Pero tampoco parece que esté de acuerdo con el sentido verdadero del Evangelio. Por fin, los últimos, y ésta parece ser la verdadera razón, juzgan que la proposición expuesta por los legados de Juan se debió a los mismos discípulos de éste, diciendo que posiblemente por la envidia que sentían por los triunfos de Cristo, o tal vez por la gran estima que tenían del Precursor, se resistían a aceptar la Mesianidad del Señor, y ello dio ocasión a que el Bautista los enviara a preguntarle personalmente para que por sí mismos se convencieran de la realidad.



OFERTA UNICA

“Cincuentenario Guadalupano”

UN INOLVIDABLE RECUERDO DE LAS FIESTAS GUADALUPANAS QUE PRESIDIO EL EMMO. CARDENAL VILLENEUVE, DE GRATA MEMORIA Y DEL GRAN ACONTECIMIENTO DE 1945.

Ej.: \$ 15.00 ó Dlls. 1.25.

Tesoro de lo que escribieron las mejores plumas de México.
Un verdadero regalo para el público.

“BUENA PRENSA”, A. C.

Donceles 99-A MEXICO 1, D. F. Apartado 2181

b) *Respuesta de Cristo.*—Precisamente en los momentos en que llegaron los discípulos de Juan, Jesús acababa de realizar y seguía realizando numerosos y extraordinarios milagros, curando toda clase de enfermedades. Este derroche de milagros había sido precisamente anunciado por Isaías como una de las señales más claras para conocer no sólo al Mesías sino también la era mesiánica. Por eso Cristo, en vez de responder directamente a los enviados de Juan, le dice: “volved y contad a Juan lo que habéis visto y oído: los ciegos ven, los sordos oyen, etc.”... La respuesta del Señor aunque indirecta, era verdaderamente apabullante, pues respondía, no por sí mismo, sino por sus obras y por el cumplimiento de las profecías, las cuales le proclamaban, más que sus propias palabras, como el verdadero Mesías.

c) *Alabanzas tributadas por Cristo al Precursor.*—Alejados ya los discípulos de Juan, para que no creyeran que Cristo adulaba al Precursor, aprovechando esta circunstancia de la legación del Bautista, Cristo rinde a su precursor el homenaje más alto, que haya podido rendir a Dios jamás a ningún hombre. En este homenaje tributa Cristo al profeta un triple elogio.

1) Pondera en primer lugar su firmeza y responsabilidad en el cumplimiento de su ministerio. —“¿Pensábais que ibais a ver en él una caña débil es decir, un hombre débil e inconstante?”

2) Pondera también la austeridad de su vida, o sea al hombre penitente y virtuoso. —“¿O pensábais ver en él a un hombre bien vestido y regalado en un palacio?”

3) Pondera en fin la altísima dignidad de su cargo de Precursor del Mesías. —“¿Pensábais en fin ver en él a un profeta más de los que Dios envió? Profeta fue, y más que profeta, pues yo os digo que no ha pasado ni pasará por el mundo otro hombre con una misión más alta que la de Juan. El es el escogido por Dios desde el principio para ser el mensajero e introductor de su Hijo en el mundo”.

2) *Explicación doctrinal.*—Resumiendo aquí las tres partes en que hemos dividido el Evangelio, podemos proponer tres puntos doctrinales como conclusiones de cada una de las partes.

a) De la legación del Bautista: podemos deducir que también la humanidad, es decir cada uno de nosotros, debemos también no sólo ir a Cristo para conocerlo por sus obras y milagros, sino sobre todo para seguirlo. Esto es lo que principalmente pretendió el Bautista, que sus discípulos se convencieran de que Cristo era el Mesías, para que dejándole a él, se decidieran ya a seguir a Cristo. Es lo que debemos hacer todos: seguir a Aquel que es el Camino, la Verdad y la Vida.

b) *De la respuesta de Cristo.*—Se deduce lo primero y más importante que debemos saber acerca de Cristo, o sea que El era “El que había de venir”. Esto quiere decir que El es el verdadero Mesías esperado por el mundo durante tantos siglos. Y Mesías en este caso quiere decir que Cristo es el Hijo de Dios, —afirmación de su divinidad— y que es nuestro Salvador nuestro Libertador, nuestro Redentor, —afirmación de su Misión divina como enviado de Dios al mundo.

c) Del elogio del Bautista hecho por Cristo: debemos deducir que si queremos nosotros también la estima y el aprecio de Dios, debemos, como Juan, seguir con firmeza y constancia la vocación que Dios nos dio, cumplir fielmente con nuestros deberes profesionales y dedicarnos como El a la vida austera y penitente y a la práctica de las virtudes.

IV. Conclusiones prácticas.

No olvidemos que el Adviento es tiempo de preparación para recibir a Cristo. En esta preparación debemos:

a) *Renovarnos de verdad en la verdadera fe que hemos de tener en el Hijo de Dios.* El hecho de que venga niño y pobre no debe aminorar nuestra fe. Por eso la Iglesia nos anticipa la verdadera figura de Cristo en este día proclamándose Mesías o sea el Hombre-Dios, nuestro Salvador.

b) *Prepararle el camino para que venga a nuestra alma,* —nacimiento espiritual de Cristo en nosotros— por medio de las prácticas piadosas y de las buenas obras en que hemos de ejercitarnos en este Santo tiempo.

c) *Como Cristo curaba y consolaba y predicaba a los pobres y a los que sufren;* así nosotros en este tiempo debemos ejercitarnos sobre todo en obras de caridad con el prójimo.

Domingo Tercero de Adviento

I. Lectura del Evangelio: Juan 1, 19, 28

II. Viñeta circunstancial.

1) *Situación litúrgica.*—Los sentimientos de expectación propios del Adviento continúan en este Domingo, pero la Liturgia suaviza un tanto su austeridad en el color rosa de sus ornamentos y en el Gaudete de la Epístola. La venida de Cristo, nuestro Salvador se aproxima. Esta proximidad ilumina de alegría el ambiente litúrgico de este Domingo. Es el espíritu propio de la Dominica.

2) *Circunstancias del Evangelio.*—No es fácil señalar con exactitud el tiempo ni el lugar de este Evangelio. No obstante parece lo más probable, en cuanto al tiempo, que ocurrió en los meses de febrero o marzo del año 27, poquito antes de la Primera Pascua del ministerio de Cristo. En cuanto al lugar, el Evangelio nos indica que ocurrió en Betania, población que probablemente se hallaba al norte del mar Muerto, en la ribera meridional del Jordán. El argumento se reduce a un testimonio de Juan acerca de Cristo. La ocasión la tomó de una embajada recibida de parte de los Sanedritas para investigar quién era él.

III. Explicación exegético-doctrinal.

1) *Explicación verbal.*—La fama del Bautista crece de día en día como profeta extraordinario. La austeridad de su vida y su predicación han hecho que su nombre se extienda por Galilea, Transjordania y aun por toda Judea. Esta expansión del nombre del Bautista, no sólo puso en guardia a las autoridades religiosas de Jerusalén, sino que además para cumplir con el encargo de la Ley, de velar por los acontecimientos religiosos y de juzgar a los Profetas, se determinaron a enviar unos emisarios oficiales y extraordinarios para interrogar directamente a Juan acerca de su personalidad y de su ministerio. Los enviados, presentadas sus credenciales de legados del Sanedrín, le preguntan directamente y sin rodeos: “¿Quién eres tú?” Como si dijera que queremos saber con qué autoridad te arrojas el oficio de Profeta de Dios y predicar el Bautismo de Penitencia?”

El Bautista confiesa sin miedo la verdad: “Yo no soy el Cristo”. De aquí deducimos que esta fue la pregunta o al menos la intención de la pregunta de los enviados. No satisfechos aún con esta respuesta, le preguntan de nuevo si es por ventura Elías o Jeremías o alguno de los grandes profetas que esperaban regresar antes de la venida de Cristo. El Bautista rechaza de nuevo con generosidad y claridad los nombres y cargos que le atribuyen las gentes y declara humildemente que él es el precursor anunciado por Isaías, como pregón de anuncio y predicador designado por Dios para preparar la entrada del Mesías. No comprendiendo bien los orgullosos fariseos las palabras de Isaías citadas por Juan, insisten cambiando de tema: “en-

tonces ¿por qué bautizas?”. Juan responde aclarando el significado de Bautismo y al mismo tiempo toma pie de aquí para darles un testimonio de Cristo. “Yo bautizo en agua, pero en medio de vosotros está ya Aquel, a quien aún no conocéis, que viene en pos de mí, y a quién no soy digno de desatar la correa de su sandalia”. Con estas palabras Juan nos da testimonio de Cristo proclamándolo esencialmente distinto y superior a él en edad, —no terrena sino supraterrana— ya que el Mesías es eterno; en dignidad, pues se juzga indigno aun de ser su criado; y en excelencia, pues, reconoce que su bautismo junto al de Cristo no pasa de ser un símbolo, —ya que él bautiza en agua y Cristo en el Espíritu Santo.

2) Explicación doctrinal.—Véase el contraste y al mismo tiempo la paridad de doctrina entre este Evangelio y el del Domingo pasado. En aquél, Cristo se proclamaba Mesías ante los discípulos de Juan y daba testimonio de la grandeza y virtudes de su Precursor; hoy, Juan, mientras se humilla en el testimonio que nos da de sí mismo, canta las excelencias del Mesías, delante de los enviados del Sanedrín. Todo ello viene a darnos noticia verdadera acerca de Aquel a cuya venida nos preparamos por el Adviento. Muchos son los puntos doctrinales contenidos en este Evangelio.

1') Respecto de Juan Bautista: nos descubre como dice Sn. Agustín, dos cosas:

a) Su grandeza: porque se llama *Voz de Dios*, o sea se reconoce como pregonero y heraldo del pensamiento de Dios que trasmite por su predicación a los hombres, y además su enviado especial para preparar los caminos del Mesías; es su Precursor.

b) Su humildad; porque reconoce que por sí mismo no es más que un sonido en el aire; porque confiesa sinceramente y sin rodeos lo que es; porque en fin se reconoce indigno de servir a Cristo aun en el oficio más humilde cual es de desatar la correa de sus sandalias.

2) *Respecto de Cristo*.—El testimonio de Juan es de un valor imponderable, como tenía que ser, ya que había sido enviado para eso: “ut testimonium perhiberet de illo”. Y ¿qué nos dice de Cristo?

a) *El origen eterno y divino de Cristo*.—Pues dice que siendo Cristo posterior a él en el tiempo, sin embargo es anterior a él; cosa que no podría ser, sino fuera por el origen eterno y divino de Cristo, del cual nos asegura la fe que fue engendrado por el Padre desde toda la eternidad.

b) *Proclama su excelencia sobre él*: reconociendo que entre él y Cristo hay una distancia infinita, ya que no se reconoce digno, ni siquiera de ser su más humilde criado.

c) *Nos descubre la verdadera elección mesiánica de Cristo*: porque la verdadera acción de Cristo, tanto en su predicación, como en el Bautismo será superior a la de Juan, por la eficacia de la gracia santificante que Cristo, y no él, podrá otorgar a los hombres. En esta santificación por la gracia está precisamente la diferencia existente entre Juan y Cristo, y la razón de su Mesianidad como Redentor del Mundo.

IV. Conclusiones prácticas.

Si queremos pues prepararnos convenientemente para el Nacimiento de Cristo, como nos lo pide la Iglesia en este tiempo de Adviento, procuremos también en estos días ejercitarnos en la virtud de la humildad, de la cual el Bautista nos da un ejemplo consumado en este Evangelio.

La humildad es la que atrae verdaderamente a Dios hacia nosotros, y la que hace realmente bendiga Dios al hombre. Acordémonos de la parábola del fariseo y el publicano. Si somos humildes, El, que nació revestido de humildad en Belén, nacerá también ahora espiritualmente en nuestro corazón.

Domingo Cuarto de Adviento

- I. Lectura del Evangelio: Lucas 3, 1, 5.
- II. Viñeta circunstancial.

1) *Situación litúrgica*.—Preparación urgente y alegría desbordante este es el espíritu neto de esta Dominica.

La Iglesia nos llama con ansia y por última vez con el Bautista para que allanemos los caminos del Señor; y al mismo tiempo nos inunda de alegría diciéndonos que Cristo está ya a las puertas del derruido palacio de este mundo esperando su entrada para restaurarlo. Un día, cuatro días más y el mundo entero podrá contemplar al Salvador.

2) *Circunstancias del Evangelio*.—Con este hecho de un modo o de otro, comienzan los Sinópticos el anuncio de la Buena Nueva, o sea los comienzos del Evangelio. El tiempo en que ocurrió esta escena, nos lo dicen claramente Sn. Lucas en la enumeración de los gobernantes tanto civiles como religiosos de Palestina, lo mismo que en la constatación del año de gobierno del ministerio de Juan comenzó probablemente en el otoño del año 26 después de Cristo y 779 de la fundación de Roma. El lugar nos lo señala vagamente diciendo que Dios comunicó a Juan la orden de predicar en el desierto. No dicen más; no obstante este lugar parece corresponder al desierto situado en la vertiente inferior del Jordán, en las proximidades del Mar Muerto. El elegido por Dios para este ministerio es llamado, “El Bautista”, nombre que recibió probablemente por haber predicado el Bautismo de penitencia.

III. Explicación exegético-doctrinal.

1) *Explicación verbal*.—Situada la figura del Bautista en el tiempo y lugar que hemos señalado, los evangelistas pasan inmediatamente a darnos razón de la vocación y misión del Precursor. Todo ello está basado en la aplicación a Juan del texto de Isaías: “voz del que clama en el desierto, etc.”.

a) *Vocación*.—A través de este texto aparece la vocación del Bautista o sea su elección por Dios para ser el heraldo de Cristo y el Precursor que le prepare los caminos para entrar. Esta elección de Dios está clara en la alusión que hace el texto de Isaías, aplicable al Bautista, ya que el mismo se la apropia: “Yo soy la Voz, del que clama en el desierto”; y a éste le llama Dios “el Angel que será enviado como pregonero de su Hijo, para que lo anuncie y le prepare el Camino. ¿Cómo preparará estos caminos al Señor?

b) *Misión de Juan*: Nos la explican mediante la metáfora de la profecía de Isaías el cual se refiere a la liberación del cautiverio de Babilonia y al regreso de Israel, en el cual introduce a Yavé como guía que va abriendo camino a su pueblo a través del desierto. El mismo profeta toma, esta metáfora de las costumbres de los reyes del Oriente, quienes al viajar solían enviar un heraldo por delante anunciándolo para que los pueblos arreglaran los caminos.

De esta metáfora toma pie el Bautista para decirnos que esa es también su Misión: Allancar los caminos del Señor, del Mesías. “Pero esto se ha de entender no literalmente sino espiritualmente.

O sea que su Misión verdadera consistió en preparar los caminos de los corazones de los hombres, apartándoles de los pecados, vicios y malas inclinaciones, para no impedir ni restar nada a la acción salvadora del Mesías en las almas.

Este es el Bautismo de Penitencia, mensaje del Precursor al mundo. Y esta fue la misión llevada a cabo de un modo eficazísimo, por medio de sus ejemplos y de su palabra llena de celo.

Allanados así los caminos, por el arrepentimiento, la alegría sería perfecta: todos podrían ver al Salvador y sentir los efectos saludables de la Redención mesiánica.

2) *Explicación doctrinal.*—El verdadero punto doctrinal de este Evangelio está al aclarar el verdadero concepto de Penitencia, objeto principal del mensaje de Juan, como preparación para recibir los bienes del Reino de los cielos fundado por Cristo.

Y la penitencia predicada por el Precursor no se refiere tanto a las austeridades del cuerpo, cuanto al dolor y arrepentimiento interior de los pecados que entraña el verdadero retorno del hombre a Dios por la conversión sincera y total. Este es nuestro camino de preparación para lograr que Cristo nazca en nosotros.

IV. Conclusiones prácticas.

Ante la inminencia de la venida de Cristo debemos penetrarnos bien del espíritu de Penitencia predicado por Juan.

1) El Reino de Dios, término de las predicaciones del Bautista, está cerca, y es un Reino espiritual. Y cada año se renueva en la Navidad este Reino espiritual.

2) El único impedimento que nos puede arrebatar este reino de Dios, o que puede impedir realmente que nos llegue es el pecado.

3) El único camino para facilitarle su llegada a nosotros y para que verdaderamente venga a nosotros es la penitencia.

4) El medio para que perdure en nuestra alma, la oración.

Domingo Infraoctava de Navidad

I. Lectura del Evangelio: Lucas 2, 33, 40

II. Viñeta circunstancial.

1) *Situación litúrgica.*—Dos figuras iluminan la liturgia de este Domingo: el Niño-Dios y María su Madre, en el doble misterio de la Presentación de Jesús en el Templo y de la Purificación de la Virgen. De estas dos figuras y de estos dos misterios brotan esplendorosos los sentimientos litúrgicos de este Domingo. Y esos sentimientos son de gozo y de dolor. De gozo por la alegría de la presencia del "que había de venir", y de dolor por la doble profecía que ensombrece el futuro del Niño y de su Madre, con el recuerdo de la Cruz y la espada.

2) *Circunstancias del Evangelio.*—La dificultad por no decir imposibilidad, de precisar el año y el día del Nacimiento de Cristo, que según la opinión más aceptable ocurrió de cinco a siete años antes de la era cristiana, nos impide en absoluto señalar el tiempo de este hecho evangélico. El lugar nos lo señala el mismo Evangelio: el Templo de Jerusalén. El motivo la presentación del Niño, para dedicarlo al servicio de Dios y del Templo conforme a lo prescrito por la Ley de Moisés, (Ex. 13, 2, 15) y la Purificación de la Madre, a la cual se le prohibía tratar con otras personas durante siete o catorce días, según hubiera dado a luz un niño o una niña, y además no se le permitía tocar ninguna cosa santa ni entrar en el Templo, durante treinta y tres o sesenta y seis días más respectivamente. Como la Virgen dio a luz un niño, el plazo se cumplió a los 40 días y en esta fecha fue cuando se presentó en el Templo acompañada de Sn. José y el Niño Jesús, para ofrecer las dos tórtolas precio del rescate de purificación para los pobres.

III. Explicación exegético-doctrinal.

1) *Explicación verbal.*—El presente Evangelio nos refiere tan sólo una parte del hecho de la presentación y Purificación.

Comprende tres puntos distintos. —Profecía de Simeón. —Testimonio de Ana la profetisa, y la infancia del Señor.

a) La profecía de Simeón.—Completando la escena con algo de lo que precede a este Evangelio, diremos, que al tiempo de presentarse la Sda. Familia en el Templo, vivía un anciano, llamado Simeón —no precisamente sacerdote, como se cree— pero sí un hombre, sinceramente piadoso y temeroso de Dios y adornado con el carisma de la profecía; a quien Dios había revelado que no moriría sin antes haber visto al Salvador del mundo. He aquí, pues, que movido por el Espíritu Santo llegó también este mismo día al Templo, y conociendo por revelación divina en el Niño Jesús al Salvador, no sólo lo vio, sino que además lo tomó en sus brazos y lleno de alegría cantó las glorias de este Niño. (Y aquí comienza el Evangelio de este Domingo). Sn. José y la Virgen no pudieron menos de admirarse al oír del Sto. anciano las maravillas que decía de su hijo. Simeón los felicitó por este Hijo. Pero de pronto el rostro del anciano se ensombrece al pensar en el futuro del Niño y de la Madre del Niño; y prorrumpe en esta trágica y doble profecía.

1º Futuro del Niño Jesús.—"Este Niño ha sido puesto para ruina y resurrección de muchos en Israel"; quiso decirnos que la vida y obra de Cristo sería ocasión de perdición para unos y causa de salvación para otros". Más aún, su presencia en Israel y en el mundo entero, quedará para siempre como bandera de contradicción y de lucha. Hombres y pueblos se dividirán a través de los tiempos por él. Así ocurrió de hecho mientras vivió Cristo en la tierra y así sigue ocurriendo en la historia del mundo.

2º Futuro de la Madre.—Y esa contradicción y lucha de los hombres contra Cristo, serán tan violentos y patentes, que se convertirán en una espada agudísima que traspasará de dolor el alma de María. También esto se cumplió al pie de la letra en torno a María. Y concluye Simeón: pero todo esto dará como resultado la salvación de los hombres.

b) *El testimonio de Ana la Profetisa.*—También apareció en estos momentos una mujer anciana y muy piadosa y adornada con el don de profecía, llamada Ana, la cual también profetizó acerca del Niño Dios.

La profecía de esta Sta. anciana consistió en reconocer a aquel tierno Niño como Mesías del mundo, en cantar también sus glorias y en hablar de El a todos aquellos con los cuales se comunicaba en el Templo y en la Ciudad.

c) *Compendio de la infancia del Señor.*—Es la última parte del Evangelio; y en brevísimas palabras el Evangelista nos resume la niñez de Cristo, diciéndonos que al mismo tiempo que crecía, su inteligencia se desarrollaba rápidamente y que el favor de Dios le acompañaba.

2) *Explicación doctrinal.*—La intención de la Iglesia en la Liturgia de este ciclo de Navidad se dirige a enseñar a todos cuál es el verdadero destino de este Niño cuyo nacimiento es motivo de todas nuestras alegrías navideñas. Y este es el punto doctrinal más importante del Evangelio que hemos explicado. Descubrirnos, por medio de la profecía de Simeón, el verdadero destino del Hijo de Dios. Y el destino del Niño Dios nos lo descubre al reconocerlo y proclamarle, bajo la inspiración de Dios, el Mesías prometido por Dios, —o sea el libertador de la humanidad—. Esta misma idea se aclara todavía más en la profecía al presentárnoslo, como signo de contradicción, en la cual se vislumbran ya los sangrientos colores del Calvario, en el cual acabará sus días crucificado por la salvación del mundo. Sencillamente, el des-

tino del Niño Dios es el de llevar a cabo la obra de nuestra salvación. El ha venido al mundo para ser nuestro Redentor y fundar el Reino de Dios, o sea el Reino espiritual de los redimidos por su muerte.

El segundo punto doctrinal de esta profecía es también para nosotros de un valor extraordinario, ya que en él nos descubre también el Santo anciano, el destino corredentor de María, la Madre de Jesús, en cuanto que la asocia también en estos momentos a los dolores de Cristo, que son el precio de nuestro rescate. El resultado de toda esa tragedia preconizada por el Sto. anciano Simeón, será la salvación del mundo, objeto principal de la venida de Cristo a la tierra.

IV. Conclusiones prácticas.

1) *Cristo nos ha nacido.*—Dejemos que nuestro corazón y nuestro espíritu desborden de alegría y regocijo. Pero, adorémosle con fe y con amor. El es el Hijo de Dios vivo, hecho hombre.

2) *Nos ha nacido como Salvador.*—Este es su destino. Ha venido para salvarnos, para redimirnos. Sigámosle; agradezcámosle ya desde ahora al pie de su cuna esta misericordia y bondad que ha tenido con nosotros pecadores.

3) *Se presentó en el Templo.*—Para dedicarse a Dios, para ponerse en manos de la voluntad del Padre que lo envió. Dedicémosle también nosotros nuestra vida; pongámonos totalmente a su disposición; sirvámosle hasta la muerte.

4) *La Virgen se presentó para purificarse.*—No estaba obligada a ello porque fue Madre-virgen. Nosotros sí tenemos necesidad de purificar nuestras almas; somos pecadores; lloremos nuestros pecados; vayamos al Templo a confesarlos; santifiquémonos por la recepción de los sacramentos, oración, buenas obras, etc.

Salvador Escoto, Redentorista.

Se compra la parte Estiva del Breviario Romano, sola o con las otras. Debe ser de "Benziger Brothers, Inc.", de 1943 a la fecha, con el Salterio Antiguo; tamaño 17 x 11 exacto.

Dirigirse al

Sr. Pbro. Nemesio García. SAN LUCAS, MICH.



Marca Registrada.

Artículos para Doradores:

Oro fino en hojas (volador), oro falso, ágatas, Cola de Conejo, bol, bronce en polvo, vehículo, etc.

Precios de Mayoreo a los Señores Sacerdotes.

Pida folleto ilustrado a:

De Mateo y Cia. S.A.
Goldschmidt de Mateo y Cia. S.A.

15° de Puebla 336 Apartado 21414 México 7, D. F.
Tels.: 25-38-05 25-38-21 11-20-36

CASUÍSTICA

Solución a los Casos Propuestos en Octubre

DERECHO CANONICO

BAUTISMO DE URGENCIA Y CONFIRMACION

—“Señor Cura, —suena el teléfono de Fortunato, Párroco de la parroquia A—, le suplicamos venir a bautizar a un niño que se halla en peligro de muerte”. Acude presuroso Fortunato a la casa de donde le llaman. Confiere el bautismo, y, consciente de sus deberes pastorales, desea además conferirle el Sacramento de la Confirmación; pero, advirtiendo que dicha casa se halla en el territorio de la parroquia B., expone el caso al Señor Obispo, quien, no pudiendo ir a confirmarlo, le responde por el mismo teléfono: “Haga usted esa Confirmación; yo lo faculto”.

1.—¿Procedió rectamente Fortunato? 2.—¿En virtud de qué facultad hizo la Confirmación? 3.—¿Pudo el Obispo delegar en este caso, por lo menos en virtud de sus Facultades Quinquenales? 4.—Fue válida esta Confirmación? 5.—En caso negativo, ¿incurrió Fortunato en la pena del Canon 2365?

SOLUCION

I.—Trátase en este caso del ministro extraordinario de la Confirmación: Si Fortunato como ministro extraordinario, confirmó válida y lícitamente.

Dos cosas fundamentales se preguntan en el caso: a) Si el modo de proceder del párroco Fortunato fue recto (e.d. si obró lícitamente); b) si su acto sacramental fue válido.

Podemos anticipar desde ahora que, desde el momento que Fortunato expone el caso al Sr. Obispo y se atiene a lo que él dice, descarga su conciencia y procede rectamente (al menos subjetivamente), y por lo mismo no incurre en la pena de que se habla en el canon 2365, que supone no sólo pecado formal grave (lo cual se supone en toda pena, según los c.c. 2195 &1; 2218 &2), sino además exige *pleno dolo*, e.d. pleno conocimiento y plena deliberación, de tal manera que cualquier disminución de imputabilidad, excusa de la pena (c. 2229 &2).

Podría preguntarse además si Fortunato tiene la facultad para confirmar en este caso por ser párroco. Si ya la tiene, ¿para qué acude al Obispo? Si acude, es porque su conciencia le dice que no la tiene. Y tiene razón, como veremos después. Si Fortunato hubiera confirmado sin acudir al Obispo, hubiera confirmado inválidamente.

lidamente. Así que el proceder de Fortunato fue recto también objetivamente.

Todo el problema está más bien en el Sr. Obispo: ¿obró rectamente el Sr. Obispo al conceder a Fortunato facultad de confirmar en este caso? ¿Fue válida su delegación? Si ésta fue válida, evidentemente que también fue válida la confirmación hecha por Fortunato.

Por consiguiente la solución del caso se encuadra en el siguiente punto: Si el Sr. Obispo —y a qué título o con qué derecho— podía facultar a Fortunato a confirmar en el caso.

II.—Para proceder con método, expondremos primero la doctrina. Y ante todo, las fuentes oficiales, teológicas y canónicas, a la luz de los autores privados, teólogos y canonistas. Después aplicaremos la doctrina al caso.

PRINCIPIOS DOCTRINALES

1.—Es doctrina de fe definida que el ministro ordinario de la Confirmación es sólo el Obispo: D.B. 873: "Si quis dixerit, sanctae confirmationis ordinarium ministrum non esse solum episcopum, sed quemvis simplicem sacerdotem, anathema sit".—D.B. 967: "Si quis dixerit, episcopos non esse presbyteris superiores; vel non habere potestatem confirmandi et ordinandi, vel eam quam habent, illis esse cum presbyteris communem, a.s."

2.—Es doctrina certísima que los simples presbíteros, por la sola ordenación sacerdotal no tienen potestad de confirmar; pero esta potestad puede comunicárseles, no por los Obispos, sino exclusivamente por la Santa Sede (sea por Derecho común, sea por indulto apostólico):

Bened. XIV Const. "Etsi Pastoralis", D.B. 1458: "Episcopi Latini infantes seu alios in suis dioecibus baptizatos a presbyteris Graecis absolute chrismate in fronte consignatos confirment: cum neque per praedecessores nostros neque per Nos Graecis presbyteris in Italia et insulis adiacentibus, ut infantibus baptizatis sacramentum confirmationis conferant, facultas concessa sit aut concedatur".

Bened. XIV, De Syn. Dioeces. VII, 9: "Ceterum in aliis locis, in quibus chrismatio data a sacerdotibus graecis, non est a Sede Apostolica expresse improbata, ea pro valida est habenda, ob tacitum saltem privilegium a Sede Apostolica illis concessum... Sed... eadem confirmatio est irrita reputanda in locis, in quibus certo novimus talem facultatem graecis, alteriusve orientalis ritus sacerdotibus, esse ab Apostolica Sede expresse ademptam..."

El cánón 782 del Código: § 1. "Ordinarius confirmationis minister est solus episcopus. § 2. Extraordinarius minister est presbyter, cui vel iure communi vel peculiari *Sedis Apostolicae* indulto ea facultas concessa sit".

Pío XII, Decr. "Spiritus Sancti munera", 14 sept. 1946: "Definitae doctrinae est solum Episcopum esse ordinarium confirmationis ministrum: proindeque Apostolica Sedes iugiter sedulo studuit, ut huius sacramenti Episcopo, tamquam ius et officium ipsi proprium, quantum fieri potuisset, reservaretur... Ast, necessitate bonoque fidelium id flagitante, non semel Apostolica Sedes passim indulgere compulsa est, ut Episcopo, qui in certis rerum et personarum adiunctis haberi non posset, simplex sacerdos in alia ecclesiastica dignitate constitutus sufficeretur, tamquam administer *extraordinarius* huius sacramenti; qui *congrua pompa* eius administrationem perageret, praemonitis semper fidelibus Episcopum esse exclusivum ordinarium ministrum huiusce sacramenti illudque ab eo sacerdote conferri ex *Apostolicae Sedis facultate*, prout complura pontificia indulta luculenter ostendunt".

(Cfr. H. Lennerz, S. J.; De Sacramento Confirmationis, Pont. Universitas Gregoriana, Romae, 1945, pp. 93-114; F. Solá, S. J.; De Sacramentis initiationis christianae; Sacrae Theologiae Summa, B.A.C., vol. IV, p. 209-218).

3.—La Santa Sede (el Sumo Pontífice) puede comunicar a los Obispos Ordinarios la facultad de comisionar a los simples sacerdotes para que confirmen:

Las Letras Apostólicas de Pío XI que constituyen las "Facultades Decenales" para los Ordinarios de América Latina, de 30 de abril de 1929:

"3. Item, Ordinarii locorum deputare possunt, ad sacramentum confirmationis administrandum, Sacerdotes, quantum fieri potest, in aliqua dignitate constitutos, vel munere Vicarii Foranei fungentes; numquam vero simplices sacerdotes, commorantes illis in locis, in quibus praedictum sacramentum administrandum erit..."

El Decreto de la S. C. de Propaganda Fide de 18 de diciembre de 1947:

"Omnibus itaque Ordinariis locorum ab hac Sacra Congregatione de Propaganda Fide dependentibus potestatem Sanctissimus facit, absque praeiudicio ceterorum indultorum quibus in re iam fruuntur, ut Sedis Apostolicae indulto (c. 782 § 2), *tribuere valeant omnibus sacerdotibus sib subito* curamque animarum gerentibus, facultatem sacram Confirmationem fidelibus sive adultis sive infantibus, intra fines missionalis iurisdictionis exstantibus et in mortis periculo constitutis, valide ministrandi; necnon licite in ipso loco residentiae Episcopi, absente tamen quolibet Episcopo vel legitime impedito; servataque formula a Rituali Romano statuta".

N. B.—Se discute en Teología qué clase de potestad comunica el Romano Pontífice a un simple presbítero para que confirme: si la de orden, o la de jurisdicción, o las dos. En esta discusión los

Teólogos se dividen en varias opiniones, y la cuestión es insoluble, mientras la Iglesia no la aclare.

4.—De hecho la Santa Sede ha facultado a determinados presbíteros para que confirmen en determinadas circunstancias. De manera directa e inmediata en el Decr. "Spiritus Sancti munera" de 14 de sept. de 1946. Y de manera mediata —mediante los Sres. Ordinarios de América Latina— en las Facultades decenales, arriba citadas.

A) El Decreto "Spiritus Sancti munera" de 14 de sept. de 1946 hace evolucionar notablemente la disciplina acerca del ministro de la Confirmación. En él se provee a las necesidades peculiares de muchos lugares y al bien espiritual de las almas. Tiene fuerza de ley universal para la Iglesia latina. Es un indulto apostólico perpetuo concedido directamente —sin intervención de los Ordinarios en cuanto a su substancia— a los presbíteros mencionados expresamente en él. Entró en vigor el 1o. de enero de 1947.

Siendo imposible reproducirlo íntegramente, haremos una breve síntesis de aquello que nos interesa. Quien desee mayor información puede ver los comentarios de los Autores, vg. el P. Cappello en "Periodica de Re Morali", 1946, pp. 380-389; el P. Regatillo: "Interpretatio et iurisprudencia Codicis Iuris Canonici; ed. "Sal Terrae", 1949, pp. 240-250.—Mons. César Zerba, Prelado Referendario de la Signatura Apostólica y Subsecretario de la S.C. de Sacramentos, en su "Commentarius in Decr. Spiritus Sancti Munera", librería Editrice Vaticana, 1947.

El Decreto concede facultad de confirmar a las siguientes personas y bajo las siguientes condiciones:

- 1º *Personas*: a) a los *párrocos* con territorio (c. 451), no a los personales o familiares (c. 216 § 4);
- b) a los *vicarios actuales* de una persona moral o comunidad a la que la parroquia esté unida "pleno iure" (c. 471 §§ 1, 4);
- c) a los *vicarios fijos*, *vicarios perpetuos* (c. 1427), y *vicarios ecónomos*.

Se excluyen por tanto los vicarios cooperadores, capellanes, adscritos; probablemente (niega Regatillo, op. cit. p. 242 s.) los vicarios substitutos y coadjutores.

2º *Condiciones necesarias para la validez*:

- a) Que la facultad se ejerza *personalmente*. Toda subdelegación es nula.
- b) Que se ejerza *dentro del propio territorio parroquial*, incluyendo a los no súbditos y a los lugares exentos de la jurisdicción parroquial. Fuera del territorio es nula.

c) Que el sujeto (cualquiera que sea) que ha de recibir el Sacramento se encuentre en *verdadero peligro de muerte por grave enfermedad* (por causa *interna*, no por causa *externa* al sujeto, vg. pena capital, derrumbe, guerra). Dicho peligro de muerte debe ser juzgado *prudentermente*, no a la ligera o temerariamente. Pero si el juicio *prudente* de hecho no corresponde a la realidad, no por eso la Confirmación deja de ser válida y lícita (Cappello, op. cit. p. 387; Zerba, op. cit. p. 62).

3º *Condiciones para la licitud*: a) Que ni el Obispo diocesano ni ningún otro pueda conferir el Sacramento sin grave incómodo, tanto dentro como fuera de la ciudad episcopal.

b) Que se haga conforme a la fórmula prescrita en el Ritual Romano.

c) Que se haga "*gratis quovis titulo*".

d) Que el confirmando, si es adulto, se encuentre en gracia de Dios y suficientemente dispuesto (intención, instrucción...)

e) Que se anote en el libro parroquial de Confirmaciones, especificando que "se hizo por indulto Apostólico, en urgente peligro de muerte por grave enfermedad".

f) Que se avise cada vez al Ordinario diocesano propio, especificando las circunstancias en que se confirió.

Después de este Decreto se promulgaron dos decretos más sobre la Confirmación uno de la S.C. de Propaganda Fide, de 18 dic. 1947 (A.A.S. 1948, p. 41), que ya conocemos (cfr. supra, n. 3). El otro de la S.C. pro Eccla. Orientali, de 1º de mayo de 1948 (A.A.S., 1948, p. 422), por el cual prácticamente se deroga el c. 782 § 4, puesto que se establece de una vez para siempre que todo presbítero latino que por indulto administre la Confirmación, puede también confirmar a los fieles de rito oriental que estén bajo su cuidado pastoral, siempre que conste que no hayan sido confirmados inmediatamente después de su Bautismo, como es costumbre entre ellos.

B) Las Facultades Decenales (no las "quinquenales", como dice el caso) para los Obispos de América Latina, concedidas por S. S. Pío XI el 30 de abril de 1929 y que se renuevan cada 10 años: cfr. supra, n. 3.

Sobre este documento —que nos da la clave para la solución del caso— hay que notar lo siguiente:

a) Que los sacerdotes a quienes se comisione para confirmar deben ser, "QUANTUM FIERI POTEST", constituidos en dignidad (vg. Protonotarios Apostólicos): esta cláusula es accidental, más bien directiva que prescriptiva, puesto que supone que también alguna vez se puede comisionar a un simple sacerdote, cuando por

alguna razón "fieri non potest" que se comisione a uno constituido en dignidad.

b) El documento prosigue: "numquam vero simplices sacerdotes, commorantes illis in locis in quibus praedictum sacramentum administrandum erit": Esto significa que si se ha de comisionar a simples sacerdotes (porque "aliter fieri non potest"), nunca ha de facultarse a aquellos que habitualmente viven y son conocidos en el lugar donde ha de conferirse el Sacramento. La razón de esta disposición se deduce de la mente del Legislador, manifestada en otros documentos (cfr. supra, n. 2: "... congrua pompa"), a saber: la Santa Sede, al constituir por su delegación ministros extraordinarios de la Confirmación, por una parte quiere proveer a las necesidades de los fieles; pero, por otra parte, en cuanto sea posible sin "vulgarizar" el Sacramento: es decir, conservando la mayor solemnidad y dignidad posibles al administrarlo.

De cualquier manera, *ambas cláusulas arriba indicadas* ("quantum fieri potest" y "numquam vero") *no son necesarias "ad validitatem"*, sino a lo sumo "ad liceitatem". Y se prueba:

1º Porque la observancia de dichas cláusulas no es necesaria "ex ipsa rei natura", puesto que tanto en los siglos pasados, como actualmente entre los Orientales y en las Misiones confirmaban o confirman los simples presbíteros (cfr. una vez más el Decr. de la Congr. de Propaganda Fide, supra, n. 3).

2º Porque según el c. 203 § 2: "(Mandati sui fines) tamen excessisse non intelligitur delegatus, qui alio modo ac deleganti placuerit, ea ad quae delegatus est, peragit, nisi modus ipse fuerit a delegante praescriptus tamquam conditio". Es así que aquí no se prescribe como condición el que el sacerdote que confirma esté constituido en dignidad... Nos lo confirma el c. 39: "Conditiones in rescriptis tunc tantum essentiales pro eorum validitate censentur, cum per particulas 'si', 'dummodo', vel aliam eiusdem significationis exprimuntur". Y aunque este canon de por sí se refiere a los rescriptos, por analogía —así opina Michiels, Normae Generales, II, p. 352— se aplica también a los privilegios, disposiciones legales y demás actos que no se dan por rescripto.

No siendo, pues, necesario "ad validitatem", sino a lo sumo "ad liceitatem" que el sacerdote comisionado esté constituido en dignidad; es evidente que en un caso de necesidad urgente también es lícito comisionar a un simple sacerdote.

III.—*Aplicación al caso.* 1) Creo que respecto al Bautismo no hay ninguna dificultad Fortunato bautiza válida y lícitamente. Solamente le falta cumplir con el c. 778 debe informar cuanto antes al párroco de B sobre la colación del Bautismo.

2) Fortunato es párroco de A. Allí puede confirmar a todo el que por grave enfermedad se encuentre en peligro de muerte.

Pero el niño enfermo se encuentra en territorio B. No puede Fortunato confirmarlo. Y si se atreve a hacerlo —con dolo pleno—, su acto es nulo; y además se extralimita en sus facultades; y por lo mismo queda automáticamente privado de ellas (c. 2365). Pero Fortunato no hizo tal cosa, sino que acude al Sr. Obispo. Obró rectamente. Ni incurrió en pena.

3) El Sr. Obispo cuenta con las Facultades Decenales. Sabe que en este caso Fortunato no tiene las facultades que en otras circunstancias le concede el Decr. "Spiritus Sancti munera". Por otra parte Fortunato no habita en territorio B. El caso es urgente. Y aunque el niño ya bautizado se salvará, es muy conveniente que se confirme, porque como dice Sto. Tomás (S. Th. III, q. 72, a. 8 ad 4) "etiam pueri confirmati decedentes maiorem gloriam consequuntur, sicut et hic maiorem obtinent gratiam". Así las cosas, hace uso de sus Decenales (no Quinquenales!): faculta a Fortunato, aunque éste no esté constituido en dignidad prelatia ni —el caso no lo dice— sea Vicario Foráneo. Dado que estas circunstancias no son necesarias para la validez (supra, 4, B), el Sr. Obispo delegó válidamente. Y dado que había necesidad grave, delegó también lícitamente. En virtud de ello, la Confirmación fue válida y lícita.

4) Fortunato no debe cobrar nada por ningún título, y debe informar cuanto antes al párroco de B que administró a tal niño la Confirmación, y en qué circunstancias lo hizo. El párroco de B a su vez informará al Sr. Obispo, y anotará el caso en el libro de Confirmaciones.

IV.—*A propósito del caso:* Entre los canonistas que comentan el Decreto "Spiritus Sancti munera" existen dos controversias:

1) Sobre si gozan de facultad para confirmar igual que los párrocos las siguientes personas el vicario substituto (c. c. 465 §§ 4 y 5; 474); el vicario coadjutor que suple al párroco en todo (c. 475); el vicario cooperador o en su defecto el párroco limítrofe cuando asumen interinamente el régimen de la parroquia vacante, antes de que sea constituido el vicario ecónomo (c. 472. 2º). Regatillo afirma y da buenas razones. Cappello y Zerba niegan. Estando esto en discusión, hay "dubium iuris".

2) Sobre si el c. 209 ("In errore communi aut in dubio positivo et probabili sive iuris sive facti, iurisdictionem supplet Ecclesia pro foro tum externo tum interno") se aplica también a la Confirmación. Así vg., si hay "dubium iuris" sobre si el vicario substituto puede confirmar, como acabamos de ver; y si esta duda es positiva y probable: ¿no suplirá la Iglesia cuando confirma con esta duda el mencionado substituto? Nuevamente Regatillo afirma, aunque él mismo confiesa que la mayoría lo niega (Interpretatio et Iurisprudencia Codicis Iuris Canonici, p. 248). En primer lugar se basa en aquella opinión de los Teólogos, según él la más común, según la

cual el Papa al delegar al presbítero para confirmar no ejerce potestad de orden, sino de jurisdicción.

Pero aun en el caso de que la concesión del Papa a un presbítero para confirmar se reduzca a la potestad de orden, Regatillo sostiene que suple la Iglesia. He aquí su principal razón:

“Titulus Quintus libri II Codicis inscribitur “De potestate ordinaria et delegata”. Omnes canones tituli huius loquuntur *expresse* tantum de potestate *iurisdictionis*, solus ultimus c. 210 memorat potestatem *ordinis*, ut excludat facultatem eam delegandi; nullus excludit *supplementiam* protestatis ordinis.

“Est in toto titulo magna lacuna, dum potestatem ordinis tacet. Quae lacuna complenda est ex iis quae eodem titulo statuntur de potestate *iurisdictionis*, nisi contrarium *expresse* dicatur (c. 20).

“Manifestum est enim, quamvis non dicitur, canones 197-208 applicari potestatem ordinis; quare non etiam c. 209 ubi de *supplementia* agitur, cum haec quoad potestatem ordinis nullibi excludatur, dum excluditur c. 210 huius delegatio?”

A mí me parece que la opinión de Regatillo carece de probabilidad sólida, y por tanto no puede seguirse: a) se le podría decir: “nego paritatem”. Si el c. 210 excluye la delegabilidad de la potestad de orden, ipso facto ya no pueden aplicarse a ella los cc. 197-208.

b) En cuanto sé, es el único que la sostiene. Por tanto carece de probabilidad extrínseca.

La cuestión queda dudosa. Ahora bien: yo, como vicario sustituto, podré confirmar con la duda de si la Iglesia suplirá o no suplirá? Creo que no, porque expondría el Sacramento a peligro de nulidad.

Pbro. Lic. Carlos Wornholtz.

MORAL

SOBRE LOS JURISTAS

El P. Ticio está preocupado porque acuden a su despacho parroquia muchos juristas, y ello, para consultarle en sus dudas. El P. Ticio no la trae todas consigo, pues, entre los que acuden a consultarle los hay que son jueces, fiscales, abogados y hasta tinterillos. ¿Tienen todos ellos las mismas obligaciones o tienen especiales los jueces, fiscales, abogados y tinterillos? ¿Qué obligaciones tienen los tinterillos conocidos por encueradores? ¡A ver!, contésteme le decía el P. Ticio al P. Cayo. El P. Cayo encogiéndose de hombros le puso el escapulario a “Christus”. Y “Christus” pregunta: 1).—¿Quiénes caen y quiénes están excluidos del nombre genérico “jurista”? 2).—¿Cuáles son los deberes generales del jurista? 3).—¿Cuáles son los deberes particulares de jueces, fiscales, abogados? 4).—¿Qué decir de los tinterillos y de las causas de los pobres? 5).—¿Quid ad casum?

SOLUCION

1).—¿Quiénes reciben el nombre de juristas y quiénes no?

Los que intervienen en el foro reciben el nombre genérico de juristas. E intervienen en el foro: el juez, el fiscal y el abogado. Están excluidos los testigos, los acusadores y los reos, o sea, de ellos no se hablará en el presente caso.

2).—¿Cuáles son los deberes generales del jurista?

Los juristas deben tener jurisdicción, ciencia e integridad.

Jurisdicción.—Es necesaria a los jueces y fiscales para la validez. El cargo ejercido sin esta condición es “usurpado” e ilegal. Y entraña pecado grave. (Vid. Summa Theol. 2-2, 67, 1).

Ciencia.—Jurista que no tiene ciencia peca contra la justicia porque sin ella sin duda alguna lesionará al reo.

Integridad.—El hombre de leyes está obligado a sufrir incluso una merma en su reputación profesional antes que cometer o colaborar a una injusticia.

3).—¿Cuáles sean los deberes particulares de jueces, fiscales y abogados?

Jueces: su acto propio es el juicio o justicia animada, en él determina lo que es justo, y lo determina como juez o persona pública que es. El juez debe juzgar por los datos que obtiene como juez y de ninguna manera según los datos que obtuvo o tiene como persona privada. (2-2-67-2). O sea, debe atender a lo alegado y probado por los acusadores, testigos y a la exposición del relator, a quien también obliga la restitución en caso de injusticia. El juez por ser intérprete de la ley y no su fundador debe admitir las leyes divinas y humanas y según ellas juzgar. Cuando faltan las leyes debe proceder con equidad natural. El juez debe absolver a quien sabe culpable por datos particulares, pero que jurídicamente no fue convicto de su crimen. Y al contrario, a quien sabe inocente por datos particulares, pero que aparece jurídicamente como reo, debe hacer lo posible por encontrar ocasión de probar su inocencia; si no lo logra, debe juzgar y condenar “secundum probata et allegata (2-2-67-2), y siempre bajo la responsabilidad moral de los que alegan y afirman ser reo y culpable.

Un juez cuando se encuentra con una causa criminal o penal que es dudosa; debe absolver al reo, pues los crímenes no se presumen, sino que se prueban. Si la causa dudosa es civil debe favorecer al que posee la cosa demandada “melior est conditio possidentis”, y si ninguna de las partes posee la cosa demandada debe darla al que posee mayor probabilidad. En caso de oposición entre leyes civiles y eclesiásticas, por razón de competencia debe pedir permiso a los superiores eclesiásticos para juzgar la causa. Cuando el juez se encuentra ante el dilema: o dar un fallo contra la ley natural o contra la ley divina y si no lo da perder su cargo, entonces debe consultar a la autoridad eclesiástica y atenerse a su dictamen. La

autoridad eclesiástica se debe fijar muy bien si la renuncia o el cese del juez entraña mayor daño del bien común.

Fiscales.—El fiscal debe velar por el bien común, cuya parte representa en los tribunales. Y esto, sin embargo, lo debe hacer dentro de las exigencias del derecho individual de las personas, cuya dignidad es inviolable.

Abogados.—En causas civiles el abogado no debe tomar causas injustas. La razón es porque si vence daña a otro; y si es vencido, acarrea al cliente trabajos y gastos inútiles. Si durante el proceso advierte la injusticia de la causa, debe dejarla, y advertirlo al cliente. Si la causa parece dudosa puede tomarla hasta que se aclare en el proceso, y entonces sabrá si puede dejarla o seguirla. En causas criminales: el abogado puede defender a reos culpables, siempre y cuando sea dentro de los medios legítimos y honestos. Si el reo es inocente, al menos probablemente, no es lícito defender las partes del acusador. Por el peligro de cooperar a la condenación injusta del inocente. Los abogados pueden en causas justas ocultar prudentemente detalles que perjudicarían a su cliente, no pueden, sin embargo, usar de la falsedad o del engaño. No pueden lícitamente usar de medios deshonestos, falsos testigos o documentos. Ni presentar un documento fraudulento transcrito, si perdió el original. El abogado que dañe injustamente a su cliente o a la parte contraria está obligado a su reparación. En qué medida o grado, hay que verlo en cada caso particular, pues depende de varios factores: ignorancia culpable, malicia, etc.). Finalmente, el abogado tiene deberes antes y después de aceptar una causa, y los tiene también después de defender la causa que ha aceptado. Antes de aceptar la causa debe ver y examinar con fidelidad si es capaz de patrocinarla; ver si es justa o injusta; la probabilidad de ganarla o de perderla, y advertirlo con integridad al cliente. Después de aceptada peca gravemente y está obligado a restitución si en los documentos, juicios, argumentos, es negligente y expone al cliente a un grave daño; si lleva mal la causa para favorecer al contrario, o la abandona para defender la contraria, o revela los secretos del cliente anterior. Después de defender la causa tiene derecho a exigir justos honorarios, atendiendo a la condición de los clientes, del negocio y del trabajo causado y según los aranceles o tasas de la región. Peca contra la justicia si exige honorarios inmoderados.

4).—¿Qué decir de los tinterillos y de la causa de los pobres?

El abogado está obligado a defender la causa de los pobres que se encuentran en extrema necesidad, y está obligado a defenderla "gratis", aun con gran incomodo. Y tiene obligación leve con respecto a los pobres comunes, si no encuentran otro abogado y si puede hacerlo sin molestia.

Tinterillos: Hay que distinguir dos clases: los que tienen permiso y competencia para litigar; y los que no están facultados para litigar

que son por lo general los que se dedican a explotar a los clientes, por ello, tal vez, sean conocidos por encueradores, o sea, que ni ganan las causas, y eso sí, dejan en la calle a los infelices que caen en sus garras.

5).—¿*Quid ad casum?* El P. Ticio tiene toda la razón al estar preocupado, preocupación que cesará una vez que estudie las obligaciones de los juristas en general y aquellas que son especiales de jueces, fiscales y abogados. Con respecto a los tinterillos mejor conocidos por "encueradores", el asunto no le debe preocupar si cuenta en su jurisdicción con juzgados dignos, pues en tales lugares no entran tales bichos; pero si no hay honorabilidad e integridad, entonces su deber es advertirlos del gran daño que causan a los clientes y a la justicia en general, y puede hacerlo dado que según dice el caso: acuden a él en demanda de consejo, el mejor consejo sería que no litigaran, y en caso de litigar que adquieran la ciencia y que tengan muy presente el contenido ético de la profesión de jurista.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

LITURGIA Y RUBRICAS

ACTITUDES DE LOS FIELES EN LA MISA

P. Lorenzo.—Tengo gusto. En "ONIR" apareció un artículo intitulado "La Misa Dialogada con Canto", y en él se indican las posturas de los fieles en la Misa. Yo pienso ponerlo en práctica en cuanto a eso en mi Templo.

P. Manuel.—Yo pienso de otro modo, y es que debemos seguir lo prescrito en las Rúbricas del Misal sobre este punto.

P. José.—¿Qué es lo prescrito?

P. Manuel.—En ellas leemos: *Circumstantes autem in Missis privatis semper genua flectunt, etiam Tempore Paschali, praeterquam dum legitur Evangelium. (Rub. gen., tit. XVII, 2).*

P. Lorenzo.—Eso me parece muy riguroso.

P. José.—¿Qué le vamos a hacer? Son las Rúbricas del Misal.

P. Manuel.—Vamos a consultar a "Christus".

Por tanto, los citados Padres preguntan a "Christus": I.—¿Hay obligación de seguir las Rúbricas del Misal sobre ese punto? II.—¿Se pueden seguir las que publicó "ONIR" en su número del 1º de marzo del año en curso, a que se refiere el P. Lorenzo? III.—En caso negativo, ¿qué solución da a la cuestión?

SOLUCION

1. La prescripción litúrgica del Misal (Rubr. gen., Tit. XVII, 2), según la cual los que asisten a una Misa rezada han de estar de rodillas en toda ella, con excepción del tiempo en que se dice el Evangelio, ha caído en desuso, como se hace notar en la Revista *Liturgia*, de la abadía de Santo Domingo de Silos, Burgos, España,

edición de Enero-Febrero de 1946 (1), y como se ve por la conducta de la Iglesia, que urge el cumplimiento de la rúbrica, que sería demasiado molesta para los fieles y podría perjudicar la frecuencia de éstos a la santa Misa.

2. Respecto a las actitudes de los fieles, tanto en las Misas rezadas como en las cantadas y solemnes, los autores de rúbricas han dado normas de orientación, que discrepan en muy pocas cosas. Pueden verse sobre esto: el P. Daniel Sola (Curso de Liturgia Sagrada, 3ª edición, pág. 297), el Wapelhorst (Compendium Sacrae Liturgiae, edición 11ª, pág. 204), el P. José María Feraud (Urbanidad Eclesiástica, 4ª edición, págs. 139-142), *Liturgia* de Santo Tomás de Silos (pág. 55) y Casimiro Sánchez Aliseda (Historia y Liturgia de la Misa, págs. 235-238).

Las llamamos normas de orientación, porque no son prescripciones que se pueden imponer por autoridad privada. Y decimos por autoridad privada, porque bien pueden imponer alguna de ellas los Pastores de las Diócesis para los fieles.

b) Para las actitudes de los fieles en las misas cantadas y solemnes, suelen los autores, con muy buen acuerdo a nuestro humilde parecer, basarse en lo que hay prescrito para las actitudes de los Sacerdotes que asisten en coro a tales Misas, y así escribe el Emmo. Cardenal Villeneuve (Conferencias Litúrgicas, pág. 59): "Será bueno recordar que con pocas excepciones los fieles observan durante los oficios solemnes la actitud que observan en el mismo momento los miembros del clero en el coro".

c) Es de desearse la uniformidad y simultaneidad de los fieles en las actitudes durante la celebración de la Misa, pues esto edifica y mueve a devoción e imprime a la asamblea un carácter comunitario, muy conforme con el carácter de miembros de un mismo cuerpo, del Cuerpo Místico de Cristo, como son todos los fieles.

3. Nuestros fieles, los mexicanos, estando acostumbrados a permanecer la mayor parte del tiempo de la Misa de rodillas, especialmente si comulgan, se resisten a ponerse de pie muchas veces durante la celebración de la Misa, y por esto se requiere prudencia y tino y buena dosis de preparación para que acepte una norma en las actitudes que se quieran establecer para la uniformidad.

4. En la *Mediator Dei* se recomienda que en cada Diócesis haya establecida una Comisión de Apostolado Litúrgico que vigile para que no se introduzcan abusos en la práctica del culto litúrgico y para que se promueva por medio de ella cuanto fuere conducente a la mayor participación de los fieles en dicho culto. Esa Comi-

(1) Es cierto, dice, que en las Misas rezadas, según la ley, habría que estar de rodillas todo el tiempo, excepto durante los evangelios, pero es evidente que esta ley ha caído en desuso en todas partes, incluso hasta en las Comunidades religiosas.

sión, organismo diocesano, es un poderoso auxiliar de su Obispo en lo que atañe a la Sagrada Liturgia. Juzgamos, pues, que a quien toca elegir o formular las normas que se han de observar en las actitudes de los fieles es de la competencia de esa Comisión y, con mayor razón del Prelado Diocesano.

Juzgamos que con esto están suficientemente respondidas las preguntas de los Padres Lorenzo, Manuel y José.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servin.

León, Gto.

Consultas

1529.—MISA DEL SABADO SANTO.—¿Vale la Misa de media noche del Sábado Santo, sin quedar obligación de asistir a la del Domingo de Pascua? En ese caso los Sacerdotes celebran 4 Misas (con la trinación del domingo).—L. R. Pbro.

RESPUESTA.—Está clara en las *Ordinationes* publicadas por la S. C. de R., juntamente con el Decreto del 11 de enero de 1932, por el cual prorrogaba la facultad de celebrar la Vigilia Pascual restaurada, por tres años. Dice así el n. 14:

"Fideles, qui missae vigiliae paschalis, tempore proprio, id est post mediam noctem celebratae adfuerint, legi de Sacro audiendo pro ipso die dominicae Resurrectionis satisfecerunt".

En otras palabras y respondiendo directamente, vale la Misa de media noche, o sea la que se comienza cerca de las doce de la noche, sin quedar obligación de asistir a la del domingo de Pascua. No vale ciertamente si se comienza después del crepúsculo vespertino del sábado o sea después de la puesta del sol (Decr. Gen., II, 9).

Cngo. Ezequiel de la Isla.

Querétaro, Qro.

1530.—CONFIRMACION DADA POR LOS PARROCOS Y VICARIOS FIJOS.—El 14 de septiembre de 1946 dio la Sagrada Congregación de Sacramentos el Decreto "Spiritus Sancti munerator" que autoriza a los Presbíteros Párrocos conferir la Confirmación. Ahora se pregunta: 1º En la Ciudad Episcopal, ¿podrá hacerlo el Párroco estando el Obispo y cuándo se considerará éste legítimamente impedido? 2º ¿Podrá el Párroco hacerlo cuando hay un Canónigo delegado por las Facultades Decenales o deberá mandar a los niños con él? 3º ¿Podrán confirmar los Vicarios Fijos que tienen territorio y jurisdicción plena?—Ignarus.

RESPUESTA.—"Solamente el Obispo es ministro ordinario de la confirmación; es ministro extraordinario el presbítero a quien por derecho común o por indulto peculiar de la Sede Apostólica le haya sido concedida esta facultad" c. 782, 1-2.

Por decreto de 14 de septiembre de 1946 "Spiritus Sancti munerator" la S. C. de Sacramentos constituyó en toda la Iglesia latina mi-

nistros extraordinarios de la confirmación únicamente en beneficio de los fieles que se hallasen en peligro de muerte por enfermedad. (AAS. 38-349).

La enumeración de estos ministros es taxativa, es decir, se da a los siguientes sacerdotes y sólo a ellos:

1) Los párrocos que tienen territorio propio. Se excluyen los párrocos personales, familiares y gentilicios, a no ser que tengan territorio propio aunque cumulativo con otros párrocos;

2) Los vicarios actuales (o curados) que ejercen en nombre de una persona moral (canon 471) y los vicarios ecónomos.

3) Los sacerdotes a quienes exclusiva y establemente está encomendada la plena cura de almas en determinado territorio y con peculiar iglesia, con todos los derechos y deberes de los párrocos. (Cfr. c. 1427 acerca de las vicarías perpetuas).

No están comprendidos en esta enumeración el Vicario General ni el Vicario Capitular, aunque sean Ordinarios; los vicarios sustitutos, coadjutores o cooperadores en las parroquias; los Rectores de Seminarios, Superiores Religiosos aun Mayores, Capellanes militares, de hospitales, cárceles o colegios, aunque los súbditos estén exentos por el derecho o decreto del Obispo de la jurisdicción parroquial y ejerzan ésta, en todo o en parte en los mismos súbditos según el derecho.

Seis condiciones se requieren para el uso válido y lícito de esta facultad:

- 1.—Que se haga personalmente;
- 2.—En territorio propio;
- 3.—En favor de los que por enfermedad grave están en peligro de muerte, de la cual se prevé que morirán.

Si los ministros se exceden en estas facultades “sepan que obrarán inválidamente y no conferirán el sacramento, estando además sujetos a las penas del c. 2365”.

4.—Esta facultad puede ejercitarse tanto en la ciudad episcopal como fuera de ella, ya sea sede plena o sede vacante, con tal que no pueda disponerse del Obispo diocesano o que éste se halle legítimamente impedido para administrar por sí mismo la confirmación, y no se halle a mano otro obispo, aunque sea titular, en comunión con la Sede Apostólica, que puede suplirlo sin grave incómodo.

5.—Debe administrarse la confirmación a título enteramente gratuito, y guardando las ceremonias prescritas para los simples sacerdotes.

6.—El ministro debe anotar el sacramento que ha conferido en el libro de los Confirmados, y avisar al Ordinario diocesano de cada caso.

A la cuarta condición debemos advertir que la imposibilidad de tener Obispo puede ser física o moral. Física, si la distancia, ocupaciones y enfermedades no permiten al Prelado hacerlo personalmente, moral, si es mucha la frecuencia de la administración (por ejemplo en las grandes ciudades) o se teme la odiosidad (si acude a unos enfermos y por justa causa no lo hace con otros: esto daría pábulo a la maledicencia).

Creemos que en general, en nuestras diócesis, se da siempre esta imposibilidad física o moral. Si el Obispo diocesano ha dado normas de cuándo deba llamársele, aténganse a ellas los párrocos de la ciudad episcopal. Si no ha dado normas ni consta que esté impedido, avísele, en cada caso. La costumbre que él establezca será la norma para los párrocos.

SOLUCION

Con esto queda contestada la primera pregunta. El Párroco sí puede administrar la confirmación a los moribundos de su parroquia con tal que el Obispo diocesano u otro Obispo presente estén impedidos física o moralmente.

Ad. 2.—El Canónigo u otro sacerdote constituido en dignidad y designado para confirmar según las facultades decenales, puede sustituir al Obispo diocesano en las confirmaciones ordinarias, es decir, de las personas sanas; aunque el Canónigo esté presente, puede el párroco administrar este sacramento de la confirmación a los moribundos, ya que el decreto que estudiamos limita su ejercicio al párroco únicamente por la presencia efectiva del Obispo, no de un sacerdote, aunque tenga las mismas o mayores facultades que él, como las tendrá este Canónigo.

No entendemos la segunda parte de esta pregunta, pero trataremos de interpretarla. Si los niños están sanos, es evidente que el párroco no puede confirmarlos y debe enviarlos al Obispo o al Canónigo que tenga facultades; si los niños están en peligro de muerte, no vemos cómo pueda enviarlos al Canónigo si no es en una ambulancia, a no ser que sean niños de brazos.

Ad. 3.—Si por Vicario Fijo se entiende “un sacerdote a quien exclusiva y establemente está encomendada la plena cura de almas en determinado territorio y con peculiar iglesia, con todos los derechos y deberes de párrocos” podrá confirmar a los que se hallaren en peligro de muerte dentro de su territorio; ya que de lleno cumple con los requisitos del n. 3 señalado arriba. Si no se cumplen

todas estas circunstancias, el decreto que estudiamos no le confiere poderes para confirmar.

Sic salvo meliori.

Enrique M. Cárdenas, S. I.

Guadalajara, Jal.

BIBLIOGRAFIA Cappello, De Sacramentis, vol. I, 201 bis; Summa Iuris Canonici, vol. II, n. 147.—Regatillo, Derecho Parroquial, 2a. ed. n. 325-334.

Casos Para Este Mes

DERECHO CANONICO

ASISTENCIA DEL VICARIO A UN MATRIMONIO AUSENTE EL PARROCO

Esmaragdo, párroco, se ve obligado a ausentarse repentinamente de la Parroquia por una causa grave, por más de una semana. Apenas si tuvo tiempo de dejarle a Dargo, su vicario, la siguiente nota escrita: "Ahi te quedas con la carga mientras vuelvo".

Al día siguiente se presentan ante Largo, Maclovia y Pánfilo con ánimo de contraer matrimonio. De las investigaciones Largo saca en limpio lo siguiente: Pánfilo es un viudo que en su primer matrimonio tuvo relaciones con Maclovia (su novia actual), y se había casado por lo civil con ella. Muerta su primera mujer, quiere legalizar su situación ante Dios y ante la Iglesia.

Largo, pensándolo bien, no encuentra ningún impedimento y asiste al matrimonio "de more".

Se pregunta: a) ¿Fue válido el matrimonio? ¿Por qué razón? b) ¿Podía Largo asistir válida y lícitamente en ausencia de Esmaragdo?

MORAL

SOBRE EL BIEN COMUN

En estos tiempos está de moda el hablar del "bien común", pero yo creo, decía el P. Ticio al P. Cayo, que la mayoría de las gentes ignoran lo que es el bien común y las obligaciones que impone y los beneficios que se derivan de él. A lo cual contestó el P. Cayo: Si que lo saben, pues todo mundo entiende que bien común es tener luz eléctrica, agua, tranquilidad y obtener todo lo necesario sin mayor dificultad. El P. Ticio contestó que bien común era algo más que eso pero no supo decir en qué consistía ese "algo más". Por lo cual pregunta a "Christus" y "Christus" pregunta: 1).—¿Cuántas significaciones tiene el término "bien común". 2).—¿Cuál es la estructuración y la organización conjunta del pueblo y de la autoridad en orden a la consecución del bien común? 3).—¿Qué deberes deban cumplir el pueblo y sus gobernantes para estar al servicio del bien común? 4).—¿Quid ad casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

ORDENACION SACERDOTAL

USO DE LA ESTOLA, CANTO DEL CONFITEOR, POSTURA DE LOS ORDENANDOS.

Juan.—Grande es mi entusiasmo por la próxima ordenación sacerdotal de David, uno de mis feligreses, a quien yo mandé al Seminario y lo sostuve en él, haciendo los gastos necesarios.

Pedro.—Muy justo es ese entusiasmo.

Juan.—Para él mandé hacer unos ornamentos de lo mejor; para mi, una rica estola, que usaré en la imposición de las manos y para hacer mi oficio de Padrino en el acto de la ordenación. Acto grandioso, por lo cual los ordenandos concelebran con su Prelado permaneciendo de pie, y sólo arrodillándose a la Consagración, como lo vi practicar no hace mucho en una ordenación.

Pedro.—En lo de la estola no tengo nada que objetar, y así conviene que todos los sacerdotes presentes en una ordenación sacerdotal lleven su estola para que a última hora no anden prestándolas los unos a los otros como luego acontece en el acto de la imposición. Respecto a que se necesite para apadrinar al ordenando en el acto, lo dudo, pues recuerdo que una vez que yo fui Padrino de un nuevo sacerdote, el Maestro de Ceremonias no me dejó usar la estola durante mi oficio, porque no era necesario.

Juan.—Algún Maestro novato, pues siempre se ha visto que se usa la estola en ese Oficio.

Otra cosa que me causa mucha impresión es ver que los ordenandos se mantengan de pie durante la concelebración, como lo vi practicar no ha mucho. Y se entiende que así debe ser, pues celebran, concelebran: no hay razón para que estén arrodillados.

Otra cosa: he recomendado a David que se ejercite bien en el canto del Confiteor para que lo cante con la exactitud del arte musical, ya que él es el único que va a ser ordenado en ese día, y precisamente en mi Templo parroquial.

Pedro.—Yo dudo de que se cante el Confiteor Deo por el nuevo sacerdote; pienso que más bien lo ha de cantar el Diácono de la Misa. ¿Por qué no preguntamos a "CHRISTUS" lo que hay acerca de esos dos puntos, y de todo lo que aquí estamos diciendo.

Juan.—¿A cuáles dos puntos?

Pedro.—A lo de la postura y del canto del Confiteor. Pues hay tiempo.

Juan.—Convenidos.

Dénos esa Revista luces sobre los puntos tratados por estos dos Párrocos.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrunque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo, por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

Agradeceré a los buenos católicos de mi Patria, que me ayuden con lo que puedan para acabar de pagar la Campana y la reconstrucción de la Parroquia de Cd. de Chetumal, así como tener todo lo que hace falta en esta Parroquia y que no lo tengo.

Todo dirijase a mi nombre, Iglesia Parroquial.—Cd. Chetumal, Q. Roo.

Pbro. Pedra González.



“El Comunismo y la Conspiración
contra el Orden Cristiano”

POR EL P. JOAQUIN CARDOSO, S. J.

EJEMPLAR: \$ 30.00 ó Dlls. 2.50.

●
Magníficas páginas con
datos muy documentados.

●
“BUENA PRENSA”, S. A.

Donceles 99-A MEXICO 1, D. F. Apartado 2181

Ayuno Eucarístico

(Véase “Christus” Junio de 1959, pág. 492)

He pensado mucho dirigirme a CHRISTUS respecto a la solución del muy apreciado y buen amigo el R. P. José Guadalupe Treviño, M. Sp. S. que da a la consulta 1514 (Christus junio 1959, págs. 492 y 493); pero me parece que es necesario se establezca una doctrina cierta, uniforme y sin opiniones en un asunto de tal importancia como es lo referente al ayuno eucarístico.

El R. P. Treviño dice: “Algunos autores —entre ellos un Emmo. Cardenal de la Curia Romana— opinan que los líquidos que se permite tomar una hora antes de la Comunión deben ser líquidos ANTES DE INTRODUCIRLOS EN LA BOCA. Pero otros afirman que basta que en la boca se licúen y ya licuados se pasen, por ejemplo caramelos, nieve, etc. Y a esta opinión me adhiero, porque la manducación no consiste en introducir un alimento a la boca sino e deglutirlo, o sea pasarlo al esófago (familiarmente decimos “tragarlo”).”

A favor de la primera opinión, (líquidos antes de introducirlos a la boca) y, por lo mismo, en contra de la segunda encuentro las razones siguientes:

PRIMERA.—El Motu Proprio SACRAM COMMUNIONEM (19 Marzo 1957) en el decreto No. 2 dice: “Los sacerdotes y los fieles vienen obligados a abstenerse durante tres horas antes de la misa o de la sagrada comunión, respectivamente, de alimentos sólidos y de bebidas alcohólicas, y durante una hora de bebidas no alcohólicas; el agua no rompe el ayuno”. (Christus, mayo 1957, pág. 358). Todos entendemos que bebidas son cuerpos que en estado líquido entran a la boca, cuerpos que se pueden servir en un vaso y beberse. Antes de estas concesiones nadie había pensado siquiera que un caramelo fuera líquido (por licuarse en la boca) sino sólido.

SEGUNDA.—El Motu Proprio SACRAM COMMUNIONEM hace mención de la Constitución CHRISTUS DOMINUS; esta en sus normas II y III dice: “aliquid sumere possunt per modum potus”. Para mí, esto quiere decir: bebido. Y en la norma VI: “Unius autem horae quoad ceteros potus non alcoholicos”. Es decir, cuerpos que se beben. Además, en la Instrucción del Santo Oficio a Christus Dominus en el No. 18 se lee: “Deben (los Ordinarios) procurar también

que la nueva disciplina sea observada uniformemente por todos sus súbditos...” Y en el No. 19: “La Constitución y la presente Instrucción deben ser interpretadas atendiéndose fielmente al texto y evitando toda clase de amplificación de las concesiones, bien amplias por sí mismas”. Por tanto, no creo que pueda haber diversidad de opiniones.

TERCERA.—El Santo Padre, si no me equivoco, emplea las palabras en su sentido físico o natural, y accesible a toda persona de mediana cultura. Así expongo las definiciones de *sólido* y *líquido* del Diccionario Enciclopédico Hispano Americano.

“SOLIDO. Fis. De los tres estados típicos, sólido, líquido y gaseoso, bajo los cuales se presenta la materia, considerada ésta desde el punto de vista puramente físico, el sólido está caracterizado por una adherencia tal entre las moléculas, que no es posible separarlas sino con un esfuerzo más o menos considerable, poseyendo en virtud de ella los cuerpos sólidos una dureza más o menos notable, y conservando por sí mismos la figura que les ha dado la naturaleza o el arte.”

“LIQUIDO. Fis. El carácter distintivo de los cuerpos en estado líquido es presentar una adherencia tan endeble entre sus moléculas que pueden resbalar unas sobre otras con facilidad suma, de modo que estos cuerpos no tienen dureza, ni forma particular y propia, y siempre toman la de las vasijas que los contienen.”

El Sr. Carreño en su Manual de Urbanidad nos enseñaba que los líquidos se beben en vaso (o vasija parecida) o se toman con cuchara y no se deben de masticar; por el contrario, los sólidos se deben de masticar ordinariamente y no tragarlos como píldoras.

Además, cuando los señores médicos prescriben a sus enfermos alimentos líquidos o licuados se entiende que así deben serlo antes de que los reciban en su boca.

Creo, por tanto, que la primera opinión es la verdadera.

IV.—Por otra parte, todos sabemos que la masticación bien hecha hace que los alimentos sólidos queden en forma de atole espeso o algo parecido, que puede considerarse siempre o casi siempre como un conjunto licuado máxime si antes de tragarlos se toma un poco de agua, leche u otro líquido. Entonces ya no tendríamos ningún cuerpo sólido dentro de la boca para ser deglutido; y habría muchas dudas sobre: a) haberse licuado o no tal o cual alimento y b) haberse deglutido dicho alimento antes o después de la licuación.

Juzgo, por tanto, que el Santo Padre habla de líquidos y sólidos antes de la licuación más o menos perfecta dentro de la boca, es decir, del estado que tienen antes de introducirse a la boca.

Resumiendo.—Primero.—Parece que existen dos opiniones sobre alimentos líquidos que pueden tomarse una hora antes de la ce-

lebración de la Sta. Misa o de recibir la Sgda. Comunión: a) líquidos antes de introducirse a la boca. b) licuados dentro de la boca antes de deglutirse, pero que a la boca se introdujeron en estado sólido no líquido.

Segundo. La Santa Sede quiere uniformidad en el uso de estas nuevas concesiones.

Tercero. ¿A cuál de las dos opiniones del No. Primero debemos uniformarnos todos los católicos: Emms. Cardenales, Obispos, Sacerdotes y fieles en general?

Cuarto. ¿No sería el caso de pedir una decisión auténtica a la Sgda. Congregación del Santo Oficio? Tanto en lo general como en lo particular, v.gr. sobre el hielo, helados, nieve, caramelos, chicles... (seres todos que pertenecen al estado sólido.

Agradezco su contestación que espero sea para aclarar este asunto y unificar el criterio.

Pbro. J. de Jesús López Ortega.

Mérida, Yuc.

A la aportación anterior, sólo tengo que contestar lo siguiente:

1) Ojalá que fuera posible uniformarnos en materia de Moral y aun de Dogma. Desgraciadamente no lo es. Mientras no haya una definición de la Iglesia, o una resolución de la Santa Sede, o unánime parecer de los teólogos, habrá opiniones —dos, tres o más sobre un mismo asunto—; y cada uno es libre de seguir la que mejor le parezca.

2) Sobre el asunto de que se trata, hay opiniones respetables de una y otra parte. Hasta ahora la Santa Sede no ha resuelto la dificultad. (Lo que dijo el Emmo. Cardenal Ottaviani es una opinión personal muy respetable, pero no una resolución oficial). Puedo, sin embargo, estar equivocado. Si alguien conoce ese Decreto, hará un gran servicio comunicando a “CHRISTUS” el número del ACTA APOSTOLICAE SEDIS en que se publicó, pues lo hemos buscado sin encontrarlo.

3) En fin, no se trata de saber desde el punto de vista de la Física qué es estado sólido, líquido y gaseoso; sino en orden al ayuno eucarístico. Estamos de acuerdo que un caramelo, por ejemplo, es sólido antes de introducirse en la boca; pero puede hacerse líquido en ella y pasarse ya en ese estado. Entonces creemos que se puede comulgar una hora después.

El caso es frecuente tratándose de los alpinistas. Agotada su provisión de líquido y deshidratados, les urge tomar agua. No pueden hacerlo sino deshaciendo un pedazo de hielo en la boca. Así no

creemos que se quebrante el ayuno; pueden, por tanto, comulgar los que tal hagan en la Misa que se celebra en la montaña.

Sin embargo, repito, si la Iglesia resuelve otra cosa, quisiera ser de los primeros en someterme a su fallo.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

Véase además la "Aportación" del R. P. Juan Ortega Uthink, S. J., en "Christus", noviembre - 1959, pág. 987.—La Redacción.

"ULTIMAS EDICIONES"

"CRISTO REY"

Por el P. Víctor Delpiano, S. J.

Ej.: \$ 2.50 ó Dlls. 0.25.

Precioso folleto para conocer a fondo la naturaleza de la soberanía de Jesucristo, la espiritualidad del reino de Cristo y su Realza en todos los órdenes.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Almanaque Guadalupano del P. Heredia Para 1960

Un Ejemplar	\$ 3.00	ó	Dlls. 0.20
Diez Ejemplares	" 26.00	"	" 2.00
Cien Ejemplares	" 250.00	"	" 18.00

Los gastos de envío son por cuenta del comprador siempre, y deben adjuntarse al hacer el pedido teniendo en cuenta la siguiente tarifa:

Un Ejemplar	\$ 0.30	ó	Dlls. 0.05
Diez Ejemplares	" 0.40	"	" 0.10
Cien Ejemplares	" 2.00	"	" 0.25

Pídalo cuanto antes a:

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A

México (1), D. F.

Apartado 2181

HOMENAJE

Homenaje Nacional a San Felipe de Jesús, el Mayor de los Mexicanos

México tiene un santo, nacido de entre sus hijos, y escogido por Dios para derramar sobre la Patria los tesoros abundantes de su bendición.

Sin embargo el antiguo fervor del pueblo mexicano hacia su Santo se ha perdido en gran parte y está muy lejos San Felipe de ocupar el lugar de preferencia que Dios en sus designios le atribuyó.

Para devolverlo a la vida nacional y restituirlo al fervor popular que tuvo cuando México lo juró por su Patrono y lo puso con la Virgen de Guadalupe como pilar de la nacionalidad, se quiere promover un gran movimiento de Homenaje nacional, que culminará en la segunda quincena del mes de febrero, con toda clase de festejos, solemnidades, concursos, representaciones y alegrías populares que resuciten en el alma del pueblo el antiguo amor hacia su santo.

Desde Nagasaki en Japón, por boca de sus autoridades nos llega también una llamada, en torno al mismo San Felipe. El lugar donde él murió mártir, una explanada en el centro de la populosa Ciudad, sobre la pequeña Colina Tateyana, se encuentra lastimosamente abandonado, a pesar de ser aquél uno de los sitios más sagrados de la tierra, pues en él derramaron su sangre 26 santos, canonizados y 148 beatificados, durante los 270 años de persecución.

Junto al movimiento del Homenaje Nacional se promueve la Ofrenda de 33 millones de mexicanos, en que cada uno de los hijos de México va a contribuir con algo, para que del esfuerzo de todos se amase y levante un monumento de glorificación a San Felipe en el lugar de su heroísmo.

Este monumento se ha de inaugurar para el 8 de Junio de 1962, Centenario de la Canonización de San Felipe, con una gran peregrinación de mexicanos, que vayan a entregar al Santo lo que de justicia se le debe y juntamente a testimoniar que el México generoso y ardiente de San Felipe no ha pasado, sino que vive entero y orgulloso de poder dar a quien lo pida de las riquezas de su espíritu y de su amor.

Este Homenaje y esta Ofrenda dependen de todos. Si todos ponen su parte, el resultado será tan grande como San Felipe y México se merecen. La Directiva Nacional del "Homenaje a San Felipe de Jesús", en Tiber 75.—México 5, D. F.—Tel.: 28-54-80.

LA PALABRA DE CRISTO.—Verbum Vitae.—Tomo X.—Fiestas de la Virgen.—Fiestas de los Santos.—Índice General de Guiones.—Índice general de materias.—Repertorio orgánico de textos para el estudio de las homilias dominicales y festivas.—Elaborado por una comisión de autores bajo la dirección del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Angel Herrera Oria, Obispo de Málaga.—Biblioteca de Autores Cristianos.—Ejemplar tela \$ 43.00. — Tenemos existencia de todos los tomos.

ENQUIRIDION BIBLICO BILINGÜE.—Magisterio Oficial de la Iglesia sobre la Sagrada Escritura, con un apéndice patrístico-tomístico.—Por el P. Jesús Díaz, Profesor de S. Escritura en el Seminario de Oviedo.—Ejemplar tela: \$ 29.00.—Obra hecha bajo los auspicios del Emmo Cardenal J. Pizzardo, Prefecto de la S. Congregación de Seminarios y Universidades.

ENQUIRIDION DE LAS INDULGENCIAS. — Única versión castellana autorizada por la Santa Sede para España.—Ejemplar: \$ 31.00. — Oraciones y Prácticas Piadosas enriquecidas con indulgencias, cuidadosamente revisadas, en favor de todos los fieles cristianos o de algunas agrupaciones de personas. En latín, ejemplar: \$ 18.50.

COMUNIDAD PARROQUIAL Y LITURGIA.—Parroquia de Notre Dame Saint Alban de Lyon.—Por el P. H. Ch. Chery, O. P.—Versión castellana del P. Jesús San Clemente Idiazabal.—Biblioteca de Estudios Pastorales.—Ejemplar: \$ 12.00.—Este libro nos da a conocer: un pionero, un precursor del movimiento de renovación parroquial, un párroco que desde el año de 1919 a 1949 (año de su fallecimiento) fue creando una de las comunidades parroquiales más auténticas.

JESUS VIVIENTE EN EL CORAZON DEL SACERDOTE. — Consideraciones sobre la grandeza y santidad del sacerdocio.—Por el P. Santiago Millet, S. J.—Traducción del P. Ramón María de Bolós, S. J.—Ejemplar tela: \$ 17.00. — Dice el Padre traductor en el prólogo: "...su mérito peculiar y distintivo, lo que más en él nos cautiva es este aroma de piedad que exhalan todas sus páginas, esa unción suavísima de que están todas ellas impregnadas.

COLECCION COMPLETA DE ENCICLICAS PONTIFICIAS. — Segunda edición.—Dos tomos.—Ejemplar tela: \$ 330.00.—Características de la presente edición: Completamente revisada y aumentada.—234 Documentos Pontificios.—Completa hasta la última Encíclica de Pío XII.—Introducciones especiales.—Muchas notas redaccionales.—Ocho valiosos índices.—Excepcionalmente amplio el índice de Materias con casi 400 páginas.

LA MISA.—PRESENCIA DEL SACRIFICIO DE LA CRUZ.—Por el P. Charles Journet, Profesor del Seminario Mayor de Friburgo.—Versión española de Martín Hormaechea y Ramón Herrán. — Colección "Veritas et Justitia".—Ejemplar \$ 32.50.—Si, como dice el P. De Lubac, la Iglesia hace la Eucaristía y la Eucaristía hace la Iglesia, el autor de esta obra ha conseguido plenamente poner de relieve esta mutua relación esencial y dinámica. Toda la Iglesia está reunida en torno a Cristo Sacramentado como autor de la fecundidad de aquélla.

LUZ.—Meditaciones para todos los días del año, siguiendo el ciclo litúrgico.—Por el P. Juan Rey, S. J.—Ejemplar tela: \$ 68.50.—Ningún libro contiene tal variedad de meditaciones acomodadas al espíritu litúrgico del año eclesiástico. En ellas se encuentra, orden, claridad, elegancia, viveza, modernidad, interés, unción suave y profunda.

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695

SACERDOTES ADORADORES

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum.—Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.

Expiación Sacerdotal

Por el Pbro. Lic. Néstor Romo y Romo.
De los Sacerdotes Adoradores.

Sermón en la Función "de Desagravios" del Centro Diocesano de Sacerdotes Adoradores de Guadalajara el día 9 de julio de 1959 en el Templo Expiatorio.

(Continúa).

Es el dolor un hecho universal, es visitante austero que provoca una sombra sobre todas nuestras alegrías, aún las más sanas, que no oye ruegos ni amenazas y tortura lo mismo los cuerpos que las almas.

Tenemos sin embargo una maravillosa capacidad para el sufrimiento físico en nuestras mil venas, en nuestros miles de nervios; una maravillosa capacidad para el sufrimiento moral, capaz de sostenernos en la vida a pesar de miles de recuerdos que nos torturan.

Dios quiso que el dolor se convirtiera en fuente de expiación, desde que en la montaña bendita se escuchó la palabra divina: "Bienaventurados los que lloran".

El dolor instruye y purifica; por eso Clemente Alejandrino lo llama sabiamente "el suplemento de la Divina palabra". el dolor, rasgando la venda que nos ciega, hace que le digamos con la poetisa americana: "Oh dolor, buen amigo, buen maestro de escuela"... Por eso las madres santas comienzan a creer en la salvación de sus hijos cuando Dios los hace sufrir.

Jesús en el evangelio en dos ocasiones lloró, al contemplar desde la cumbre la Ciudad Deicida y ante la tumba del amigo y solamente una vez "exultavit Spiritu Sancto", al ver que los misterios del Padre se revelaban a los pequeños.

Si Jesús fue el hombre del Dolor, el discípulo no está sobre el Maestro; por eso, aunque los fieles contemplan el rostro del sacerdote sonriente como el de su Maestro, saben que sufre dentro de su alma, ante todo por las ruinas que causa el demonio en los cuerpos y en las almas.

Sufre el sacerdote por el sentimiento de su propia indignidad, recordando aquello de un Santo Padre: "Jesus venit in hunc mundum peccatores salvos facere, quorum primus ego sum". Somos nosotros los sacerdotes un testimonio viviente del perdón de un Dios.

Sufre el sacerdote por los pecados de las almas que le han sido encomendadas: la ruina que Satanás hace en sus almas lo estimula a esforzarse por ellas, pero lo hace sufrir: "Impendam et superimpendam pro animabus vestris, licet plus vos diligens, minus diligar".

Sufre el sacerdote por el odio de los que debieran amarle: "Si mundus vos odit, scitote quia me priorem odio habuit"... "multi enim ambulantes, quos saepe dicebam vobis, nunc autem flens dico, inimicos Crucis Christi".

Sufre el sacerdote por la tibieza de tantos que deberían ser fervorosos, le desilusiona la realidad: "Omnes enim quae sua sunt quaerunt, non quae Jesu Christi"... aquellos que se quejan, que murmuran continuamente, que nunca están de acuerdo con la pobre labor del sacerdote...

Sufre el sacerdote por los "falsi fratres", los hipócritas, el no desconfía de nadie, no encuentra el camino... ¿será comunicativo?... ¿se volverá apartado... misántropo?

Sufre el sacerdote cuando esos "falsi fratres" son sus hermanos en el sacerdocio... sufre finalmente por las caídas sacerdotales, tanto más si los caídos están unidos a él con cariño de padres o de hijos en Cristo...

(Continuará).

ASUNTOS VARIOS

Socios fundadores en la Arquidiócesis de Chihuahua.—Según el aviso que se dignó enviar el Sr. Director Diocesano Pbro. D. J. Jesús Borunda, el día 17 de julio de 1959, se inscribieron en la santa Confraternidad al fundarse venturosamente en la nueva Metropolitana: El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Dr. y Mtro. D. Antonio Guízar Valencia, Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Auxiliar Dr. D. Francisco Espino Porrás, Ilmos. Monseñores, D. José de la Paz García, D. Martín L. Quiñones, D. Carlos Amezcua y D. Francisco Delgado; Sres. Curas, D. Leopoldo M. Aguilar, D. Manuel Acosta, D. Antonio González, D. Cristóbal Marín, D. Modesto Rodríguez, D. Sixto Gutiérrez, D. Agustín Pelayo, D. Gabiel Torres, D. Saturnino Chacón, D. Guillermo Aranda, D. Joaquín H. Astorga, D. Zacarías Pérez, y D. Miguel Gutiérrez; Sres. Pbro. D. Anacleto Aguilera, D. David Solís, D. Salvador Terrazas, D. Abelardo Bailón, D. Simón Benavides, D. Vicente Gallo, D. Alfonso Payán, D. Carlos Aguirre, D. Raúl Gamboa, D. Humberto de Alba, D. Rafael Hernández, D. Jesús E. Trevizo, D. Joaquín Díaz A., D. Ramón Merino, D. J. Jesús Esquivel, D. Vicente Hurtado, D. Felipe de Jesús Rodríguez, D. Hilario Recobos, D. Agustín Samaniego, D. Alfredo Alvarado, D. Oscar Moreno, D. J. Jesús Borunda (Director Diocesano), D. Víctor Manuel Peña y D. José Dolores Cano. Son 44 los Sacerdotes Adoradores fundadores. ¡Bendito sea Jesús-Eucaristía!

En S. Cristóbal Las Casas, Chi., con ocasión de las Asambleas Diocesanas de Acción Católica, los Sacerdotes Adoradores celebraron la noche del día 7 de abril una muy solemne Hora de Adoración. Dio la Bendición Eucarística, el Excmo. Prelado acompañado de los Sres. Vicarios Foráneos de San Marcos, Tuxtla y Copaina. Se recordó el venturoso tercer aniversario de la fundación de nuestra Confraternidad. El 6 de mayo se inscribieron los sacerdotes D. Aurelio Zapata, D. Augusto Escobar y D. Austreberto Núñez. (Carta del Ilmo. Mons. Director Diocesano).

En México, ya están en el rol de la Asociación, los Sres. Párrocos: D. J. de Jesús López, D. Fernando Sánchez, D. Luis Sánchez y D. Guillermo Izquierdo. Los Sres. Pbro. D. Alfonso Millán y D. Federico Paredes. Y avisa también el M. I. Sr. Director Diocesano que ya se gestiona la celebración de la Hora Santa colectiva en el Sagrario Metropolitano que hace poco tiempo se abrió nuevamente al culto con alegría de todos los católicos de la gran Metrópoli.

En Guadalajara, el día 30 de octubre, se reunieron más de cien Sacerdotes Adoradores convocados por el Emmo. Sr. Cardenal, en la iglesia Catedral Basílica. Ahí oyeron el Fervorín Eucarístico Sacerdotal del célebre orador español, P. D. Antonio Navarro, quien con su palabra encendida y arrebatadora, bordó un discurso inolvidable sobre el texto: "Jam non dicam vos servos. Vos autem dixi amicos." (S. Juan XV-15). Bendiga Nuestro Señor la palabra luminosa de este sacerdote, fructificando en un amor más vigoroso del sacerdote, a la adorable hermosura de la Eucaristía.

En Tepic, quedó inscrito en la Asociación el Sr. Pbro. D. Maximiliano Oliva.

Nuestros difuntos.—En Zacatecas, el Sr. Cura D. Francisco B. Reveles. En Guadalajara, los Padres D. Norberto Salas y D. Francisco Alba. Los tres, nuestros Hermanos Adoradores. Tengámoslos presentes en nuestras oraciones e indulgencias.

Turno de la Misa anual por nuestros Hermanos difuntos.—Corresponde aplicarla a los asociados cuyos apellidos tengan las iniciales Y, Z.

Aviso.—Ya se remitieron a Roma las Preces solicitando el Oficio y la Misa de Nuestro Señor Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote. Y sobre este asunto se escribió también al Rvmo. Padre General de los Sacramentinos, Godofredo Spiekman.

Pbro. Ignacio González Vázquez.
Dir. Nal. de los SS. AA.

Sederia Paris, S.A.

16 DE SEPTIEMBRE N° 71.

21-77-30 y 21-77-25

MEXICO, D. F.

PELICULAS SONORAS DE 16 mm.

ALBA, S.A.

Distribuidores Autorizados del Sector Católico.

Torres Adalid 112 esq. San Francisco

Tels.: 43-03-76 y 43-03-10. — MEXICO 12, D. F.

PONEMOS A SU DISPOSICION, 1,500 TITULOS CENSURADOS, PARA EXHIBIR CON TODA CONFIANZA EN PARROQUIAS, COLEGIOS CATOLICOS, ORGANISMOS DE ACCION CATOLICA, ETC.; PELICULAS DE LARGO METRAJE, CORTOS Y EPISODIOS CON SUS ARTISTAS PREFERIDOS.

TODA UNA NOVEDAD POR SU SELECCION Y MORALIDAD. ENVIOS A TODA LA REPUBLICA. PIDA INFORMES.



M. I. R. 33928

BANCA PARA IGLESIA TIPO V



- DESARMABLES
- GARANTIZADA POR 10 AÑOS
- MADERA DE CAOBA SELECTA
- LARGOS AÑOS PARA PAGARLAS

- ESTRUCTURA SUPER REFORZADA DE FIERRO
- ENTREGAS PUNTUALES
- PRECIOS MAS ECONOMICOS
- TODAS MEDIDAS

INDUSTRIAS IDEAL, S. A.

CALLE DE BUENAVISTA N° 8

TEL.: 21-35-33 — MEXICO, D. F.

PARA MAYORES INFORMES, FAVOR DE DIRIGIRSE A SU OFICINA MAS CERCANA:
MONTERREY, N. L. LEON, GTO.

Sr. Javier García Villarreal.
Edificio Santos Desp. 145-A.
Tel.: 6-26-51.
MONTERREY, N. L.

Sr. Ramón Torres Robles.
P. Moreno 718. Tel.: 28-10.
LEON, GTO.

GUADALAJARA, JAL.
Sr. José R. Gómez.
López Cotilla 556. Tel.: 3-20-27.
GUADALAJARA, JAL.

PUEBLA, PUE.
Sr. Alfonso López Arias.
Av. Reforma N° 519. Tel.: 33-92.
PUEBLA, PUE.

PASTORAL

Guía Cinematográfica

“LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA”

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

A galope tendido	Gran Caruso (El)	Portugal
Aventuras de los comandos	Hombre de las cavernas (El)	Pradera del pasado (La)
Balas vengadoras	León africano (El)	Príncipe valiente (El)
Campanas de Santa María (Las)	Mundo de los animales	Proa a las nubes
Dama y el vagabundo (La)	Ochocientas leguas por el Amazonas	Rev de los payasos (El)
Desafío de Rin-tin-tin	Odisea del oeste (La)	Sabú y los elefantes
Dios es mi copiloto	Ogro de la selva (El)	Simbad y la princesa
Disneylandia	Pequeño proscrito (El)	Su más fiel amigo
Globo rojo (El)	Perri	Tigre blanco
	Pinocho	Tú, mi conejo y yo
		Yo y el coronel

CLASE B-1, PARA MAYORES, Y TAMBIEN PARA JOVENES

Aguas profundas	Carretera infernal	Flor que no murió (La)
Ahí vienen los tanques	Casa de té de la luna de agosto (La)	Furia del bosque
Al borde del infinito	Castillo de los monstruos (El)	Garras de ambición
Amenaza del otro mundo (La)	Circo de tres pistas	Guardián enmascarado (El)
Amores de verano	Ciudad desnuda	Halcón de los mares (El)
Andrea Chenier	Colosos del mar	Hora cero (La)
Anima del ahorcado (El)	Cómo matar a un tío rico	Horizontes desconocidos
Aquellos tiempos del cuplé	Conjuro del hombre sin cara	Infierno en las nubes
Artifices del miedo	Cuando los mundos chocan	Invasiones de otros mundos
Ataque submarino	Déjame solo	Jinete solitario (El)
Aventuras de Daniel Boone (Las)	Demonios submarinos	Jugándose la vida
Aventuras en Birmania	Diario de Ana Frank (El)	Leona del barrio chino
Balas de venganza	Difamación de un hombre	Ley del bravo (La)
Bandido de Zhobe (El)	Dos corazones y un cielo	Londres 999
Batalla del Río de la Plata (La)	Dos Evas tiene Adán	Llamas en la India
Bárbaro y la geisha (El)	Dunquerque	Llanero solitario (El)
Bendito entre las mujeres	En las redes del amor	Marte ataca la tierra
Bucanero (El)	Entre el cielo y el infierno	Me casé con un monstruo
Buzo fantasma (El)	Entre la espada y la pared	Mi niño, mi caballo y yo
Calcuta	Fstafas, robos y asaltos	Mientras estés a mi lado
Calle (La)	Ferrovionario (El)	Misteriosos platillos de otros mundos
Carabina 30-30	Fiel a dos banderas	Monja gitana (La)
Carga de los 600 dragones (La)		Monstruo alado (El)
		Mosca de cabeza blanca (La)

Muralla (La)	Regreso de Andy Hardy (El)	Tawa, dios de la jungla
Niño invisible (El)	Rosas para Bettina	Tigres de Corea (Los)
Ogro de la selva (El)	Ruta de los temerarios	Tres lanceros de Bengala
Orquídea negra (La)	Sabú y el brujo negro	Trueno de águilas
Perseguido (El)	Salario del miedo (El)	Tu hijo debe nacer
Piernas de oro	Santos Reyes (Los)	Ultima carreta (La)
Pirata hidalgo (El)	Sendas tortuosas	Ultimo puente (El)
Pistolero invencible	Siete contra el mar	Un cerdo a través de París
Posada de la sexta felicidad (La)	Signo del zorro (El)	Un condenado a muerte se escapa
Pregúntale a ella	Sin barreras en el cielo	Vampiro atómico (El)
Pueblo del terror (El)	Soldado de la reina (El)	Vendetta bárbara (La)
Puños de hierro	Sordo (El)	Viudita indomable (La)
Que se fue (El)	Sortilegio de amor	Vuelo de la flecha (El)
Rapsodia negra	Sucedió en Sevilla	Yo, el aventurero
Rebelde debutante (La)	Tarzán contra el mundo	Zorro escarlata (El)
Rebelde orgulloso (El)	Tarzán y su hijo	

CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES

Acapulqueña	Destino a Tokio	Miedo y rencor
Aguila o sol	Diablo anda suelto (El)	Misterios de la magia negra (Los)
Al filo de la muerte	Diabluras de padres e hijos	Monstruo del Himalaya (El)
Alias Jesse James	Divino o profano	Mujer más bella del mundo (La)
Amantes del desierto (Los)	Dos fantasmas y una muchacha	Mujer sin casta
Ametralladora (La)	Dragones negros	Necesito dinero
Amor del bueno	Duelo de titanes	Noche trágica
Angelitos del trapecio	Enamorado (El)	Norteña de mis amores (La)
Arbol de la horca (El)	Escándalo en la corte	Nosotras las sirvientas
Arroz maldito	Escuela de rateros	Obsesión pasional
Asesino invisible (El)	Escuela de vagabundos	Organillero (El)
Asesinos de la montaña	Esta tierra cruel	Oro de Pancho Villa (El)
Asesinos en fuga	Ferias de México	Otelo
Aventuras de Carlos Laroux (Las)	Fieras humanas	Patrulla 124
Bala asesina	Fin de un imperio (El)	Perseguida
Barranca de la muerte (La)	Flor de mayo	Pirata de la carretera
Besos de arena	Fuerza bruta (La)	Príncipe de los zorros (El)
Bestias salvajes	Furia del bosque	Proa al infierno
Brigada de la muerte (La)	Guerra del crimen (La)	Pueblo embrujado
Café Colón	Hermanos muerte (Los)	Puerta de lilas (La)
Carga de los cosacos (La)	Herencia trágica	Quince balas
Cita con un muerto	Hombre del alazán (El)	Raíces del cielo (Las)
Cómo pescar un marido	Hombre y el monstruo (El)	Rehén (El)
Conjuro del hombre sin cara	Homicidio anticipado	Rencor implacable
Contrabando	Hoyoyó repartidor	Represalia
Coquetona (La)	Imitación de la vida	Revancha de Frankenstein (La)
Corazón profanado	Indio Jerónimo (El)	Revelación siniestra
Cuando pasan las cigüeñas	Infierna bajo el agua	Río Bravo
Curva del diablo (La)	Intruso invisible (El)	Rivales del rayo
Darby y sus comandos	Joven del carrito (El)	Samarkanda
Desafío al miedo	Lanzas enemigas	Sangre en el asfalto
Desirée (la amante de Napoleón)	Locuras de Bárbara (Las)	Sangre en las manos
	Llamas contra el viento	Shane el desconocido
	Marabunta	
	Matanza en los muelles	
	Mi esposa me comprende	

Si me han de matar mañana	Tempestad de odio	Un extraño en sus brazos
Sin novedad en el frente	Tesoro de Tarzán (El)	Uno más no importa
Sube y baja	Tirana (La)	Venganza del vampiro (La)
Temerario (El)	Tú sabes lo que quiero	Venganza mortal
	Ultimo cuplé (El)	Voz del espejo (La)
	Ultimo vals (El)	

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS INCONVENIENTES

A la sombra de la guillotina	Fuga en cadenas	Precio de la honra (El)
Ambiciones que matan	Hombre del oeste (El)	Receta para un asesinato
Angel del infierno	Juegos prohibidos	Rogaciano el huapanguero
Antesala del infierno	Leyenda de los malos	Ronda del destino (La)
Así es la casa en que vivo	Leyenda de los perdidos (La)	Senda prohibida
Cabaña (La)	Lo que la tierra hereda	Sangre en el muelle
Cita con la muerte	Maja desnuda (La)	Siete ciudades de oro (Las)
Cómo pescar un millonario	Malvados de Yuma (Los)	Siete jinetes de la victoria (Los)
De aquí a la eternidad	Me volvieron asesino	Tan bueno el giro como el colorado
Día D (El)	Montparnasse 19	Tercera palabra (La)
Dios sabe cuánto amé	Morir de pie	Un sábado violento
Diosa del hampa (La)	Motín de los condenados	Una Eva y dos Adanes
Edad de la tentación (La)	Muerte en los tejados (La)	Vampiro (El)
En las garras del pecado	Mujer y la bestia (La)	Vikings (Los)
Fuente del deseo (La)	Nunca robes pequeñeces	Vistete Cristina
Hermanos Karamazov (Los)	Otro hombre (El)	Viuda negra (La)
	Por quien doblan las campanas	Zarco (El)

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Amantes persas (Los)	Isla del deseo (La)	Soplona (La)
Angustia de un querer	Madona de las siete lunas (La)	Tierra baja
Cargamento de blancas	Media noche pasional	Tres historias prohibidas
Carmen de fuego	Sed de amor	Ultimo disparo (El)
Dicha de ser mujer (La)	Sin ti es la noche	Vida entre dos (La)
Escuela de sirenas	Sinuhe el egipcio	Yo fui un criminal
Indomable (El)		

CLASE C-2, PROSCRITAS

Amor prohibido	Grisbi	Por diez centavos un amor
Camino del infierno	Hijo de Simbad (El)	Socio (El)
Con el dedo en el gatillo	Isla del deseo (La)	Tierra de pasiones
Diosa arrodillada (La)	Noche de perdición	

TEATRO

Blanca Nieves y los 7 enanos A	mujer C-1	Papá, buen Dios . . . C-2
Casa de los 7 balcones (La) B-2	Deseos reprimidos . B-3	Romanoff y Julieta . B-2
Comedia de las equivocaciones (La) . B-1	Escándalo del alma desnuda (El) . . . B-3	Sangre verde . . . C-2
Cosas simples (Las) B-2	Hombre que hacía llover (El) . . . B-3	Toda una dama . . . B-1
Cuatro sonrisas de	Iglu B-2	Valet ruso (El) . . . C-1
	Nacida ayer B-2	Valiente (El) . . . B-3
		Viaje sin escalas . . C-1
		Zoe la ingenua . . . C-2

TELEVISION

Al compás de tu mentira	B-2	Cheri	C-2	Mano que aprieta (La)	A
Al toque del clarín	B-2	Danza de la fortuna (La)	B-2	Marido moderno	B-2
Alba de América	B-1	Días de amor	C-1	Mary tuvo la culpa	B-2
Aldea perdida	B-1	Drigue y Castrito y la lámpara de Aladino	B-1	Millonarios sin millones	C-1
Alma de bohemio	B-3	Emigrantes (Los)	C-1	Mr. Wong detective	B-2
Alma jarocho	A	Enfermeras paracaidistas	B-1	Mujer araña (La)	B-1
Almas en peligro	C-1	Flecha de oro	B-2	Mujeriego (El)	B-2
Amores de ayer	C-1	Fulmine	B-2	Niña del gato (La)	B-3
Angel rojo (El)	C-2	Gran galeoto (El)	B-2	Niña provinciana (La)	B-3
Anillo de compromiso	B-3	Hay lugar para dos	B-2	Noche de bodas	C-1
Bajó un ángel del cielo	B-2	Hija del payaso (La)	B-2	Nosotros los canibales	C-1
Bloqueo	C-1	Historia se hace de noche (La)	B-1	Ojos más lindos del mundo (Los)	B-2
Brigada criminal	B-2	Hollywood se divierte	B-1	Porque te vi llorar	B-2
Camino de las damas (El)	B-2	Hombre que se quiso matar (El)	B-2	Qué lindo es Michoacán	B-1
Cándida, la mujer del año	A	Hombres de mar	C-1	Qué verde era mi padre	B-2
Casa de las sonrisas (La)	B-3	Hora fatídica (La)	B-1	Se rematan ilusiones	B-2
Como tus padres se amaron	A	Huella de luz	B-2	Solterón (El)	B-2
Con la música en el alma	B-3	Imitaciones peligrosas	B-2	Son cartas de amor	B-1
Con las manos vacías	A	Isla siniestra	B-3	Un ángel sin pudor	B-3
Cuando la tierra tiembla	C-1	Ley fuga (La)	B-3	Un hombre inverosímil	B-1
Culpas ajenas	B-1	Loco pelirojo (El)	B-2	Ve... paisano	B-1
		Lola la piconera	B-2	Viva mi desgracia	B-1

*Boicot a Todas las Películas y Piezas Teatrales en "C".
Mucho cuidado con las Clasificadas en "B-3"
Para mayores con serios inconvenientes.*

PAPEL MEX., S. A.

Tels.: 31-40-70 y 12-92-40
Ayuntamiento 112-A
México, D. F.

Estamos en la mejor disposición de proporcionar toda clase de papel para revistas, libros, folletos, etc., a los mejores precios.
Esperamos sus órdenes y tendremos mucho gusto en servirlo.

UNION SEMANARIO, POPULAR, INDEPENDIENTE UNION

SUSCRIPCION: \$ 20.00 4 DLLS. 2.00 AL AÑO.
¡SUSCRIBASE A "UNION"! ¡DIFUNDALO! ¡RECOMIENDELO!
BUENA PRENSA
MEXICO (1), D. F. APARTADO 2181

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

NOMBRA EL PAPA OCHO NUEVOS CARDENALES

Habiendo nombrado ocho nuevos Cardenales, S. S. Juan XXIII ha elevado el número a 79, el más alto alcanzado en el Sacro Colegio. Estas nuevas designaciones a la púrpura cardenalicia, dictadas por el Soberano Pontífice, efectúan la internacionalización de la Curia Romana hasta un punto sin precedentes en los anales eclesiásticos.

Siete de los ocho nuevos cardenales irán a Roma para ocupar cargos en la dirección de la Iglesia.

Ellos son: Mons. Paolo Marella, Nuncio en París; Mons. Joseph Muench, ex-Obispo de Fargo, EE. UU., actualmente Nuncio en Bonn; el P. Arcadio Larraona, Secretario de la Congregación de Religiosos; Mons. Francesco Morano, Secretario del Tribunal de la Signatura Apostólica; Mons. William Heard, actual Decano del Tribunal de La Rota; el Padre Agustín Bea, jesuita, confesor de Pío XII, y Mons. Giuseppe Testa, Nuncio en Suiza.

De los nuevos Cardenales, tres son italianos, 2 estadounidenses, un alemán, un español y un inglés. El Sacro Colegio Cardenalicio se dividirá así: 31 italianos y 48 extranjeros.

Noticias de interés general.—Si ha de venir un remedio eficaz a la tranquilidad del mundo, puede decirse con verdad que será el de la efusión de bien amada caridad cristiana.

Por serlo van a continuación sucesos modernos que son luces que marcan hoy día rutas que llevan al término feliz y esplendoroso de bienestar y paz mundiales y para que entre nosotros surjan seguidores.

EL ABATE PIERRE, EN QUITO, ECUADOR.

"La guerra ha comenzado y es la guerra que la miseria hace a la "humanidad", afirmó el "apóstol de los sin techo" *Abbe Pierre*.

El sacerdote francés, que ha construido en París, en cinco años, tres mil viviendas para los desamparados, llegó al Ecuador procedente de otros países sudamericanos —Brasil, Argentina, Uruguay, Perú—, en los que, como en Ecuador fue huésped de los respectivos gobiernos.

En Quito pronunció tres conferencias, dos para público de todas las clases sociales, y una, especial, para obreros. Visitó además la Misión Andina, centro para la educación del campesinado y la elevación de su nivel de vida, que asesora varias agencias especializadas de las Naciones Unidas. En Ambato pronunció también una conferencia, y desde Quito marchó a Guayaquil y a otros puntos del Ecuador.

El ministro ecuatoriano de Previsión Social y Trabajo Dr. Gonzalo Cordeiro Crespo convocó a los periodistas en su departamento para una conferencia con el *Abbé Pierre*. Este dio cuenta a la prensa de su viaje por His-

panoamérica desde hace dos meses y dijo "que no vino a fundar ni a sugerir métodos especiales". Las realizaciones deben ser vuestras, añadió. "Lo único que puedo hacer es traerles un microbio que les producirá fiebre, y si no mueren de ella encontrarán el remedio".

Luego el año de sus conferencias que tituló "Cuando los desesperados se convierten en salvadores", hizo referencia a las comunidades de Emmaús, de las que existen actualmente 18 en Francia, 5 en Bélgica, 1 en Suiza, 1 en El Líbano, 4 en el Japón, 1 en Canadá, varias en Argentina y 1 en Paraguay, además de obras similares en Marruecos, el territorio africano de Togo y Senegal.

Lo esencial del momento histórico que vivimos, dijo el *Abbe Pierre*, no es la tensión entre Oriente y Occidente, por muy grave que sea, pues más poderoso que los dos "grandes" de que se habla es otro "grande" que será el árbitro entre los dos y que crece cada día. La miseria que aumenta y agobia a la humanidad, agravada en nuestro tiempo incluso por motivos psicológicos, pues si siempre hubo miseria, en otras épocas los que la padecían estaban sumidos en la ignorancia, no conocían las posibilidades humanas. Hoy, con el auge de los medios de información, aumenta el sufrimiento, que se hace más consciente, más humano, y se sufre más por el hecho mismo de estar percatado del sufrimiento.

Ante esa miseria que exige gran eficacia para su remedio —continuó el *Abbe Pierre*—, parece como si lo que llamamos libertad, que es un altísimo valor, tuviera menos eficacia que la tiranía ante la legítima exigencia del desamparado. Y si decimos al pueblo miserable que la tiranía logra sus éxitos a costa de muertes innumerables, de trabajos forzados, de opresión y de desdén hacia la dignidad humana, ese pueblo miserable puede contestarnos, en la India, o aquí en Latinoamérica, que *prefiere un sistema tiránico pero eficaz a otro que les priva de lo esencial*. Esto es dramático, afirmó el *Abbé Pierre*, pues supone que la libertad lleva las de perder ante el juez del mundo, que es la miseria.

Nosotros, prosiguió, rechazamos la violencia que va contra la libertad, pero a cambio de ello pedimos que la libertad acate la tiranía del amor. Dios es amor y para que haya amor se necesita libertad. Esta nos ha sido dada con el fin de que sea posible el amor. Mas cuando la libertad rechaza la tiranía del amor engendra entonces el individualismo. La libertad entendida en sí mismo como fin único, o sea la libertad por la libertad, resulta algo satánico. El colectivismo viene entonces como enfermedad compensadora del individualismo; la sociedad humana, que ya no encuentra eficacia en la libertad, tiene que refugiarse en la eficacia de la tiranía.

"La guerra ha comenzado, y es la guerra que la miseria hace a la humanidad", afirmó de seguido el *Abbé Pierre*. Todos los pueblos del mundo libre tienen que movilizarse para la única guerra hermosa, la guerra contra la miseria. Y ha de ser una movilización semejante a la que realizan las naciones en los casos de ataque armado extranjero. Si esto no sucede, si no hay movilización contra la miseria, estallará la guerra civil cruenta. Lo mismo que los jóvenes prometen "darlo todo por la Patria" cuando ingresan en el servicio militar, así han de prometer comportarse como voluntarios en la guerra contra la miseria. De otra suerte, por cada desierto habrá mañana diez policías políticos que obliguen a la eficacia que se rehusó realizar por amor.

Puede decirse que hay dos clases de odio, dijo en seguida el Padre *Pierre*. Uno el odio violento, el de la rebelión; otro el pasivo, causa del primero. El odio pasivo es el que manifiestan aquellos que tienen de todo pero son egoístas, indiferentes ante los sufrimientos del prójimo necesitado. La sociedad no es igualitaria. El pobre incluso crea privilegios y es capaz de

privarse de lo poco que tiene para compartirlo con los que ama. Los ricos que invierten sus ahorros en un país extranjero, habiendo necesidad en el propio, son como traidores en tiempo de guerra.

Una de las cosas que más desesperan, concluyó el *Abbe Pierre*, es que cuando se muestra la realidad ciertas gentes la rechacen con una simple frase: "Este hombre es simpatizante del comunismo". Quienes así proceden adoptan una posición suicida.

UNA CICLOPEA OBRA DE UN PUÑADO DE OBISPOS DEL BRASIL

Los obispos del Nordeste del Brasil consideran tres años de esfuerzos para salvar su región del azote de la sequía, como simple acicate para ampliar las obras en estrecha cooperación con las agencias del gobierno.

En un declaración publicada al concluir aquí su segunda reunión, cinco arzobispos y 17 obispos —que rigen los intereses espirituales de casi doce millones de fieles— expresan "nuestro júbilo al ver surgir la Operación Nordeste".

Entre lo realizado enumeran:

§ Grandes obras de irrigación en los valles antes secos de Baixo Piranha y Apodi en el Estado de Río Grande del Norte, donde 400 moto-bombas riegan millares de hectáreas, y donde se han construido decenas de casas campesinas, diez maternidades, doce puestos de instrucción sobre crianza de niños, y un centro escolar rural que incluye normal, escuela de comercio y cursos de educación para el hogar.

§ En la misma región, la Emisora de Educación Rural, que ha distribuido ya 300 receptores en otras tantas escuelas radiofónicas.

§ La construcción de almacenes de depósito para cereales, que además financian y distribuyen la producción de la zona.

§ En los Estados de Paraíba y Alagoas, los créditos rurales supervisados, la construcción de silos para forraje y la extensión de nuevos pastizales, la perforación de pozos para fincas de ganadería, y la multiplicación de ganado fino.

§ Acueductos, cañerías y otros sistemas de agua potable para siete poblaciones de la región de Curema, y para otras en la región de Campina Grande.

§ Vías de comunicación —líneas férreas o autopistas— en Olinda, para la explotación de sus depósitos de cal y fosfatos; y la ampliación de los muelles de Recife.

§ La colonia "Pío XII" cerca de Fortaleza, que dotada de obras de irrigación abastecerá de legumbres, verduras, frutas y aves a la capital del Estado de Ceará. Otras colonias están en formación para abastecer diversas ciudades de la región.

§ La distribución de semillas de cereales y algodón por valor de 36 millones de cruceros (unos 250,000 dólares) en todo el Nordeste.

§ Puestos de migración en los estados de Pernambuco, Sergipe y Bahía para atender a los millares de familias que huyen de las sequías hacia el centro y sur del país. Entre otros ajustes hechos, se han establecido 350 familias en núcleos coloniales debidamente asistidos en Bahía; se trabaja en otras colonias similares, sobre todo en el valle del río Mearim, para 2,000 familias más.

Aunque financiados con fondos públicos, muchos de estos proyectos están bajo la dirección del obispo del lugar, con la estrecha colaboración de los técnicos del gobierno, como en el caso de Mons. Octavio Aguiar, obispo

de Campinha Grande empeñado en el desarrollo pecuario de su región; o de Mons. José Delgado, arzobispo de Sao Luis, que mira por los migrantes.

"Tenemos bien presente la misión que Dios nos confió de orden sobrenatural —dice la declaración colectiva—; mas teniendo que actuar no ante espíritus puros sino junto a criaturas humanas de cuerpo y alma, sabemos que repercute en el alma todo lo que toca al cuerpo; y por eso afirmamos nuestro derecho y deber de interesarnos por la situación temporal del pueblo".

"Sobre todo en una región tan necesitada como el Nordeste del Brasil".

En seguida los obispos hacen un llamado "al esfuerzo consciente y voluntario de toda la comunidad, para la preparación de líderes especializados en modernas técnicas de organización comunitaria, como el cooperativismo, los servicios de extensión rural, y otros métodos de educación fundamental".

A la reunión de tres días asistieron también técnicos del gobierno federal y de los organismos de cada estado, y con ellos discutieron varios proyectos que necesitan completarse o reformarse. La declaración contiene un capítulo de recomendaciones concretas, entre las cuales citan:

1. Financiar un programa de educación fundamental por medio de más escuelas radiofónicas en toda la región, complementadas con misiones rurales y centros de entrenamiento en agricultura y artesanado.
2. La expansión de los programas de irrigación, viviendas, ganadería, cultivos, almacenes, comunicaciones y colonias, a otras regiones necesitadas.
3. Un programa de salubridad dirigido sobre todo a la maternidad y la infancia, y la multiplicación de unidades de salud incluyendo servicios ambulantes.
4. Coordinación de las actividades en favor de las migraciones internas, descentrando los refugios de migrantes de las ciudades al campo.

La primera reunión de los obispos del Nordeste, donde se plantearon los problemas originalmente, fue celebrada en Campinha Grande en 1956.

EN FAVOR DE LAS OBRAS DE AUXILIO DE LOS REFUGIADOS

En doce años el R. P. *Werenfried van Straaten*, premonstratense, ha colectado 35 millones de dólares en Europa para sus obras de auxilio a los refugiados víctimas de la guerra, tanto en alimentos como en viviendas que su Instituto Seglar de Constructores levanta en varias zonas del continente, declaró en una entrevista. El sacerdote mantiene además un seminario y asilo para seminaristas y sacerdotes con un total de 1,500 alumnos venidos de la Europa Oriental.

EN FRANCIA, LA MISION, SIGUE EN MARCHA

La *Misión de Francia* prosigue su labor evangelizadora en los ambientes descristianizados de este país, afirmó el cardenal Achille Lienart.

Su Eminencia, que es obispo de Lille y de la prelatura independiente de Pontigny, sede de la misión, dijo que suman a 300 los sacerdotes misioneros repartidos por 80 localidades francesas.

El cardenal, que habló por televisión, añadió que la labor empieza a dar sus frutos, aunque antes de recoger la cocha es preciso sembrar. Equipos de sacerdotes, dijo de seguido, laboran en sitios tan diversos como hoteles, hospitales, centros de investigación científica, zonas campesinas y nú-

cleos urbanos. Otros sacerdotes trabajan en Argenia, Túnez y la isla Martinica.

Los miembros de la Misión viven en contacto directo con el pueblo, compartiendo al mismo tiempo que sus alegrías, sus necesidades y problemas.

Su Eminencia recordó la diferencia entre la Misión de Francia y la Misión de París, patrocinadora esta última del movimiento de "sacerdote obreros".

La *Misión de Francia* proiamente dicha fue fundada en 1941 por la asamblea de cardenales y arzobispos de este país. Años después, en 1954, quedó establecida en Pontigny, como prelatura independiente.

El seminario de la Misión está instalado en una antigua abadía cisterciense, reconstruida. Prepara aspirante al sacerdocio destinados a misionar entre los decreídos y entre los católicos que abandonaron sus deberes religiosos. Actualmente son 82 los estudiantes del seminario.

FUNCIONA EN ROMA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE SERVICIO SOCIAL

Porque el Centro de la Cristiandad debe ser como el hogar de donde se desparrame el fuego de caridad que abrasará el mundo,

La *Escuela Internacional de Servicio Social*, que funciona como un experimento promisorio, completó su primer año con una docena escasa de estudiantes de Kenya, Sudán, Nigeria, Eritrea y Japón.

La escuela ha sido establecida por la Organización Pontificia de Auxilios después de conversaciones con la Caritas Internacional durante su asamblea en Bélgica el año pasado.

La institución procura dar la preparación técnica y espiritual necesaria para las trabajadoras de servicio social en zonas de poco desarrollo, como son las tierras de misión, con cursos sobre filosofía y servicio social, investigaciones sociales y método de socorro a comunidades enteras.

Se les enseña además etnología, historia de la religión, ética y ley natural, derecho positivo y elementos de economía.

Se les dieron también conferencias sobre medicina y psicología aplicada.

Profesores de la Universidad Gregoriana, de la Universidad de Roma y del Instituto Italiano de Estadística colaboran en estas labores.

Fidel Peón

MODELO NO. 3A ORGANOS DE LENGUETAS





YAMAHA

UNICOS POR SUS CARACTERISTICAS

Facilidades de pago

"YAMAHA" DE MEXICO, S. A.

20 de Noviembre y Netzahualcóyotl

Tels.: 22-67-14 y 22-72-94 MEXICO, D. F.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1830.—EL PRIMER TIEMPO DE ELECCION SEGUN SAN IGNACIO.—Luis González, S. J.—Biblioteca de Ejercicios.—Vol. I.—21.5 x 15.5 cms.—238 págs.—Ed. Studium.—Distribución exclusiva: "Difusora del Libro".—Bailén 19.—Madrid, España.

Este libro no se parece a ninguno de los comentarios sobre los Ejercicios de San Ignacio que se estilan comúnmente. Constituye él solo una categoría aparte, y marca el punto de partida de una nueva época en las futuras investigaciones en la materia. Es un libro esencialmente teológico; esto lo dice todo.

bio el autor de este tratado acomete una empresa conquistadora, la de avanzar con la iluminación teológica para profundizar lo más íntimo del pensamiento ignaciano y hacerlo apreciar en todo su valer. Proyecta no los ejercicios sobre la teología, sino la teología sobre los Ejercicios, haciendo patente con esta luz toda su opulencia.

Los comentaristas ordinarios se dedican a una labor ascético-práctica o moral. Explanan las meditaciones, indagan el sentido de tal o cual expresión, atentos a facilitar a los directores de las tandas la exposición de los puntos de meditación o de ciertos documentos doctrinales. En cambio nuestro autor se propone un fin muy distinto; trata de proyectar en la entraña misma del libro de San Ignacio las grandes verdades del dogma y de la teología cristiana para explotar las riquezas que encierra.

Aunque el Autor estudia sólo un punto de los Ejercicios, la elección y de ésta se limita al primer párrafo, hay que observar que el tema es modular, la elección es el eje central de los Ejercicios y su visión clara esclarece muchos otros puntos paralelos del coherente sistema ignaciano. Además, con motivo de este estudio entra el Autor en muchos temas centrales de la vida espiritual, participándoles precisión y lucidez. Es por tanto una obra de gran amplitud, aunque por su título parezca demasiado restringida.

He llamado cosa nueva este libro. Entendámonos. Es cierto que ya el eximio teólogo P. Francisco Suárez, trató teológicamente los Ejercicios y que lo mismo han hecho modernamente muchos estudiosos del valioso libro; pero lo que han pretendido generalmente es vindicar su doctrina, dar testimonio de su solidez y ortodoxia; su posición ha sido como la del que está a la defensiva. En cam-

Deseamos vivamente que el ejemplo del P. González Fernández despierte en muchos felices ingenios el deseo de completar un nutrido grupo de exploradores, que con la antorcha de la teología, descubran y hagan valer los ricos filones escondidos en esa mina misteriosa.

A. Méndez Medina, S. J.

1831.—POR LOS CAMINOS DE OAXACA.—Alfonso Francisco Ramírez.—23 x 17 cms.—360 págs.—Direc. del autor: Xochicalco 52.—México 13, D. F.



UN AUXILIAR EFICAZ
para el sacerdote
en su ministerio
AMPLIFICADORES

RADSON

Un modelo
para cada
necesidad

SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL
DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO

Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México



ORGANA HOHNER
ARMONIO ELECTRICO

CARACTERISTICAS:

- EXTENSION: FA-MI. 4 OCTAVAS.
- LENGUETAS DE BRONCE Y ACERO DE 1ª CALIDAD
- MEDIDAS DEL ESTUCHE: 73 x 37 x 18 CMS.
- COLORES DE LA CAJA: MARFIL Y NEGRO
- PARTES METALICAS DORADAS
- CORRIENTE: 125 VOLTS 50/60 CICLOS
- INSTRUMENTO CON INTERRUPTOR ELECTRICO



SOLICITE FOLLETO A:

EN BREVE TENDREMOS A LA VENTA
CINCO NUEVOS MODELOS DE
ORGANA HOHNER
CON NOVEDOSAS INNOVACIONES

Casa **VEERKAMP**s.a.
Mesones No. 21 México, D. F.

Bello libro que constituye toda una enciclopedia oaxaqueña. Bien escrito, serenamente, cariñosamente escrito. Querriamos muchos para la patria chica, para las veintitantas entidades de México, una obra así, con parecido orfebre.

Ofrece la particularidad de ser un mosaico de observaciones personales y de observaciones extranjeras. Al leyendo el índice se aprecia esta circunstancia: "Una inglesa en la Mixteca", "D. H. Lawrence en Oaxaca", "Un inglés en Yalalag", "Erna Ferguson en Oaxaca", "Bajo el cielo de Oaxaca", "C. F. Von Tempsky en Mitla", "E. H. Blichfeldt", "Einstein en Oaxaca". En el texto aparecen más nombres extranjeros aún; pero sus apreciaciones están bien contrastadas por el autor, y bien traducidas. Las supo hallar y las supo escoger. Son todas algo más que notas de turista en viaje relámpago. Todos ellos traían una simpatía inicial por lo nuestro. Sólo a esa actitud humana se abre la *mimosa púdica* de cultura que les era tan extraña.

El interés de tantos visitantes extraños por Oaxaca lo dice el Magistrado Ramírez en su p. 305; Oaxaca es uno de los Estados de la República que tiene más vigorosa y definida personalidad.

Su población integrada en algo más de su mitad por elementos indígenas (zapotecas, mixtecos, mixes, chinantecas, zoques, chontales, chatinos, mazatecos, cuicatecos, chochos, amuzgos, triques, olitecos, huaves, ixcatecos, náhuatl), se organiza políticamente en 574 ayuntamientos, casi el 25% de los que existen en el país.

Sus costumbres, interesantes y pintorescas; su música dolorida y arrulladora; sus trajes tan variados, que son una jubilosa sinfonía de colores; sus ruinas imponentes y magníficas; sus majestuosos edificios coloniales y modernos; su dulce clima, sus cielos claros; sus frutas, sus flores, su deliciosa cocina y el carácter amable de sus moradores, han despertado en to-

do tiempo la curiosidad de nacionales y extranjeros.

Gusta la forma inteligente de incorporar las citas y la forma cortés en que las acota. "Acabo de leer un hermoso libro: *México and I*, por Amy Prouty, comienza su capítulo "Acuarelas". Lo termina así: "Estos acontecimientos primitivos", señora Prouty, pertenecen a la liturgia del matrimonio católico, que constituye una de las más hermosas y significativas ceremonias. Nada de primitivismo zapoteca!" De paso notamos y alabamos la sobria profesión de fe católica que, sin acomplejamiento morboso, hace el Lic. Ramírez, cuando el caso se ofrece.

Todo el libro, sabroso de por sí, resulta un instrumento aptísimo para comprender y querer a Oaxaca. Oblicuamente, resulta un breviario de comprensión humana por parte de los visitantes extranjeros.

El capítulo de la evangelización de Oaxaca es bien glorioso, y ella excepcionalmente difícil. De eso sí y de la vida católica querriamos que proporcionalmente a lo que trae, v. g., de monumentos precortesianos, algo más nos dijera el Lic. Ramírez. Algo más de Cortés en función de su "Valle de Oaxaca". Algo menos de Juárez y Porfirio Díaz, sobre todo de Juárez. ¿Por qué hemos de identificar a Oaxaca con Juárez, y no mejor con Vasconcelos? Ni Ignacio Ramírez, ni los contemporáneos en general le dieron la intangibilidad que le dan ahora en ambientes oficiales, y es un hombre probo y surgido del medio, Don Ezequiel A. Chávez, quien se ha encargado de demostrar que para el "hombre de la ley" la ley nada significaba. El Lic. Ramírez no admitirá probablemente estas conclusiones. Con el concepto del hombre que él tiene, yo también sentiría veneración. Como es estudioso y honrado, no dudo que su concepto varíe, como varió, sin ir más lejos, el de don Ezequiel o el de Pereyra.

Alberto Valenzuela, S. J.

1832.—CUESTIUNCULAS GONGORINAS. — Por Alfonso Méndez Plancarte.—Con un estudio sobre la persona y la obra del

autor, por Alfonso Junco.—95 págs.—20.5 x 15.5 cms.—Ediciones Andrea, México.

Para juzgar bien es menester amar, so pena de no entender siquiera al que se juzga. Las exageraciones del amor podría rectificarlas el buen juicio; pero jamás podrá suplir su ausencia. Nadie entre nosotros amó con más constancia lo gongorino, ni nadie lo vindicó tan talentosamente como Alfonso Méndez Plancarte.

Una primer cuestiuncula se aplica a demostrar el fuerte parentesco de Góngora y Horacio, contra Menéndez y Pelayo que tuvo por "nada horaciano" al cordobés. En la página 35, después de señalar reminiscencias evidentes del venusino, exclama el autor: "¿Qué tal va resultando el "excusado intento" de perseguir las dize que inencontrables "huellas horacianas" en Góngora? Tan prolijo resulta —¡a fuerza de obvio y fértil!—, que ya sólo daremos una somera ojeada a los sonetos, no sin otros pasajes de sus máximos desvaríos..."

Hace notar además el crítico "el más auténtico sabor del lírico Falerno del Tibur" en muchos pasajes de Góngora en que toda imitación y reminiscencia están ausentes. Así éste en que habla en estoico y en católico de un achaque de la vejez:

¿Caduca el paso? Ilústrase el juicio. Desatándose va la tierra unida. ¿Qué prudencia, del polvo prevenida, la ruina aguardó del edificio?

(p. 39)

Antes de señalar las muchas afinidades "Íntimas y espontáneas", de estética y sin duda de temperamento", apunta M. P. con lealtad las diferencias: "el pagano del Ara pacis es indeciblemente más pensador y moralizante que el ortodoxo Capellán de honor de Su Majestad Católica"; ni tuvo nunca en la soberana medida de Horacio, "el ne quid nimis sobriedad eterna". Pero en cuanto a afinidades, ¿de cuál de los dos pudo afirmarse: "poeta refinadísimo y sapientísimo" que "violenta la sintaxis para obtener efectos poéticos más extraños" y que persigue "ese fulgurar del estilo, ese esmalte que cobran las

palabras por el solo hecho de juntarse de cierta manera inaudita" en su patrio idioma? Y, sin embargo, el boliviano Franz Tamayo sólo escribía "in recto" de Horacio.

Común a ambos es la fiebre de perfección: *limae labor et mora*, hasta dejar oscuro el borrador y el verso claro; el contentarse con pocos lectores: *Odi profanum vulgus* y el "Deseo hacer algo, no para muchos" del poeta español. "La propia excepcional armonía de pasión y freno, libertad y canon... El ritmo se esculpe más garboso y claro al ceñirse a la palabra fastuosa y lúcida", como dice Dámaso Alonso, allí citado. En ambos las dotes que D. Miguel Antonio Caro descubría en el de Venusa: estilo de músico y de pintor, no menos que "conciso y apretado". (pp. 40 y ss.).

Con técnica matemática se aporta nueva demostración: ambos son semejantes a un tercero, Díaz Mirón; luego ambos se asemejan entre sí. Gabriel Méndez Plancarte señaló estas características: "concisión bruñida y espléndida", a menudo "difícil", "rebuscamiento de la expresión" y el "impetu innovador del léxico y la sintaxis", "la imaginación helénica" y "la rapidez y brío", así como "el primor de adjetivación"; el "mágico poder transfigurador de las más humildes realidades", que logra renovar o ennoblecer con sus giros cuanto dice" y hasta la "jugosidad y ternura" —ausencia de palabrería y sentimentalismo". (p. 44).

Las otras cuestiunculas son menos universales en su interés: exégesis inteligente y muy admisible de un pasaje oscurísimo de Góngora; sitio que de derecho le cabe ante el Niño Dios, con sus Romances y Letrillas, al lado de Lope y Valdivieso; la singularísima coincidencia entre el "Pender de un leño, traspasado el pecho", el incomparable soneto gongorino, y un soneto francés, también muy bello, de una ignota Mlle. de Saint Firmin, que parece están reclamando una fuente de inspiración común, quizá italia-

na; más otras dos cuestiúnculas meramente eruditas. Pero el todo vale, como todo lo que nos legó ese hom-

bre eximio que no pareció tener prisa sino en morir.

Alberto Valenzuela, S. I.

1833.—PHILOSOPHIAE SCHOLASTICAE SUMMA.—I.—*Introductio in Philosophiam. Logica. Crítica. Metaphysica Generalis.*—Auctoribus P. Leovigildo Salcedo, S. I.—In Fac. Matritensi Professore.—P. Iesu Iturrioz, S. I., in Fac. P. Castellanas Professore.—“Biblioteca de Autores Cristianos”.—20 x 13.5 cms.—904 págs.—“La Editorial Católica”.—Madrid.—De venta en la Librería San Ignacio.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México, D. F.

La publicación de un Curso de Filosofía encomendada por la BAC a los PP. Jesuitas de las Provincias de España, no es sólo un acierto editorial de gran fortuna, por la oportunidad y la necesidad del texto en Seminarios; es, y con razón más trascendental, una respuesta a la exigencia y al afán que los buenos espíritus tenían de conocer el pensamiento filosófico de cuño suareciano, tal como lo sostienen los maestros españoles de la Escolástica contemporánea.

La obra no comenzó a publicarse por este primer tomo del Curso: hace años que el P. Hellin publicó su Teología Natural, (BAC vol. N° 60) como un avance del *Curso Mayor de Filosofía* prometido entonces por la misma Editorial. No mucho después se publicó el Vol. 3° de la presente “*Summa Philosophiae*”, (vol. N° 92) y por fin el libro que está en nuestras manos y que ha tenido amplísima y laudatoria aceptación de Maestros y Estudiantes del Clero Católico Hispanoamericano.

El libro tiene cuatro partes. Todas responden al orden y número de materias que señalan la inmensa mayoría de los planes de estudios de los Seminarios y Universidades clericales: Introducción a la Filosofía, Lógica, Crítica y Metafísica General. De las tres primeras partes o tratados es Autor el P. Leovigildo Salcedo, Profesor de tales asignaturas en el Escolasticado madrileño de Chamartín. El P. Jesús Iturrioz, entonces Profesor de Oña, es el Autor de la Metafísica.

Es diverso el tratamiento de los asuntos en las cuatro partes del li-

bro. La Crítica y la Metafísica exponen su materia por capítulos o “tesis”; éstas responden, como enunciados parciales, a un núcleo breve y sólido de doctrina, considerado como la quinta esencia del sistema escolástico. Es un peculiar y audaz anhelo de explicación del cosmos y del hombre, (en este caso, especialmente, de la legitimación de nuestra certeza, y de la naturaleza de los primeros principios del Ser), por la luz natural de la razón.

En la introducción y en la Lógica el camino es diverso. En aquélla, es la obvia impresión del encuentro con lo desconocido, —nombre, calidad, historia general de la filosofía, etc.—, lo que norma la secuencia pedagógica. En la Lógica, la explicación de los diferentes pasos u operaciones intelectuales, siguiendo el camino trazado por Aristóteles en su “*Organon*”, marca el derrotero más seguro y apto para la iniciación de los estudiantes en el manejo de ese instrumento universal, —las famosas “*summulae*”, que vienen a ser como el equipo de alpinismo insustituible para ascender a la Escolástica y a cualquier legítimo filosofar.

Sin querer disminuir el valor pedagógico y la atractiva selección de materias, me parece que el mérito principal de la obra se encuentra en los dos últimos tratados. Hablo particularmente de un fondo o presupuesto doctrinal que no se formula pero que alienta y se asoma entre líneas; un anhelo de construir sobre sentido común y de llegar con moderación y auténtica sinceridad no a posturas que pudieran parecer partidarismos, de los

que apasionaban tanto a los Escolásticos de hace 4 siglos, sino más bien a fórmulas sensatas que nunca rebasen el alcance de lo que buena mente se puede demostrar. Tal espíritu es, a mi modo de ver, la virtud más íntima del Tomismo, de un Tomismo en el cual Suárez no quiso ser divagador personalista ni caudi-

llo de nuevo sistema, sino fiel intérprete y analizador.

Esta cualidad y este Tomismo, que parece el más sensato y comprensivo, es y trata siempre de ser imparcial en sus lucubraciones, y en este libro ha quedado luminosamente puesto de relieve especialmente en las tesis de Metafísica.

P. F. Hernández, S. J.

1834.—PANORAMA BIBLIOGRAFICO MARIANO. — Giuseppe M. Besutti, O. S. M.—21.5 x 15.5.—36 págs. — “*Marianum*”.—Viale Trenta Aprile 6.—Roma (828).—Italia.

La Enciclopedia Mariana Theotocos incluyó en sus últimas páginas este “*Panorama bibliográfico*” cuyos temas principales son los siguientes:

Mariologías (17 obras); Colecciones y publicaciones periódicas: a) Organos de 5 Sociedades Mariológicas; b) Actas del Congreso Mariológico Internacional “*Alma Socia Christi*” (12 Vols.); c) Revistas dedicadas a la Mariología. Biografías de la Virgen. Fuentes para el estudio de la Mariología: Magisterio; Sgda. Escritura; Apócrifos; Tradición. Prerrogativas: Predestinación de la Sma. Virgen; Inmaculada Concepción; Virgi-

nidad; Maternidad divina; Maternidad espiritual; Corredención; Asunción; Realeza; Meditación universal; cuestiones varias. Historia de la Mariología. Culto; Liturgia; Espiritualidad; Arte...

El “*Panorama bibliográfico*” es pues muy útil para los que desean alguna información suficientemente amplia sobre libros y escritos mariológicos. No es una bibliografía completa, sino una selección, y una selección que debe recomendarse a todos los Sacerdotes.

José G. Vergara, S. J.

1835.—INITIATION A LA PHILOSOPHIE CONTEMPORAINE.—I.—Henri Sérouya.—18 x 11.5 cms.—314 págs.—*Librairie Fischbacher*.—33, Rue de Seine.—París (VIe.), Francia.

Un libro de rápida aceptación, especialmente en el medio estudiantil francés de la post-guerra, la “*Initiation & a Peinture d’Aujourd’hui*”, (París, L’*Illustration du livre*), decidió al Autor a redactar esta síntesis de las principales corrientes filosóficas de nuestros tiempos.

Toda la primera mitad del siglo XX anima con peculiar interpretación de las cosas, la producción artística, verdadero espejo de la vida actual. Sin duda los hombres de cultura buscarán con ansia, desde la publicación de aquel manual de filosofía del arte contemporáneo, un panorama más detallado del pensamiento.

El libro responde a esa inquietud. Tiene cuatro partes que se ocupan

de otras tantas “*vías*” enormes en las que parecen agruparse los esfuerzos de originalidad o de respetuosa restauración en el campo de la filosofía: Tendencias de Filosofía Pura, (desde E. Boutroux hasta el Neo-Tomismo), en la que se alinean especialmente Bergson, Brunshewig, los Pragmatistas y la Escuela de Marburgo; Tendencias de Filosofía Científica, marcadamente dirigida por Poincaré, Einstein y Meyerson; Tendencias de Filosofía Psicológica, con Janet y Freud.

Hay innegables aciertos de viveza, precisión y penetración en la síntesis breve y amena de las diversas corrientes, con la particularidad de no limitarse a la reseña. Los capítulos dedicados a la Fenomenología y a la Fi-

losófia Científica, son muy sugerentes y abiertos a nuevos horizontes.

Es esta lectura un instrumento de trabajo, aunque no precisamente para los que empiezan, a mi modo de ver. La palabra "iniciación" puede prestarse a una interpretación ingenua. En realidad es un libro que presupone conocimiento, pues las varias síntesis se traban por líneas muy escuetas y, prácticamente no hay ningún cuidado por explicar el lenguaje filosófico actual.

En el aspecto cristiano, el Autor manifiesta ligereza y poca profundidad al hacer el balance del Neo-Tomismo. Todo se ejecuta a base de dos dichos superficiales de Meyerson y de L. Brunswich. Sin llegarse expresamente a asuntos religiosos como opinión personal, el Autor parece inclinarse, en Filosofía a un sentimentalismo que es objetivamente ajeno al verdadero y recto filosofar.

P. F. Hernández, S. J.

1837.—CATECISMO PARA A PRIMEIRA COMUNHAO PARTICULAR.—Trad. da Edicao da "Uniao Gráfica" por el P. Antonio da Silva Maia, Missionario Secular da Arquidiocese de Luanda.—13 x 9.5 cms.—32 págs.—Direc. del Traductor: Vila Nova do Seles, Angola.

Este pequeño catecismo, el más elemental que se puede imaginar, escrito en dos lenguas, para poder facilitar a misioneros y naturales una mejor comprensión mutua, es —como en todas partes— de primera necesidad. Supone, naturalmente, que los

neófitos, además de aprenderlo de memoria, sean instruídos en una forma más detallada, amena e ilustrada sobre misterios, cuya enunciación va necesariamente cargada de términos científicos difíciles, completamente nuevos para ellos.

J. I. M., S. J.

ARMONIOS - Butterfly

De tono sorprendentemente rico, líneas modernas y construcción sólida. En todos tamaños, desde el portátil más pequeño de 3¼ octavas, hasta los más grandes de 5 octavas, con tres y más hileras de lengüetas y correspondientes registros.



Pídanos catálogo

FACILIDADES DE PAGO

Unicos Agentes:

CASA DE MUSICA, S. A.

Esq. San Juan de Letrán y Artículo 123 — México, D. F.

Indice del Segundo Semestre del año 1959

ACCION CATOLICA	
Año de la A. C. J. M.	609
Campos de trabajo voluntario de la J. C. F. M.	783
APORTACIONES	
El arancel. — R. Betaucourt, Pbro.	687
Distribución de la comunión por la tarde fuera de las Misas vespertinas, concepto de "liquido", uso del vino en las abluciones de la primera Misa de binación y valor de unas respuestas del Emmo. Card. Ottaviani, Pro-Secretario de la S. Cong. del Santo Oficio. — J. Ortega Uthink, S. J.	987
Ayuno Eucarístico. — Pbro. J. de J. López Ortega. — J. G. Treviño, M. Sp. S.	1067
BIBLIOGRAFIA	
1811.—Obras de San Agustín.—XIV. — (V. Rabanal, O. S. A.). — Cngo. J. González B.	627
1812.—Obras de San Agustín.—XV. — Cngo. J. González B.	627
1813.—Pío XII, Pastor Angélico. — (A. Tapia Méndez). — A. Méndez Medina, S. J.	628
1814.—Manual del ejercitador.—(T. Arellano, S. J.). — A. Méndez Medina, S. J.	628
1815.—Mi atormentada vida. — (C. Treviño Carranza). — M. Ocampo, S. J.	629
1816.—Las Congregaciones Marianas. — (H. Marín, S. I.). — J. A. Romero, S. J.	630
1817.—La Eucaristía, misterio de vida. — (J. M. Delgado Varela, O. de M.). — Pbro. A. Liguori	707
1818.—Los cursillos de cristianidad.—(J. Hervás).—A. Méndez Medina, S. J.	707
1819.—El catecismo E. V. C. de a centavo. — A. M. M.	708
1820.—El camino regio del amor. — (L. M. Martínez). — M. Ocampo, S. J.	708
1821.—Fátima e a critica. — (L. G. da Fonseca, S. J.). — A. Valenzuela, S. J.	709
1822.—Azucena en el lodo. — (J. Alvarez Laso, C. M. F.). — A. Valenzuela, S. J.	709
1823.—El Santo Niño de la Guardia. — (R. Sarabia, Redentorista). — C. de Maria y Campos, S. J.	710
1924.—La Biblia para los niños. — (C. Gallina, M. S. C.). — X. G. Arce	710
1825.—Santos sagrados pastorales.—(E. Goicochea Arrondo, Redentorista). — Dr. F. Bravo Paredes	805
1826.—Teología. — II. — (J. Hernández Chávez, S. J.). — Cngo. Dr. J. González B.	806
1827. — ¡Listos para resucitar! —(J. L. Martín Vigil, S. J.).— A. Valenzuela, S. J.	807
1828.—Un grave danger pour la jeunesse du Monde. — (O. Philippon). — A. Méndez Medina, S. J.	1005
1829.—Ética y medicina. — (Ch. McFadden, Agustino).—L. E. Ruiz, S. J.	1005
1830.—El primer tiempo de elección según San Ignacio.—(L. González, S. J.). — A. Méndez Medina, S. J.	1087
1831.—Por los caminos de Oaxaca. — (A. F. Ramírez). — A. Valenzuela, S. J.	1087
1832. — Cuestiúnculas Gongorinas. — (A. Méndez Plancarte). — A. Valenzuela, S. J.	1088
1833. — Philosophiae Scholasticae Summa. — (P. L. Salcedo, S. J. — P. I. Iturrioz, S. J.).	

— P. F. Hernández, S. J. . . . 1090

1834. — Panorama Bibliográfico Mariano. — (G. M. Besutti, O. S. M.). — J. G. Vergara, S. J. 1091

1835. — Initiation a la philosophie contemporaine. — (H. Serouya). — P. F. Hernández, S. J. 1091

1836. — Catecismo para a primeira comunhão particular. — (P. A. da Silva Maia). — J. I. M., S. J. 1092

BIOGRAFIA

Excmo. Sr. Dr. Estanislao Alcazar Figueroa, primer Obispo de Matamoros. — Lic. J. I. Davila Garibi 615

CASUISTICA

DERECHO CANONICO

A quién pertenecen los diezmos "Ex Iure".—J. Ortega Uthink, S. J. 587

Párroco nombrado Asistente de la A. C. y privado de su Párrroquia.—J. T. Ambris, Pbro. 877

Enajenación de bienes eclesiásticos.—J. T. Ambris, Pbro. . . 977

Bautismo de urgencia y Confirmación. — Pbro. Lic. C. Warnholtz 1049

MORAL

Pbro. A. Aresti Liguori

Sobre los estudiantes 590

Sobre los profesores 679

Sobre los campesinos 771

Sobre los comerciantes 882

Sobre los artistas 980

Sobre los juristas 1056

LITURGIA Y RUBRICAS

Cngo. Lic. J. Cruz Ramirez

Número ternario en las oraciones de la Misa 593

Oraciones de la Misa con los brazos extendidos en forma de

cruz 682

El rezo del Rosario durante la Misa 775

"Actos litúrgicos" y "Ejercicios piadosos" 885

Sentido litúrgico de las posturas de los fieles en la Santa Misa 983

Actitudes de los fieles en la Misa 1059

CONSULTAS

1517.—Oficios, Misa rezada y lavatorio el Jueves Santo. — J. G. Treviño, M. Sp. S. . . 595

1518.—Baile en un sanatorio atendido por Religiosas. — J. R. Sanabria, M. J. 596

1519.—Colocación de las manos en la oración por los esposos. — Cngo. E. de la Isla . . . 683

1520.—"Hanc igitur... y comunicantis... propios en Misa exequial por privilegio. — Cngo. E. De la Isla 684

1521.—El tanto por ciento de interés. — J. R. Sanabria, M. J. 684

1522.—Confesión de Religiosas. — J. R. Sanabria, M. J. . . . 685

1523.—Rosarios en forma de anillo. — Cngo. E. de la Isla . 777

1524.—Devociones raras.—Cngo. Dr. J. González B. 777

1525.—El árbol de Navidad. — J. G. Treviño, M. Sp. S. . . 779

1526.—Misas "dirigidas" para niños o adultos. — Cngo. E. De la Isla 889

1527.—¿Puede usarse tela nylon en lugar de lienzo encerado en la consagración de los altares? —Cngo. E. De la Isla 890

1528.—Ceniza en la frente. — Cngo. E. De la Isla 984

1529.—Misa del Sábado Santo.—Cngo. E. de la Isla 1061

1530.—Confirmación dada por los párrocos y vicarios fijos.— E. M. Cárdenas, S. J. 1061

CASOS PARA ESTE MES

599, 686, 781, 891, 985 y . . . 1064

CENTENARIO

El centenario del Santo Cura de Ars, Juan María Vianney. — Mons. F. Trochu 611

CONGRESOS

Segundo Congreso Nacional de Música Sacra (Convocatoria). —† Adalberto.—Cngo. Dr. T. Reyes O. 867

El Segundo Congreso Internacional de las Congregaciones Marianas. — J. A. Romero, S. J. 893

CRONICA

Noticias Católicas Nacionales F. Peón.

Noticias de interés general: 801 y 997

Jubiléos de Diamante, de Oro, de Plata, Primeras Misas y Ordenaciones 801

Guadalajara 999

México 999

Morelia 1000

San Luis Potosí 1000

Tehuantepec 1001

Tijuana 1001

Tlaxcala 1001

Toluca 1002

Veracruz 1003

DOCUMENTAL

SANTA SEDE

Exhortación del Sumo Pontífice Juan XXIII al Clero de las tres Venecias, reunido en San Marcos 555

Carta Encíclica del Santo Padre Juan XXIII, sobre la verdad, unidad y paz que se han de promover con espíritu de caridad: 639 y 730

Exhortación a una peregrinación de trabajadores italianos 723

El Capellán Militar en las experiencias de Juan XXIII . . . 727

Radiomensaje al II Congreso Mundial de las Congregaciones

Marianas, celebrado en Newark 819

Carta Encíclica "Sacerdotii nostri primordia", en el primer centenario de la muerte del Santo Cura de Ars 917

Carta Encíclica de Nuestro Santísimo Señor Juan por la Divina Providencia Papa Juan XXIII, sobre el rezo piadoso del Rosario Mariano especialmente en el mes de Octubre 1011

CURIA ROMANA

Suprema Congregación del Santo Oficio 561

Sagrada Congregación de Religiosos 649

Suprema Sacra Congregatio S. Officii 747

Sacra Congregatio Consistorialis . 1015

Sagrada Penitenciaría Apostólica 1016

EPISCOPADO MEXICANO

Circular al Vble. Episcopado. — Excmo. Sr. Dr. Lucio C. Torreblanca 747

El primer Cardenal mexicano y el Arzobispo Metropolitano de Veracruz justifican plenamente al Postulador romano de los videntes de Fátima 821

Aclaración del Excmo. Sr. Arzobispo de Veracruz 822

Cartas del Vble. Episcopado Mexicano al Segundo Congreso Internacional de las CC. MM. celebrado en Newark 823

EPISCOPADO EXTRANJERO

Carta Diocesana de Coimbra, Portugal 655

Carta del Excmo. Sr. Arzobispo de Nagasaki al Vble. Episcopado Mexicano 1017

ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO

Guadalajara: 562 y 825

Morelia 939

Oaxaca 656

Puebla: 656 y 1018
 Tacámbaro 825

DIOCESANOS

Collector

Campeche: 657, 748 y 939
 Ciudad Juárez: 563, 940 y 1019
 Chiapas: 565, 755 y 1021
 Chihuahua: 566, 659, 941 y 1020
 Chilapa 659
 Guadalupe 1021
 Huajuapam de León 566
 Huejutla: 826 y 942
 Jalapa (Guatemala) 660
 La Paz: 568 y 661
 Matamoros: 570, 662, 756, 827
 829 y 1023
 Mazatlán: 571 y 830
 México: 572, 663, 758, 833, 950
 y 1025
 Morelia: 757 y 950
 Puebla: 664, 759 y 833
 San Luis Potosí: 573 y 1026
 Tampico: 574, 665, 835, 951 y 1036
 Tapachula: 840
 Tehuantepec: 842 y 1037
 Tepic: 760 y 1038
 Veracruz: 665, 843, 961 y 1038

EDITORIALES

La prensa católica.—*J. A. Romero, S. J.* 545
 Los disfraces de tres viejos errores.—*Pbro. A. Aresti Liguori* 631
 El Sacerdocio de Cristo a la luz de su Encarnación.—*I. Pineda, S. J.* 713
 El comercio y el "moderno intermediario".—*E. Angulo Cortadi, S. J.* 809

Necesidad de una formación pastoral catequética adaptada.—*Pbro. Dr. F. M. Aguilera* 909

El Concilio de la Unidad convocado por S. S. Juan XXIII.—*Pbro. J. Valdés* 1007

FALSOS SACERDOTES

Un falso Sacerdote explota a los buenos católicos de Santa María Apipilhuasco, Ver.—*J. A. Romero, S. J.* 693

HOMENAJE

Homenaje Nacional a San Felipe de Jesús, el Mayor de los Mexicanos 1071

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

CELAM 623
 Congreso Latinoamericano de Religiosos 701

MODELOS

La viña del Señor pierde uno de sus infatigables obreros.—*P. Bigo, S. J.* 689

MORAL

La Etica Médica de Edwin Healy, S. J.—*Pbro. A. Aresti Liguori* 605

MUSICA Y LITURGIA

Versión abreviada de la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos sobre la Música y la Liturgia Sagradas.—*Ilmo. Dr. F. Bravo Paredes* 849

PASTORAL

Guía Cinematográfica.—*"L. M. de la D."*. — 619, 697, 795, 903 y 1077
 Teleclubs católicos.—*F. Peón* 695

POESIA

Esencia Roja.—*P. Hernández Arciniega, S. J.* 721

PREDICACION

S. Escoto, C. SS. R.

Domínicas Séptima, Octava, Novena y Décima Después de Pentecostés 581

Domínicas Decimaprimeras, Decimasegunda, Decimatercera, Decimacuarta y Decimoquinta Después de Pentecostés 667

Domingos Decimosexto, Decimoséptimo, Decimoctavo y Decimonoveno Después de Pentecostés 763

Domingos Vigésimo, Vigésimoprimeros, Vigésimosegundo, y Vigésimotercero después de Pentecostés 869

Domingos Vigésimocuarto, Vigésimoquinto, Vigésimosexto, Vigésimoséptimo y 24 y último Después de Pentecostés y Primero de Adviento 965

Domingos Segundo, Tercero y Cuarto de Adviento y Domingo Infraoctava de Navidad . 1941

SACERDOTES ADORADORES

Pbdo. I. González Vázquez

Varios: 602, 677, 788, 900, 995, y 1074
 El Corazón de Jesús habla al Corazón del Sacerdote.—*Excmo. Sr. Dr. Luis Cabrera*: 601, 677 y 787
 Base de una advocación de la Santísima Virgen 899
 Expiación sacerdotal.—*Pbro. Lic. N. Romo y Romo*: 933 y . 1073
 Preces 994

VARIEDADES

Vasconcelos y su tetralogía expurgada.—*A. Valenzuela Rodarte, S. J.* 791

ORO VOLADOR FINO

Señor Sacerdote:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrezca dorar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posibilidad de surtir a usted de ORO Y PLATA VOLADORES FINOS en hojas, de la mejor calidad que se fabrica en Alemania, y a precios de riguroso MAYOREO.

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más de cuarenta años, y puedo GARANTIZAR a usted la clase INSUPERABLE y el mejor precio que a tal calidad puede concederse.

Estoy a sus órdenes en: Tabasco No. 299
 Tel.: 11-42-82.—México 7, D. F.

MARTHE S. DE KRAMER
 (Sucesora de Teodoro Kramer)
 ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES



SEÑAL: TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

SEÑAL: LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

SEÑAL: LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

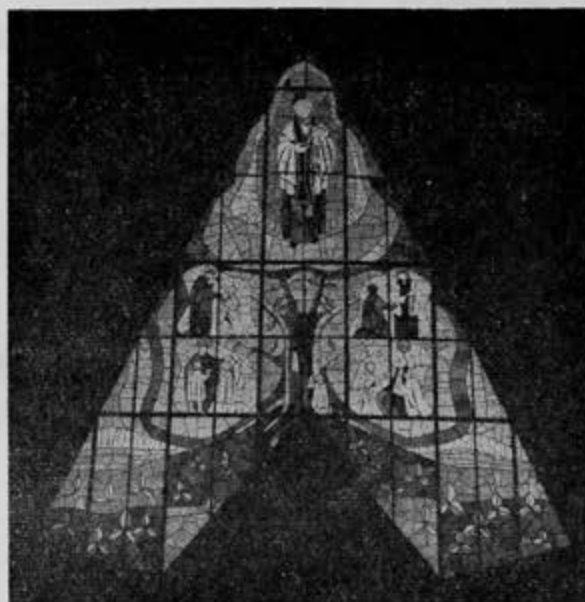
Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

Suscripción Anual: \$ 65.00

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.

Las Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

CASA MATRIZ:

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88, 22-18-89, 22-18-90, 22-18-91 y 22-18-92.

Sucursal Insurgentes:

Esq. Insurgente y Hamburgo. México, D. F.

Teléfonos: 11-12-22 14-06-51.

Taller de Vitrales:

Havre 72

35-03-01



Relojes - Monumentales

R. DE LAHOZ, S.

Pres. Sanalona
Núm. 11
Col. Irrigación
México 10, D. F.

PARA TEMPLOS
Y EDIFICIOS
PUBLICOS



Informes a Solicitud.

PROVEEDORA LITURGICA, S. A.

BOLIVAR 36

Tel. 13-09-12



DESP 306-10

Tel. 21-78-38

MEXICO, D. F.

ORNAMENTOS TODOS ESTILOS — ALBAS
— ROQUETES CONFECCIONADOS —

VELO ELECTORAL — BROCADOS Y TISSUS DE
ORO IMPORTADOS — ENCAJES EUROPEOS PARA
ALBAS, ROQUETES Y MANTELES — LINOS FINOS
— GALONES — TELAS PARA SOTANAS — PALIOS
— FRONTALES — SOTANAS PARA SACERDOTES
Y EPISCOPALES HECHAS A LA MEDIDA — CALICES
Y COPONES — CANDELEROS — VASOS SAGRADOS
— CUSTODIAS IMPORTADAS

Venta por correspondencia en todas partes de la República.
Entrega rápida. Pida nuestros catálogos y precios con
las mejores facilidades de pago.

COMPRAR EN UNA CASA ESTABLECIDA,
ES UNA GARANTIA
¡MUY AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO!

ARMONIOS PORTATILES Y FIJOS
MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI

CAMPAÑAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
PAILLARD

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS POLYDOR

PIANOS

ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH

CASA VEERKAMP, S. A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS. DEPTO. DE VENTAS 18-40-45



EL

Organo

HAMMOND

APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS

ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES



Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.

"EL TROQUEL", S. A.

2a. Calle. Rep. Venezuela N° 50
Apartado Postal 524.

Tel.: 22-59-94
México (1), D. F.

MEDALLAS

DIJES DE OROXAL CON
ESTAMPITAS DE COLOR.



- Aspersorios agua bendita de patente.
- Carteras de cuero con accesorios para administración de todos los S. Sacramentos.
- Crismeras forradas de metal de S. S. Oleos para Sacristía.
- Cruces Oroxal con vistas microscópicas para rosarios.
- Máquinas eléctricas para hacer hostias.
- Máquinas para cortar dos tamaños de hostias.